



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES**

**ARAGÓN**



“Crónica de una injusticia que sucumbió ante la verdad”

**CRÓNICA**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO

PRESENTA:

Salvador Gastón Villaseñor Vázquez

**ASESORA:** Lic. María del Socorro de la Guerra Martínez

Nezahualcóyotl, Estado de México

marzo del 2023



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## ÍNDICE

Dedicatoria	4
A manera de presentación	5
Capítulo 1: La vida cambia en un segundo	9
¿Qué le pasó a Carlos?	10
Una cámara a lo lejos	14
Capítulo 2: Del duelo a la frustración.	21
Ojos que no ven...	24
Las otras víctimas de Primera Plus	28
El gigante escondido bajo las piedras	32
La apatía y la ineficiencia, cómplices de Primera Plus	33
Las pruebas llegan, pero los resultados no	41
Una hoja pegada en la pared	46
Fue el 6223	49
Capítulo 3: Un paso al frente	51
De la capital a la boca del lobo	51
Una viuda para dos fallecidos	53
Plan B	54
Capítulo 4: Las redes sociales como última oportunidad	64
El último intento	66
Los medios de comunicación masiva	73
Capítulo 5: Ni perdón, ni olvido: Tranquilidad	83
Hartazgo	84

Nadie manejaba el 6223	89
Descanse en paz	90
Tranquilidad	94
A manera de cierre	96
“Recuérdeme así”	99
Agradecimientos	102
Fuentes de consulta	103

**DEDICADO A:**

Juan Carlos Guerrero Peña

Diana Jacqueline Maldonado Cruz

Tania Guadalupe Gómez Villaseñor

Diego Iván Guerrero Gómez

Ramiro Gómez Plata

Agustina Villaseñor García

## A MANERA DE PRESENTACIÓN

Eran aproximadamente las 3 de la tarde en un día de primavera. Mi papá, mi hermano menor, mi tío y yo, estábamos bajo el sofocante sol en la localidad de La Laja, Guanajuato. Mi papá había comprado un terreno y veía cómo iniciaba su sueño de tener una casa, mientras sus hijos le ayudábamos desde lo más esencial, los cimientos.

Como ya se había hecho costumbre, íbamos de visita cada periodo vacacional con mi tía Agustina, su esposo Ramiro y mi prima Tania, que vivían en Celaya. A unos 20 minutos de ahí, estaba el terreno que mi papá compró, al cual acudíamos todos los días para trabajar en la construcción de nuestro patrimonio.

Mi papá, mecánico de oficio, pero acostumbrado a realizar casi cualquier trabajo que se necesitara, porque así lo crio mi abuelo, disfrutaba de esas tardes de construcción, mientras nos platicaba cómo se iba a distribuir el espacio de 10 por 20 metros. Yo en cambio, dejé de gozar las idas a Celaya, pues aunque me gustaba la idea de tener una casa propia en un futuro y estar cerca de mis tíos y mi prima favoritos, odiaba cada minuto de estar picando el suelo, sacando tierra con la pala y acarrear grava y arena para los cimientos.

Yo tenía entre 12 y 14 años y cursaba la secundaria, pero ya tenía claro que mi sueño era ser periodista deportivo. Desde niño siempre sabía todos los resultados de la jornada en el fútbol mexicano, con anotadores de cada equipo y posiciones de la tabla. Me ilusionaba ser como “Toño” de Valdés y conocer de todos los deportes, o como Alberto Lati, para viajar de país en país y aprender idiomas de todo el mundo, mientras cubría los mejores eventos deportivos, o como Christian Martinoli, que narraba todos los juegos importantes junto a José Ramón Fernández, al mismo tiempo que se divertía y hacía entretenido hasta el más aburrido de los partidos.

Dicho sueño tomó fuerza precisamente aquella tarde en La Laja. Después de varias horas de trabajo en el terreno, mi papá volvió a pedir que acarreará un bote de arena que faltaba para la zapata. Yo desesperado por el calor y el cansancio, hice un gesto de enfado y le dije que ya no quería. Mi papá se volteó y prefirió quedar en silencio mientras se encaminó a hacer él mismo el trabajo, pero mi tío Ramiro, siempre observador, dicharachero, siempre con ese comentario picante, que nunca pierde la oportunidad de burlarse de alguien, pero que siempre tiene algo de verdad entre sus bromas, me dijo una frase que retumbó en mi mente durante toda mi vida escolar y aún la recuerdo como si me la hubiera dicho ayer:

—Estudia cabrón, estudia porque a ti no te gusta hacer nada, todo te cansa y todo te molesta. Entonces estudia para que pagues y todo te hagan. Si no, vas a sufrir.

Esa tarde y sin saber si el periodismo me daría para pagar todo lo que no me gusta hacer, decidí que no iba a parar hasta terminar la carrera. Aquel día mi tío Ramiro, junto a todo el esfuerzo que siempre hicieron mis papás para que yo estudiara, me empujó a que no dejara mis metas de lado.

Casi 15 años después, mi esposa, el periodismo, el resto de mi familia y cientos de personas desconocidas que compartieron una historia, de esas que se dan a diario en México, llenas de injusticia y tragedia, ayudamos a que mi tío Ramiro, mi tía Agustina, mi prima Tania y mi sobrino Diego, dieran por terminada una época negra y de horror en juzgados, fiscalías y lidiando con gente, que más que ayudarlos se burlaron de ellos; para que por fin regresara un poco la tranquilidad a sus vidas.

Hasta diciembre del 2020, el año más violento en la historia moderna de México fue el 2018, con 36 mil 685 muertes por homicidio en todo el país. El Estado de Guanajuato fue la entidad que más aportó a esa estadística, con 3 mil 414 casos, en gran parte, gracias al crecimiento del crimen organizado y los grupos que hasta ahora pelean el control de la plaza para el trasiego de drogas y la venta ilegal de hidrocarburos, también llamado “huachicol”. Pero otro detonante para tales números es la ineficiencia de las autoridades para esclarecer delitos de alto impacto, lo cual genera una sensación de inmunidad a la hora de cometer un crimen.

Sin embargo, con todo y que los asesinatos dolosos son una constante en nuestro país, los causados por accidentes viales van en crecimiento, y en varias ocasiones, son tratados con menor atención por parte de las autoridades.

Tal es el caso de lo ocurrido el 24 de septiembre del 2018, cuando un autobús de la empresa Primera Plus, con razón social: Autobuses de La Piedad S.A. de C.V., arrolló a dos hombres en la Ciudad de Celaya, Guanajuato, y siguió su camino, mientras las dos víctimas yacían muertas en el asfalto de la Avenida 2 de abril. Ambos occisos circulaban en bicicleta, con aproximadamente 100 metros de distancia entre ellos, pero tras el paso del autobús, con número económico 6223, los dos tuvieron el mismo desenlace que 4 mil 227 personas, quienes murieron en circunstancias similares durante ese año en México.

El siguiente escrito es la crónica de poco más de un año de lucha para no dejar impune una injusticia, en la cual dos personas desconocidas entre ellas fueron atropelladas y privadas de la vida por un autobús de la empresa Primera Plus, misma que hizo caso omiso a las exigencias de justicia por parte familiares y conocidos de las víctimas, especialmente de una de ellas.

El doble homicidio fue perpetrado en la ciudad de Celaya, Guanajuato y al ser cometido bajo el manto de una empresa poderosa en México, pasó inadvertido durante más de un año para las autoridades, quienes nunca se interesaron por esclarecer el hecho y, por el contrario, se esmeraron en taparlo a pesar de las pruebas que mi familia y yo facilitamos.

El escrito tiene como objetivo adentrar a los lectores a las entrañas de la corrupción que existe en las fiscalías del país, la manera en que actúan las autoridades, quienes deberían ser la defensa de los ciudadanos que sufren una tragedia como la que contaré, pero que, en lugar de ello se convierten en otra carga y un sufrimiento igual o peor que el de perder un ser querido.

En las siguientes páginas el lector encontrará una recopilación de las pruebas presentadas en el ministerio público y posteriormente en el juzgado civil, mismas que fueron prácticamente desechadas por el personal de las dos instancias y también por los medios de comunicación, a quienes acudimos en más de una ocasión para hacer público el hecho, pero estos se negaron a nuestra petición por varios meses, hasta que el eco llegó desde las redes sociales y con ello la atención de los medios de comunicación masiva.

El primer capítulo es un retrato de lo vivido desde el momento en que mi familia y yo nos enteramos que Carlos, el esposo de una de mis primas fue atropellado y murió en Celaya. Lo que significó esa tragedia para la familia y cómo fue encontrada la pista más importante para saber lo que ocurrió aquél 23 de septiembre del 2018.

En el segundo capítulo se enumeran cada uno de los intentos para llegar a la justicia, con base en recopilar pruebas irrefutables y presentarlas en las oficinas del ministerio público; incluso con nombre del presunto responsable del doble homicidio. Pero contrario a lo que marca la ley, todas fueron desestimadas, al mismo tiempo que Primera Plus evadía su responsabilidad como empresa dueña del autobús con el que se perpetró el crimen.

En el capítulo tres se explica el momento en el que una de las familias de las víctimas logra contratar a una abogada que finalmente toma las riendas del caso y comienza a buscar una alternativa a las evasivas del ministerio público. Una de ellas fue dar un golpe económico a la empresa Primera Plus y así tratar de lograr justicia y tranquilidad en el caso.

El capítulo cuatro habla del hartazgo ante la falta de resultados por parte de las instituciones encargadas de hacer justicia y cómo el caso es llevado a las redes sociales, con la esperanza de que la sociedad responda y lo haga viral, compartiendo publicaciones en las que se denunciaba lo ocurrido y la falta de apoyo de las autoridades. Ante ello, los medios de comunicación masiva por fin voltean a ver y empiezan a presionar a Primera Plus con notas informativas, reportajes y artículos de opinión.

En el capítulo final habló de las secuelas que una tragedia así deja en una familia entera. Desde la manera en que los familiares más cercanos de uno de los occisos la sobrellevan, el cambio de actitud e incluso de personalidad que presentan ante la injusticia de la que están siendo víctimas, hasta que ellos deciden dar por terminado el proceso e intentan continuar sus vidas.

## CAPÍTULO 1

### LA VIDA CAMBIA EN UN SEGUNDO

Eran aproximadamente las 20:00 horas del día 24 de septiembre del año 2018. Como todos los días desde hacía más de 2 años y medio, yo estaba trabajando en la redacción del canal deportivo Sky Sports y una de mis tareas del día, era escribir el resumen del partido de lunes por la noche de la semana 3 de la NFL. Los Pittsburgh Steelers visitaban a los Tampa Bay Buccaneers.

En algún momento del juego, el ala cerrada de los Steelers, Vance McDonald, hizo una jugada de mucho poder y atletismo. McDonald recibió un pase de Ben Roethlisberger a la altura de su yarda 36 y luego de controlar el ovoide, se encontró con el defensivo Chris Conte. Como si este fuera apenas un niño, el jugador de Pittsburgh le puso la mano en el casco y lo sacó del camino con gran facilidad, para después escaparse 75 yardas hasta la anotación.

En la transmisión del juego, así como en mi lugar de trabajo, todos los que vimos esa acción tuvimos una reacción de gran sorpresa, pues fue una de esas jugadas que a los aficionados del deporte de las tacleadas difícilmente se nos pueden olvidar, debido al poder mostrado por Vance McDonald. Minutos después de esa jugada, que paradójicamente truncó la carrera de Chris Conte, por una fuerte lesión en la rodilla, me enteré que a casi 330 kilómetros de donde yo estaba, la vida de uno de mis familiares también se había visto cortada.

—Díganme por favor ¿quién va a ir a acompañar a mi prima?, yo quiero estar con ella en estos momentos.

Decía el mensaje de mi prima Mayra en el grupo de WhatsApp de la familia Villaseñor, donde hay más de 30 miembros. Inmediatamente me llega un mensaje de mi esposa, pero esta vez vía *Facebook Messenger*.

—Mi amor, pasó algo y no te lo quería decir hasta que llegaras a la casa, pero ya lo van a poner en el grupo.

—¿Qué pasó?

—El esposo de tu prima Tania tuvo un accidente en Celaya.

—Pero ¿qué le pasó?, ¿está bien?

—Lo atropellaron y falleció.

La conversación siguió por algunos minutos, sin saber exactamente qué escribí ni qué me respondía mi esposa; mientras, en el grupo de *WhatsApp* familiar, comenzaban a llegar los mensajes explicando lo que pasó, condolencias y otros para ponerse de acuerdo en quién y cómo iban a ir a Celaya para estar con mi prima.

Yo enseguida googlee “*ciclista Celaya*” para saber si había alguna información del hecho o con la esperanza de que fuera un error lo que me habían dicho y que entre los fallecidos no estaba Carlos. Pero el golpe de realidad llegó al encontrarme con la noticia en la versión web del Periódico Correo.



Nota publicada en el portal web de Periódico Correo, 24-sep-2018. Recuperado de: <https://periodicocorreo.com.mx/fallecen-dos-ciclistas-atropellados/>, fecha: 18-ago-2020.

La mente se me nubló y desde ese momento, hasta que terminó mi turno a las 23 horas, además del camino de regreso a la casa de mis papás, no podía pensar en otra cosa que no fuera mi sobrino Diego, de apenas 6 años, cuando supiera que su papá no regresaría a casa y que no lo iba a volver a ver por el resto de su vida. Mi sobrino de 6 años.

## ¿QUÉ LE PASÓ A CARLOS?

Juan Carlos Guerrero Peña, era el nombre completo del esposo de mi prima Tania. Un hombre de 30 años recién cumplidos, que trabajaba como repartidor de envíos en la empresa Estafeta. De lunes a sábado, recorría aproximadamente 7 kilómetros en bicicleta,

desde su casa, ubicada en Privada Cuauhtémoc, número 105, colonia Villas de Celaya, también conocida como colonia Las Insurgentes, hasta la oficina de correos donde le correspondía laborar, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas del Río, número 1112, colonia Rancho Seco.

Aquel 24 de septiembre, Juan Carlos salió de trabajar un poco más tarde. Incluso, su esposa, Tania Guadalupe Gómez Villaseñor, se comunicó con él minutos antes de que saliera de la oficina de correos, para saber por qué todavía no regresaba a la casa. A lo que él respondió que los demás repartidores se juntaron en la puerta para dejar los paquetes que nadie recibió y por ello su salida demoró un poco más.

Minutos después, aproximadamente a las 19:00 horas, Carlos circulaba por la Avenida 2 de abril, a la altura de la colonia del Bosque, en dirección al norte, cuando un autobús de la empresa Primera Plus, con razón social: Autobuses de la Piedad S.A. de C.V., lo impactó en la nuca y cayó muerto al momento, mientras el conductor de la unidad siguió su camino.

Cabe señalar, que el mismo autobús, unos 100 metros antes, ya había impactado a otra persona de la misma manera y con idéntico desenlace fatal. Ambos cuerpos permanecieron varios segundos en el asfalto, sin que alguna persona los auxiliara, hasta que a las 19:11:58, de un automóvil descendió una persona y a partir de ahí varios conductores se acercaron y se percataron de lo ocurrido.

Tiempo después, el Agente de Vialidad de nombre: Juan Carlos Luna Lara, recibió el reporte de lo sucedido y se trasladó al lugar de los hechos. Allí, el policía realizó las investigaciones pertinentes, para luego realizar su informe en la Dirección General de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Celaya Guanajuato.

Dicho escrito, que confirma el hecho como atropellamiento y que fue redactado con número de parte: 584, en la dependencia antes mencionada, dicta textualmente en el último párrafo: “Nota se menciona que personas curiosas manifestando que observaron que un camión de la empresa Primera Plus llevaba la puerta media lateral derecha levantada, donde estas personas, con la misma recibieron el impacto, siguiendo este su trayectoria sobre 2 de abril hacia el norte” (*sic*).



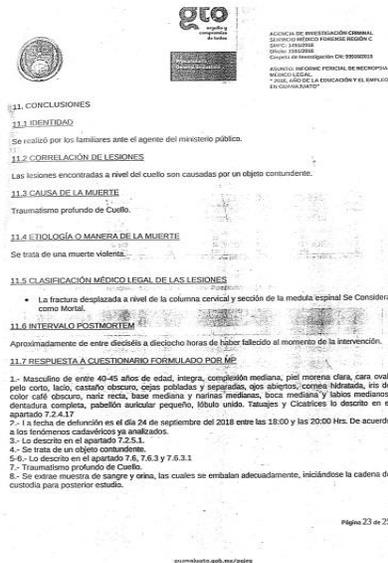
Declaración del oficial Juan Carlos Luna Lara, hecha en la Unidad de Investigación: 07-UEITC-04, para la Carpeta de Investigación con Número: 99916-18.

Los cuerpos, tanto de Juan Carlos Guerrero Peña, como de Gerardo Alfonso Serrato Calderón, yacieron en el asfalto por varios minutos. Incluso, circuló un video en la red social *Facebook*, grabado en vivo por el usuario de nombre: “Hijo del Llanero solitito”, en el cual, el titular de dicha cuenta preguntaba a los curiosos que se acercaron, si alguien sabía lo que pasó, o si conocían a las víctimas, al tiempo que tomaba los cuerpos sin vida.

Las personas que aparecen en la grabación señalaron que no conocían a los hombres fallecidos, pero que uno de ellos se llamaba Juan Carlos Guerrero y que fue atropellado por un autobús. Mientras tanto, quien grabó el video, en algún momento condenó los hechos y pidió ayuda para que compartieran la publicación y así los familiares supieran de lo sucedido.

Casi al final de la grabación, que dura poco más de 20 minutos, se aprecia a Juan José Arellano, cuñado de Carlos, acercándose al cuerpo y abrazándolo desconsolado, mientras el camarógrafo de *Facebook* narra con la voz entrecortada lo que está viendo y uno de los policías que resguardaban la escena del crimen, intenta que Juan no altere el cuerpo de Carlos, hasta que llegaran los integrantes del SEMEFO, para dar fe de lo ocurrido.

El informe pericial de necropsia fue entregado el día 25 de septiembre y estuvo a cargo del Perito Médico Legista: José Luis Aguinaga Hernández. El cual, en un oficio con número 3501/2018 y que consta de 25 páginas, concluye que las lesiones encontradas a nivel del cuello son causadas por un objeto contundente y señala la causa de muerte como: Traumatismo Profundo de cuello. Sin contar que, la manera de muerte es descrita como: Violenta.



Página 23 del informe pericial de necropsia.

La manera de muerte descrita en la necropsia de Carlos coincide con la del otro hombre que murió unos 100 metros atrás y que en vida respondía al nombre de Gerardo Alfonso Serrato Calderón.

Todos los dichos de lo ocurrido, además de la forma en que murieron ambas personas, coincidían en que el causante fue un autobús y que muy probablemente pertenecía a la empresa Primera Plus. Pero ¿Quién iba manejando ese autobús? ¿Quién dejó abierta la puerta que terminó arrollando a dos personas para quitarles la vida? ¿En verdad la persona que manejaba el vehículo no se dio cuenta de lo que pasó en la Avenida 2 de abril? ¿Cómo podríamos comprobar que fue un autobús de Primera Plus el causante del doble homicidio?

No daban ni las 12 de la noche del 24 de septiembre, cuando mis papás, mi sobrina y mis tíos, suegros de Juan Carlos, ya se habían trasladado de la capital del país a la ciudad de Celaya Guanajuato para acompañar a mi prima y saber qué había pasado en la avenida 2 de abril. Durante la madrugada y medio día siguientes, más de 30 familiares de mi prima ya estaban junto a ella y junto a mi sobrino Diego para acompañarlos.

## UNA CÁMARA A LO LEJOS

A la mañana siguiente, mi hermano y mi cuñado ya estaban en el lugar de los hechos para tratar de entender cómo había pasado algo así, en un recorrido que Carlos hacía todos los días, durante los últimos dos años.

La avenida 2 de abril es un camino con tránsito continuo, pero fluido, mayormente por automóviles y pocas veces por autobuses de pasajeros, ya que no está dentro de su ruta para la central camionera, la cual se encuentra a escasos 2 kilómetros de donde ocurrió el hecho. El camino es de un solo carril en ambos sentidos, prácticamente no hay señalamientos, topes o semáforos, más que al llegar a las esquinas con las avenidas grandes que cruzan la ciudad, Constituyentes o el Boulevard Adolfo López Mateos.

De norte a sur, lo único que hay del lado derecho, son pastizales secos y un espacio muy reducido para quien va caminando. De sur a norte, junto a la vialidad se encuentra un pequeño canal prácticamente seco y a unos cuatro metros más, están las vías del tren. Las casas o construcciones más cercanas están aproximadamente a 20 metros de distancia del paso para los automóviles.

Allí se encontraban parados mi hermano, de nombre Kevin y mi cuñado Gonzalo, cuando a lo lejos, en un predio con facha de fábrica, encontraron dos cámaras de seguridad en los extremos de la construcción y una de ellas probablemente daba al lugar donde el autobús había impactado a Carlos.

Minutos después de encontrar, lo que parecía una pista para saber quién atropelló a Carlos, Kevin y Gonzalo ya estaban en la casa donde vive mi prima Tania con mi sobrino Diego y hasta un día antes, con su esposo Carlos. Ahí mi hermano y mi cuñado explicaron lo sucedido a los familiares que se encontraban reunidos y en seguida regresaron al lugar donde estaban las cámaras. Mi prima Karina Gómez, cuñada de la víctima, así como Kevin y Gonzalo, preguntaron al hombre que los atendió si había manera de verificar las grabaciones de seguridad.

Después de explicarle lo sucedido un día anterior, tuvieron acceso a los videos de todas las cámaras del lugar y con ello, la clave para saber exactamente lo ocurrido aquel 24 de septiembre del 2018. En la cámara asignada con el número 6, cuando el reloj marcaba las 19:08:38, se aprecia el momento exacto en el que Juan Carlos circula arriba de su bicicleta y el autobús de color café claro con vivos rojos, propiedad de la empresa Primera Plus, lo golpea y sigue su camino rumbo al norte, mientras la víctima queda en el asfalto.

Por otra parte, la cámara que vigila hacia el norte y asignada con el número 8, captó el autobús de Primera Plus siguiendo su camino con una de las puertas laterales abierta, misma que fue la que impactó a Carlos, así como a la otra víctima del incidente varios metros atrás. Cabe resaltar que escasos segundos antes, un autobús de color verde, con las mismas dimensiones que el de Primera Plus, avanza por el mismo carril y hacia la misma dirección, sin provocar accidente alguno, ya que no lleva ninguna puerta abierta.

A continuación, se presenta una secuencia de imágenes capturadas con las cámaras 6 y 8 del negocio encontrado en la Avenida 2 de abril.



El reloj marca las 19:08:33 cuando el autobús de color verde aparece en la escena de la cámara 6, circulando hacia el norte.



El vehículo continúa su recorrido y sale de la escena sin algún hecho fuera de lo normal.



En la cámara número 8 se aprecia el autobús verde con la leyenda Metropolitano.



Apenas tres segundos después del autobús verde, se aprecia a Carlos circulando en su bicicleta en la misma dirección que el vehículo anterior, hacia el norte.



Instantes después, entra en la escena el autobús de Primera Plus acercándose hacia Carlos.



En la esquina superior derecha se ve el momento en que Carlos es golpeado por una puerta abierta del autobús de Primera Plus.



Por último, en la cámara número 8, se ve claramente la tapa lateral del autobús de Primera Plus abierta, mientras el vehículo continúa su camino.



Mientras el camión verde circula de manera normal, el de Primera Plus lo hacía de manera que representaba un peligro para quien estuviera cerca y eso derivó en la muerte de dos personas.

Mi hermano tomó con su celular un video de la pantalla donde se reproducían las grabaciones de las cámaras y pidió a la persona que los atendió, que le quemara un disco en el que estuvieran los videos tomados directamente desde la consola que las dirige. En medio de la pena por despedirse de un familiar y ver el momento en el que fue arrollado y perdió la vida, surgió la esperanza de esclarecer el hecho, pues con ese video como prueba, no habría manera de que Primera Plus negara su responsabilidad y presentara al culpable o culpables. Nada más alejado de la realidad.

Por cuestiones de trabajo yo no logré el permiso para acompañar a mi prima en los actos funerarios de Carlos, aunque sí estuve en contacto por teléfono con ella. Un día después salí de mi lugar de trabajo a las 11 de la noche y me dirigí a la calle donde dejé estacionada mi moto para ir rumbo a mi casa. En una noche en la cual la lluvia no cesaba, “me llovió sobre mojado”, como se dice coloquialmente y al momento de abrir el candado de seguridad de la llanta, la llave se rompió y quedó la mitad atorada dentro.

Sin tener un lugar donde ir para que me prestaran alguna herramienta o pudieran abrir el candado, acudí a mi cuñado que venía de regreso de Celaya junto a mis hermanos y después de una hora llegaron con herramienta hasta donde yo me encontraba. Al fin liberamos mi moto y nos fuimos todos a cenar a una taquería, donde los tres nos platicaban a mí y a mi esposa lo ocurrido durante el funeral de Carlos, además del gran descubrimiento que hicieron en la fábrica de la Avenida 2 de abril.

Lo primero que se me ocurrió al escuchar eso, fue acudir a los amigos y conocidos que tengo en los medios de comunicación, en busca de que hicieran una nota informativa de lo sucedido. Llamé a mi papá y le mencioné la idea de los medios de comunicación para que se la planteara a mi prima y a mis tíos.

Durante toda la noche pensé en quiénes podrían ayudar y cómo abordar el tema en todos los medios que se interesaran, hasta que recibí una llamada desde Celaya, en la cual me dijeron que esperarían a las acciones de las autoridades y preferían no hacer público el video, pues en algún momento quedaría al alcance de mi sobrino Diego y podría significar un trauma para él.

## CAPÍTULO 2

### DEL DUELO A LA FRUSTRACIÓN

Mis papás estuvieron unos cuatro o cinco días en Celaya, mientras yo trataba de comunicarme seguido con ellos, para saber cómo estaban Tania y Diego con el pasar de las horas y los días.

Un sentimiento de miedo me invadía con cada día que pasaba y mis papás no estaban en la casa de enfrente, como siempre ha sido desde que me casé con Diana. Quizá el saber que la muerte rondaba por mi familia y que la inseguridad en Guanajuato estaba al máximo, me hicieron extrañarlos como nunca y el trago amargo que estaba viviendo se hacía más agudo sin ellos junto a mí, aunque comprendía que los necesitaban más donde estaban.

El día de su regreso a la Ciudad de México, mi mamá me contó los detalles del sepelio de Carlos, desde la ida de la iglesia hasta el panteón caminando, la multitud de gente que se dio cita para darle el último adiós al “Carlillos” como lo llamaban sus familiares y conocidos en la comunidad de Santa Teresita, o “El Guajo” por su pasado como rancho donde criaban guajolotes, hasta el momento en el que el mariachi entonó “Amor Eterno” de Juan Gabriel y tras algunas estrofas, el cantante calló para dejar que Tania le diera la última serenata a su compañero de los últimos nueve años, mientras llevaba de la mano a Diego entrando al panteón.

Después de poco más de una semana, pude trasladarme a Celaya junto a mi esposa Diana y mi mamá, para acompañar a Tania y a Diego, además de mis tíos Ramiro y Agustina, quienes dejaron su vida y planes en la Ciudad de México para mudarse a la localidad guanajuatense y no dejar sola a su hija durante ese trance. Fueron dos de los días más difíciles que he vivido, pues significaron un cúmulo de emociones. Tristeza, frustración, coraje, entre otras.

Aproximadamente a las 11 de la mañana, luego de un camino difícil, con problemas mecánicos en mi carro, llegamos a la casa ubicada en privada Cuauhtémoc, número 105, donde nos recibió mi tía Agustina, sonriente como siempre, pero con los ojos llorosos y la mirada triste, pues no terminaba de asimilar los hechos del 24 de septiembre. Me dio un fuerte abrazo mientras yo le preguntaba cómo estaba.

—Pues, ¿qué te digo hijo?, aquí estamos, al tiempo que las lágrimas brotaron de sus ojos.

Con la voz entrecortada le dije que lo sentía mucho y que estábamos para apoyarlos en lo que quisieran, mientras mi tía terminaba de saludar a mi mamá y a Diana.

Al entrar a la sala donde todos los días comían juntos Tania, Carlos y Diego, lo primero que se apreciaba a lo lejos era la foto de Carlos con el cielo de fondo, una veladora frente al retrato y un cepillo de dientes, su cepillo de dientes. Ese que Diego puso en la pequeña ofrenda, recordando que a su papá nunca se le pasaba lavarse los dientes después de cada comida y por lo tanto no podía tener lejos.

Tras unos minutos llegaron mi tío Ramiro y Tania, que habían ido a comprar algunas cosas para el desayuno. Conforme pasaba el almuerzo, entre los tres nos platicaban los pormenores en la Fiscalía, los trámites en el IMSS, las conversaciones con ESTAFETA, que desde el primer momento estuvo pendiente de todo y las ideas que se tenían con respecto al video proporcionado por el dueño de la fábrica de la Avenida 2 de abril.

Dieron las 12:30 de la tarde y nos dirigimos a la primaria donde estudia mi sobrino Diego, quien ya sabía que íbamos y nos esperaba ansioso, no tanto por ver a sus tíos, sino porque su primo Jair le había mandado un videojuego. Vi salir a mi sobrino de seis años, con una gran sonrisa de felicidad cuando nos vio y ahí no pude contener las lágrimas. No podía creer cómo a esa corta edad mi sobrino dejaba de lado un poco la pena de no haber visto a su papá en más de una semana, sin dimensionar que así será el resto de su vida y vernos a nosotros lo hacía tener ese momento de alegría.

Lo cargué y lo abracé fuerte sin quererlo soltar, mientras mi mamá y Tania me daban palmadas en la espalda y mi prima me decía: —lo que pasó es algo muy fuerte, pero estamos bien hombre.

Regresamos a la casa y seguimos con las pláticas de lo que había ocurrido con el caso, hasta que dieron las siete de la noche y nos dirigimos al domicilio de los papás de Carlos, donde se llevaban a cabo los rosarios, como lo dicta la tradición católica.

Caminamos unos 15 minutos sobre un terreno lleno de tierra, por donde difícilmente pasan carros y que a un lado tiene una pista de GoKarts abandonada. Mientras pasábamos por ahí, mis tíos nos contaban que el fin de semana anterior, justo debajo del árbol por donde íbamos pasando, habían encontrado el cuerpo sin vida de un muchacho, quien ese día estaba en una fiesta y luego de salir con algunos amigos, nadie supo su paradero, hasta que las autoridades encontraron el cadáver varias horas después.

Al fin llegamos a la casa donde apenas seis años atrás estuvimos, para ser de los primeros en conocer a mi sobrino, pero esta vez la visita era para despedir el alma de su papá. La casa muy pequeña, sin espacio incluso para meter algún auto, tenía un cuarto a la

entrada habilitado como lugar para los rosarios, donde estaba una foto de Carlos, varias veladoras y flores en forma de cruz, además de algunos arreglos fúnebres adornando alrededor.

Por una hora, la calle se llenó de al menos 80 sillas para la gente que asistía a los rosarios y cada una tuvo un ocupante cuando el reloj marcó las 8 de la noche. El acto comenzó y yo, que no había estado en el último adiós de Carlos, me sentía como si lo estuviera velando en esos momentos.

Al otro día se cumplió el novenario que dicta la tradición católica y con ello los preparativos para levantar la cruz y llevarla al panteón, como símbolo de que se ha cumplido con el mandato de Dios, para el descanso eterno del alma.

Un conocido de la familia hizo otra cruz que llevaríamos al panteón, en la cual se acostumbra a poner la fecha de nacimiento y de fallecimiento de la persona, además de algún pensamiento dedicado por sus más allegados. Todos los que estábamos ahí, tardamos varios minutos buscando una frase para escribir en el fierro pintado de negro con vivos dorados y nadie atinaba a decir algo que nos convenciera a todos. Hasta que mi sobrino salió de su cuarto y sin pensarlo escribió lo único que nadie más que él podía sentir: “Te extraño papá”.

Nos dirigimos a la funeraria contratada por mi prima y por Estafeta, para que le entregaran a Tania el acta de defunción de Carlos. En el lugar, la persona que la atendió le dijo que aún no tenían el documento, pero lo que sí les había llegado era el examen practicado al cuerpo de Carlos, el cual arrojó cierto grado de alcohol en la sangre del occiso, 0.04 grados para ser exactos y que además tenía aliento alcohólico.

Con gran incredulidad ante el comentario hecho por la trabajadora, Tania respondió como lo ha hecho durante toda su vida: con lo primero que se le viene a la mente y sin contenerse: ¿qué usted fue a olerlo o cómo sabe que mi esposo tenía aliento alcohólico?, ¿a usted qué le importa si salió con alcohol o no?, ¿está insinuando que a mi esposo lo mataron por haberse tomado unas cervezas un día antes?

Dicha respuesta, fundamentada en el Manual para la implementación de operativos, escrito y publicado por el Programa Nacional de Alcoholimetría. En su página 15, el escrito señala que el grado de alcoholemia clasificado como tolerado y que no amerita penalización alguna por conducir algún vehículo, mucho menos una bicicleta, es de 0.01 a 0.07.

Cabe señalar, que el oficio en el que se informa la presencia de alcohol en la sangre del cadáver de Carlos tiene como fecha el 5 de agosto del 2018, un mes y medio antes de

que ocurrieran los hechos. Desde ahí ya se veía el nivel de atención que la Fiscalía le daba al asunto que trataba un doble homicidio.



Oficio requiriendo exámenes de orina y sangre de Juan Carlos Guerrero Peña, con fecha 05 de agosto del 2018.

Tras ese mal rato, llevamos otra pequeña cruz al lugar donde ocurrió todo y aprovechamos para inspeccionar y tomar algunas fotos del lugar, cerciorándonos que no hubiera alguna prohibición para ciclistas, algún señalamiento de velocidad máxima o de no utilizar esa vía para tránsito pesado. Nada de eso encontramos en el lugar, solamente autos pasando a una velocidad poco moderada y algunos rayones en el pavimento, dejados por la bicicleta de Carlos luego del impacto.

### OJOS QUE NO VEN...

Durante esa corta estancia en Celaya, Tania y mi tío Ramiro nos platicaron cómo fueron los primeros acercamientos en la Fiscalía encargada de llevar el asunto, la unidad INV 07-UTC04, con el Agente del Ministerio Público de nombre Raúl Eduardo Rivera Cortez, el cual tomó las entrevistas de los policías viales encargados del reporte ya citado anteriormente, además de tomar la declaración de los familiares que reconocieron los cuerpos, tanto de Juan Carlos Guerrero Peña, como de Gerardo Alfonso Serrato Calderón.

El mismo agente, fue el encargado de hacer un escrito dirigido al representante y/o apoderado legal de la Central Camionera, ubicada en Antonio Plaza, número 306, en la ciudad de Celaya Guanajuato. Dicho requerimiento explica lo ocurrido en la Avenida 2 de abril y refiere que testigos señalaron a un autobús de la empresa Primera Plus como responsable, por lo que solicita tres puntos.

1. Informe qué autobuses de Primera Plus ingresaron a la central camionera entre las 18:00 y las 19:30 horas del 24 de septiembre. Señale si alguno de esos vehículos presentaba signos de algún hecho de tránsito y si fuera el caso, se reportara el número económico de la unidad, además de negarle la salida del recinto.
2. Proporcione registros de videgrabaciones de las cámaras que están en el acceso y al interior de la central camionera, entre las 18:00 y las 19:30 horas.
3. Proporcione los registros de boletas o algún otro dato de acceso a la central camionera, entre las 18:00 y las 19:30 horas.

Por último, el oficio con número 3479/2018 y que fue recibido en la central camionera a las 22:45 horas del mismo día, por el supervisor, de nombre Javier Sancingo, dicta que, de no acatar las órdenes del Agente del Ministerio Público, el recinto se hará acreedor a una multa con actualización diaria de 2,418 pesos.

No. de Carpeta de Investigación: 9996/2018.  
Unidad de Investigación: UNIDAD DE INVESTIGACION DE TRAMITACION COMBINADA.

Oficio No. 3479/2018  
Asunto: El que se indica.

CELAYA, GTO., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DE LA CENTRAL CAMIONERA  
CALLE: ANTONIO PLAZA #306  
CELAYA, GTO.

Por medio del presente, le informo que el día de hoy 24 de Septiembre del año en curso se dio inicio a la presente carpeta de investigación con motivo de la llamada telefónica por parte de tránsito municipal de esta Ciudad, el cual nos informa que existe dos personas sin vida por hechos de tránsito sobre la calle Herminio Martínez y Avenida 2 de Abril de esta Ciudad por lo cual relatan testigos de la zona que el vehículo responsable fue un autobús de la primera Plus.

Por tal motivo solicito a usted informe a esta Fiscalía a mi cargo lo siguiente:

- 1.- Informe que autobuses de Primera Plus ingresaron a partir de las 18:00 horas a las 19:30 horas dentro de la central camionera, alguno presenta signos o señales de algún hecho de tránsito, en caso positivo solicitamos nos informe a la brevedad posible que numero económico tiene registrado, así mismo se niegue la salida de dicha unidad de vehículo.
- 2.- Así mismo proporcione los registros de video grabaciones de acceso a la central de autobuses por donde ingresan los vehículos a partir de las 18:00 horas a las 19:30 horas dentro de la central camionera.
- 3.- Así mismo proporcione los registros de ingreso boletas o algún otro dato de acceso a la central de autobuses por donde ingresan los vehículos a partir de las 18:00 horas a las 19:30 horas dentro de la central camionera.

Por lo que se le apercibe que para el caso de no hacerse presente ni hacer presente al testigo en cita, se hará acreedor a la medida de apremio consistente en MULTA correspondiente a 30 Unidades de Medida y Actualización Diaria que corresponde a \$2,418.00 pesos tomando en consideración que el valor de una Unidad de Medida y Actualización Diaria vigente es de \$80.60 pesos. Lo anterior de conformidad con el Decreto de fecha 27 de Enero de 2016, en el que se declaran reformadas y adicionadas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, en conformidad con el artículo 104 fracción I inciso b y 131 el Código Nacional del Procedimientos Penales.

Con fundamento en los Artículos 21 veintinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 7 siete, 73 setenta y tres, 76 sesenta y seis, 131 ciento treinta y uno fracción IX novena y VII séptima y 215 del Código Nacional de Procedimientos Penales y 22 veintidós y 24 veinticuatro de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

ATENTAMENTE  
LIC. RAÚL EDUARDO RIVERA CORTÉS,  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ASCRITO  
A LA UNIDAD DE TRÁMITE COMBINADA NÚMERO IV.

Javier Sancingo  
Supervisor  
22:45 PM



Oficio con número 3479/2018.

Un día después, el mismo agente del Ministerio Público, pidió mediante un escrito la colaboración de la Secretaría de Seguridad Pública, con las videograbaciones de cámaras de seguridad cercanas al lugar de los hechos. Por lo que el 25 de septiembre, se envió el oficio con número 3481/2018 al Director de Seguridad Pública, con oficina ubicada en calle Pípila, número 114, Zona Centro, Celaya, Guanajuato.

En tal escrito, el licenciado Raúl Rivera pide que se le informe si sobre Avenida 2 de abril, a la altura de Constituyentes, se encuentran cámaras de vigilancia a su disposición y en caso positivo, informar si se encuentran en funcionamiento para remitir las videograbaciones del día 24 de septiembre del año 2018, entre las 18:00 y las 19:30 horas. En el párrafo final del oficio, subraya que dicha información se solicita a la brevedad posible, toda vez que es necesaria para la integración de la carpeta de investigación con número 99916/2018.



Oficio número 3481/2018.

El requerimiento fue recibido el mismo día a las 18:09 horas, en el módulo de recepción de la Policía Municipal de Celaya Guanajuato por una persona que se identificó como “Lupita”.

La Secretaría de Seguridad Pública, a través del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo, conocido como C4, dio contestación un día después con el oficio número 3369/C4/2018, en el cual informó que no se cuenta con cámara de video vigilancia

en la Avenida 2 de abril, a la altura de avenida Constituyentes, por lo que se ve imposibilitada para remitir videograbación alguna.



Respuesta del C4 con el oficio número 3369/2018.

En lo que se refiere al informe solicitado en la central camionera, la respuesta llegó tres días después, el 28 de septiembre y fue en el mismo tenor que la de la Secretaría de Seguridad Pública. El oficio 3479/2018, redactado por la Gerente General del inmueble, con razón social Central de Autobuses Tresguerras, S.A. de C.V., de nombre María de Lourdes Romero Morales, refiere que al tratarse de una persona moral independiente a la que ella representa, no pueden negar la salida a los autobuses de la empresa Primera Plus y tampoco revisar las unidades que hacen uso de las instalaciones, mismas en las que no se cuenta con cámaras de video vigilancia.

Según esta respuesta, en un lugar donde diariamente hay miles de personas provenientes de infinidad de destinos, no existen cámaras para saber qué ni cómo entra. Muy raro que nadie haya pensado en reforzar la seguridad de un recinto con tales características.

Al final del escrito enviado por la central de autobuses, se adjuntan captura de los tickets que emiten a los camiones al momento de entrar a las instalaciones y con ello un dato importante en la búsqueda del culpable del doble homicidio. La tabla de autobuses que ingresaron al lugar entre las 18 y las 19:30 horas.



CENTRAL DE AUTOBUSES

Nº	Número Económico	Hora de Entrada
1	5982	18:00:04
2	5891	18:17:30
3	6716	18:52:52
4	6239	18:50:03
5	5934	18:35:57
6	6958	18:45:04
7	6273	18:52:02
8	63090	18:52:17
9	5769	18:55:56
10	7066	19:03:30
11	7057	19:05:43
12	6230	19:28:15

Derivado de que la documentación que se proporciona es interna y únicamente de control particular, el valor oficial es importante que mi representada conserve en su poder los originales.

Sin más por el momento, esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, me despido de Usted reiterándole a sus órdenes.

ATEJAMENTE

C.P. MA. DE LOURDES ROMERO MORALES,  
Gerente General  
"CENTRAL DE AUTOBUSES TRESGUERRAS, S.A. DE C.V."

C.P. Archivo  
C.P. Coordinación Legal

Central de Autobuses Tresguerras, S.A. de C.V.  
Antonio Plaza 106 Col. El Olivar Celaya, Gto.  
Tels.: 01561 616 2001 / 616 2112 / 616 2012  
RFC: CAT7001213P1

Tabla adjunta en el documento emitido por la Central de Autobuses Tresguerras, S.A. de C.V. Con número de oficio 3479/2018.

Según esta relación, que registra 12 autobuses con número económico y hora exacta de entrada a la central, cotejada con la hora registrada en la cámara de seguridad de la fábrica de la Avenida 2 de abril, que al momento de los hechos marcaba las 19:08 horas, el único sospechoso era el vehículo rotulado con el número económico 6230, que entró al recinto a las 19:28:15.

## LAS OTRAS VÍCTIMAS DE PRIMERA PLUS

El 1 de octubre de 2018, es decir, siete días después del hecho. Tania Guadalupe Gómez Villaseñor, presentó la denuncia formal en contra de quien o quienes resultaran responsables, por el delito de homicidio culposo. En la querrela, realizada ante la Agente del Ministerio Público, Herminia Mendoza Hernández, Tania relata cómo fue que se enteró de lo ocurrido con su pareja una semana antes.

También, la esposa de Carlos entregó un CD con los videos originales del momento en el que su pareja fue atropellado, mismas que como ella misma explica en su dicho, fueron proporcionadas por el dueño de un negocio llamado "Láminas La Bodeguita II".

DECLARACIÓN DE OFENDIDO

Presentemente, manifiesto que me encuentro presente en estas oficinas para manifestar que es mi deseo presentar mi más formal DENUNCIA Y/O QUEJILLA en su agraviado y en agravio de quien fuera mi pareja de hecho: JUAN CARLOS GUERRERO PEÑA en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES este por el delito de HOMICIDIO CULPOSO, en relación a los siguientes hechos:

Presentemente, es mi deseo nombrar como mi asesor jurídico al LIC. HORACIO SANTANA OJEDA quien se encuentra presente en la presente entrevista. Quiero manifestar que conozco al ahora finado JUAN CARLOS GUERRERO PEÑA en virtud de que era mi pareja ya que vivíamos en unión libre desde hace aproximadamente 7 años, estableciendo nuestro domicilio conyugal en PRIVADA CUANAJUTEMOC NUMERO 105, COLONIA LAS INSURGENTES de esta ciudad, de dicha unión tuvimos un hijo de nombre DIEGO RIVERA GUERRERO GOMEZ quien ahora tiene la edad de años. JUAN CARLOS trabajaba en la empresa denominada LISTAFETA como operador de ruta y tenía trabajando aproximadamente un año 11 meses de lunes a sábado de 07:00 sin un horario de salida fijo por lo que regularmente salía a las 18:00 o a las 20:00 horas y mi esposo trabajaba en Avenida Lázaro Cárdenas sin recordar el número a lo afuera antes de llegar a CELANESE y mi esposo para acudir a su trabajo se trasladaba a bordo de su bicicleta de la marca Boretti tipo amigos, color azul, JUAN CARLOS tomaba ocasionalmente, no fumaba, no se drogaba, no padecía ninguna enfermedad.

En relación a los hechos quiero manifestar que siendo el día lunes 24 de septiembre del 2018, aproximadamente a las 18:25 horas en que yo le marque a mi pareja JUAN CARLOS GUERRERO PEÑA a su celular y en esa llamada él me comentó que ya iba saliendo del trabajo a bordo de su bicicleta y siendo aproximadamente las 19:20 horas en que recibí una llamada telefónica por parte de mi cuñada de nombre SHERITHA PATRICIA GUERRERO PEÑA quien me comentó que JUAN CARLOS había tenido un accidente y que no sabían como estaba, al terminar la llamada yo me fui de mi domicilio y al ir caminando sobre la Avenida 2 de abril recibí una llamada por parte de una amiga de nombre MAYRA de la cual no se sus apellidos quien me preguntó que dónde me encontraba y al decirle donde me encontraba ella pasó por mí para llevarme al lugar donde JUAN CARLOS había tenido el accidente.

Al llegar al lugar del accidente esto en la avenida 2 de abril antes de llegar al Eje Juan Pablo Segundo vi que estaba acordonado el lugar por tal motivo ya no me dejaron acercarme, por lo que me quede en el lugar hasta que llegó una unidad de Semefo y fue en ese momento en que me regresé a mi domicilio.

Quiero mencionar que mi cuñada y mi amiga tuvieron conocimiento de los hechos por una página de Facebook ya que así transmitieron el accidente y fue como se enteraron, pero hasta el momento desconozco como sucedieron los hechos.

En estos momentos es mi deseo agregar a la presente investigación un disco el cual contiene videograbaciones del día en que sucedió el accidente de mi pareja JUAN CARLOS GUERRERO PEÑA, el cual es propiedad del propietario de un negocio llamado LAMINAS LA BICOEGLUSTA II la cual tiene su domicilio en Carretera Colaya. (Situación km 4.5 colonias las Granjas pero este video fue captado por la cámara que se ubican en la parte trasera de dicha negociación y que dan hacia la calle 2 de abril de esta ciudad.

De igual forma en este momento exhibo el acta de nacimiento de mi menor hijo DIEGO RIVERA GUERRERO GOMEZ con el cual acredito el entroncamiento de mi hijo con JUAN CARLOS GUERRERO PEÑA misma que exhibo en dos copias simples y su original solicitando se realice el cotejo respectivo y se proceda a devolverme el original, por ser de mi utilidad.

Declaración de ofendido realizada por Tania Guadalupe Gómez Villaseñor.

Por último, mi prima nombró por primera vez a un asesor jurídico, de nombre Horacio Santana Ojeda, un conocido por parte de su familia paterna. Acto seguido, el licenciado Santana solicitó un oficio a la Dirección de Tránsito y Policía Vial, en el que pidió videograbaciones de cámaras de seguridad que existieran en la avenida 2 de abril, desde el Eje Juan Pablo II hasta Constituyentes, a partir de las 18:00 horas y hasta las 19:30 del día del accidente.

Dicha petición, a simple vista, fue mucho más ambiciosa que las hechas por el agente del ministerio público en días anteriores, en las que se concretaba a un punto exacto y no a un espectro de varios kilómetros por los que el autobús pudo haber circulado. Sin contar que, según el Código Nacional de Procedimiento Penales, en su artículo 127, señala que una de las competencias del Ministerio Público, es “conducir la investigación, coordinar a las policías y los servicios periciales durante la investigación, así como ordenar diligencias pertinentes y útiles para demostrar la existencia del delito y la responsabilidad de quien lo cometió”.

Con base en lo anterior, se puede concluir que la licenciada Herminia Mendoza Hernández, quien fue nombrada titular del caso, tuvo una participación casi nula, pues en la carpeta no existe registro de que ella solicitara, por iniciativa propia, algún acto de investigación, ya que los oficios anteriores fueron girados por el licenciado Raúl Eduardo

Rivera Cortez y tampoco hay constancia de alguna indicación a la Policía Ministerial, para buscar cámaras particulares aledañas al lugar de los hechos, como sí lo hicieron familiares de uno de los occisos.

Tampoco se realizó una petición para que la empresa Primera Plus se apersonara como probable responsable del acto, ni se hizo una inspección de los autobuses de dicha empresa para buscar indicios de lo ocurrido.

¿Por qué los familiares de una de las víctimas, en menos de 24 horas sí encontraron cámaras con videos del momento en que ocurrió el atropellamiento y las autoridades no hicieron el intento por buscarlas? ¿Esa pasividad, traducida en omisión, fue premeditada o es la manera de trabajar de las oficinas ministeriales en el Estado de Guanajuato?

Dichos actos de investigación fueron ordenados por la licenciada Herminia Mendoza el día 5 de octubre, es decir, 11 días después del hecho. La Agente del Ministerio Público realizó un escrito dirigido a la Agencia de Investigación Criminal de Celaya, en el que pidió que se hiciera la búsqueda de cámaras de seguridad, además de realizar entrevistas a vecinos o testigos de aquel día, así como la identificación y localización del probable responsable, para ser presentado en calidad de imputado.

The document is an official order of investigation. At the top left, there is a logo for 'gto' (Guanajuato) and a stamp that reads 'RECEBIDO' with the date '05 OCT. 2018'. To the right of the stamp is a table with the following information:

No. de Carpeta de Investigación:	0001-2018-0011
Unidad de Investigación:	IN-ATTC-04
Pro. Célula:	IN-ATTC-04

Below the stamp and table, the text reads: 'ORDEN DE INVESTIGACIÓN AL AGENTE DE INVESTIGACIÓN'. The recipient is identified as 'C. JEFE DE CÉLULA DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE ESTA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO'. The document then states the legal basis for the investigation, citing articles 21 of the Mexican Constitution and various articles of the National Criminal Procedure Code and the Organic Law of the Ministry of Public Prosecution. It describes the facts of the case, mentioning a traffic accident on Avenida 2 de Abril in the Colonia del Bosque, where a truck from the company 'Primera Plus' was involved. The order lists three specific tasks for the recipient: 1- Search for and locate public and private security cameras in the area to obtain related videos. 2- Interview witnesses and neighbors regarding the incident. 3- Identify and locate the probable responsible party. The document is signed by 'LIC. HERMINIA MENDOZA HERRANDEZ' and dated 'A 05 de OCTUBRE de 2018, CELAYA, GUANAJUATO.' It is addressed to 'EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA UNIDAD MINISTERIAL DE INVESTIGACIONES DE TRÁMITE COMÚN AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE CELAYA, GUANAJUATO.'

Orden de investigación a la agencia de investigación criminal.

Desde esa fecha y hasta el 9 de octubre, la Carpeta de Investigación no asentó ningún otro movimiento ni acto de investigación, hasta que el licenciado Raúl Eduardo Rivera Cortez, envió un citatorio dirigido a un ejecutivo de la empresa Flecha Amarilla, titular del correo electrónico: eo.casillas@flecha-amarilla.com. Tal documento, es un requerimiento para que el personal de la Fiscalía realice una “Diligencia de carácter ministerial” el día 11 de octubre, en las instalaciones de la empresa.

Para esa fecha, Tania Gómez, viuda de Carlos, además de Ramiro Gómez, suegro de la víctima, ya habían estado en contacto con personal del Grupo Flecha Amarilla. Específicamente con una mujer de nombre Erika Oliva Casillas Arias, quien incluso les extendió una invitación a las instalaciones de la empresa, ubicadas en Eje Nor-Poniente Manuel J. Clouthier 769, colonia Zona Industrial, para saber exactamente cuáles eran las intenciones de ellos, con respecto a lo ocurrido el 24 de septiembre en la Avenida 2 de abril. Pero hasta en dos ocasiones, los dejó esperando en una sala y nunca abrió la puerta de su oficina para tener la conversación que ella misma solicitó por teléfono.

La única persona que los atendió fue otra mujer que no se identificó y que les explicó que supuestamente nadie de esa área tenía conocimiento del hecho en el que dos hombres murieron unos días antes y que no podían ayudarles, pues hasta el momento la Fiscalía no había solicitado su presencia en términos legales.

Las groserías y malos tratos no eran menores en la Fiscalía. Tania asegura que la licenciada Herminia nunca tenía tiempo para recibirla y darle información de las investigaciones en torno al caso de su pareja. Difícilmente le proporcionaba la carpeta de investigación y mucho menos copias fotostáticas, además de hacerla esperar horas, para después simplemente decirle que no había avance alguno y que regresara en unos días más.

En alguna ocasión incluso advirtió a Tania que si continuaba con las visitas a la oficina de Grupo Flecha Amarilla, se haría acreedora a una sanción por hostigamiento. Es decir, la agente del Ministerio Público tenía contacto directo con personal de la empresa y estaba al tanto de sus acciones, pero interpretaba los hechos a su conveniencia.

Todas esas idas y vueltas se daban al mismo tiempo que Tania debía estar en un juicio civil para acreditar el concubinato con Juan Carlos Guerrero, con quien nunca se casó, además de un proceso administrativo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, en busca de la pensión que por ley le corresponde a su hijo Diego.

Esos gastos de traslado se sumaron a los más de 15 mil pesos que Tania debió desembolsar para los servicios funerarios de quien fuera su pareja, además de una ridícula multa de 1,560 pesos impuesta por la Fiscalía del Estado de Guanajuato, por el arrastre de la bicicleta en la que circulaba su esposo al momento de ser atropellado, así como los días

de resguardo que tuvo mientras los peritos la estudiaban. La falta de empatía con las víctimas en su máximo esplendor.

Fueron quizá los días más complicados para Tania y sus padres, quienes tuvieron que desplazarse a Celaya, donde obviamente no tenían trabajo, no tenían medios para ganar dinero y los tres, junto con Diego, debieron vivir durante varios días con lo poco que Estafeta depositó, correspondiente al pago proporcional de los días trabajados por Carlos durante la segunda quincena de septiembre, sumado al sueldo de Tania como reclutadora en la empresa JAFRA.

Una familia de dos abuelos cerca de los 60 años y pocas posibilidades de conseguir empleo en algún lugar, una mamá que apenas empezaba a crecer en la empresa donde trabaja y un niño de seis años que se quedó esperando a su papá. La escena era digna de cualquier telenovela donde los pobres siempre deben conformarse con lo que les pasa y que retrata la realidad de muchas personas alrededor del país.

Con casi todo perdido y pocas fuerzas, ante la desgracia que supone perder así a un ser querido, el coraje salió a flote y cada uno de ellos estuvo determinado a buscar justicia y pelear por lo que les correspondía como deudos de una empresa que, dos semanas después de provocar la muerte a dos padres de familia seguía sin hacerse responsable.

## **EL GIGANTE ESCONDIDO BAJO LAS PIEDRAS**

Como se puede leer en su página de internet, Primera Plus es una empresa creada el 19 de marzo de 1991, luego de la fusión entre Flecha Amarilla y Grupo Toluca, que formaron IAMSA e hicieron de Primera Plus una franquicia con la modalidad de “Servicio Ejecutivo” y que según los boletos con los que los pasajeros abordan las unidades, trabaja con la razón social Autobuses de la Piedad S.A. de C.V.

Junto a otras franquicias del grupo de Flecha Amarilla, que opera desde 1932, Primera Plus tiene presencia como transporte de pasajeros en 13 Estados de México y los 320 millones de personas que viajan en sus autobuses anualmente, representan el 24% del mercado en territorio mexicano. Primera Plus es la marca más emblemática del grupo y en el mismo sitio web, se vende como la mejor Experiencia de viaje en México.

Sus oficinas principales están situadas en Boulevard La Luz 2011, colonia Las Fuentes, Código Postal 37270, León Guanajuato y sus principales dirigentes son Juan Jaime Delgado, presidente del Consejo de Administración de Grupo Flecha Amarilla, Rafael Herrera Fernández, socio y consejero de Grupo Flecha Amarilla, Daniel Rodríguez Cid,

Gerente de Grupo Flecha Amarilla y Fernando Rodríguez Camacho, ex Director General y ahora consejero vitalicio de Flecha Amarilla.

En un artículo publicado en la edición mayo-junio de la revista Autobuses, el presidente del Consejo de Administración del Grupo Flecha Amarilla, Juan Jaime Delgado, aseguró que actualmente tienen como proveedoras de sus unidades a las empresas Volvo e Irizar.

Primera Plus es patrocinador del club León, de la primera división de fútbol mexicano y ha sido patrocinador de diversos eventos en Estados del bajío, como el Festival Internacional del Globo en León Guanajuato en 2012, la Feria de León en 2013 y en 2019 fue parte de la estrategia “Embajadores de Querétaro”, en la cual 850 de sus autobuses difundieron videos promocionales del Estado, llamados: “Querétaro te pone de buenas”, acción que le valió a Rafael Herrera Fernández para recibir un reconocimiento de parte del Poder Ejecutivo del Estado.

Pero todo ese prestigio ganado durante 30 años, todas esas buenas obras que Primera Plus y sus directivos han hecho en el bajío, quedaron en el olvido durante todos los meses en los que la empresa miró hacia otro lado y se desentendió de un accidente causado por la imprudencia de sus trabajadores.

## **LA APATÍA Y LA INEFICIENCIA, CÓMPLICES DE PRIMERA PLUS**

A pesar de que el 1 de octubre Tania entregó en manos de la licenciada Herminia Mendoza, el disco que contenía los videos del momento en el cual le quitan la vida a Juan Carlos, la encargada de la carpeta de investigación en el Ministerio Público realizó la petición a la Agencia de Investigación Criminal de estudiar esa prueba hasta el 11 de octubre, 10 días después de haberla recibido.



Oficio No. 3748/7-UTC-04/2018.

Para el 12 de octubre, el Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), respondió a uno de los escritos en los que se solicitaban videograbaciones de cámaras de vigilancia, ubicadas en el Boulevard Juan Pablo Segundo y avenida Lázaro Cárdenas, así como de la esquina de Villa de Juárez y Villa Corona, en horario entre las 17:50 y las 18:10 horas.

En dicha contestación adjuntan un disco que contiene videos originales de dichas cámaras y en los que, según el estudio realizado por el Agente de Policía Ministerial del Estado, de nombre Rogelio Gómez González, no se observa algún autobús de Primera Plus durante el tiempo de grabación.

Respuesta parecida a la obtenida por la Dirección General de Tránsito y Policía Vial, en la cual se informa que esa oficina no cuenta con cámaras de videovigilancia en la avenida 2 de abril, desde el cruce con el Eje Juan Pablo II hasta la avenida Constituyentes. A nadie se le ocurrió instalar una sola cámara de vigilancia en una longitud de casi 3 kilómetros, donde existe una avenida con tránsito continuo, además de las vías del tren, en un Estado en el que durante el 2020 se registró un promedio de 300 asaltos a ferrocarriles por mes, según una nota publicada en el portal Infobae.

De nueva cuenta, transcurrió más de una semana para que hubiera algún cambio en la carpeta de investigación, hasta que el día 20 de octubre, la empresa Primera Plus se apersonó en la Unidad de Investigación número 4, representada por la licenciada Erika Oliva Casillas Arias. En su entrevista con el Agente del Ministerio Público, Raúl Rivera, la licenciada Casillas asegura no tener conocimiento de los hechos ocurridos el día 24 de septiembre y que su presencia en la Fiscalía es únicamente para requerir la información, “a efecto de coadyuvar con la presente investigación” (*sic*).

Para ese momento y sin razón aparente, el licenciado Horacio Santana ya no tenía contacto con Tania o con algún otro familiar. Su participación se redujo a pedir videograbaciones de cámaras el día 1 de octubre y a partir de ahí, no volvió a solicitar actos de investigación. Por lo que Tania y su papá, iniciaron la búsqueda de otro abogado. Incluso se tuvo la sospecha de que el licenciado Santana, como representante legal de los afectados, hubiera alcanzado un acuerdo económico con la empresa Primera Plus y como tantas veces sucede, el abogado se hubiera quedado con dinero que no le correspondía.

El mismo día 20 de octubre, la licenciada Herminia Mendoza redactó un citatorio dirigido al representante de la razón social Autobuses de la Piedad S.A. de C.V., en el cual solicitaba una supervisión a los camiones que ingresaron a la central de Celaya, durante el lapso cercano al que ocurrieron los hechos del 24 de septiembre. En tal escrito, se señalan los autobuses con número económico: 5982, 5891, 6216, 6239 y 5934, correspondientes a la línea Primera Plus y se pide que estén disponibles para ser registrados el día 30 de octubre a las 10:00 horas, además de proporcionar los datos generales de las personas encargadas de manejar esas unidades.



NÚMERO C./	9916/1618
AGENCIA	84 UNIDAD DE TRAMITACIÓN COMÚN
DEL/CON	NOMBRADO A TÍTULO DE CULPA
ASUNTO:	SE GIRA CITATORIO

CELAYA, GUANAJUATO, A 20 DE OCTUBRE DE 2018.

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE:  
AUTOBUSES LA FLECHA S.A. DE C.V.  
CALLE: EJE CLOUTIER SIN  
COLONIA LOS ÁLAMOS  
(COMPLEJO DE FLECHA AMARILLA)  
CELAYA, GUANAJUATO.  
PRESENTE:

Por este medio, me dirijo a Usted con la finalidad de requerirle tenga a bien el realizar los trámites necesarios para que en fecha 30 de octubre de 2018 en punto de las 18:00 las unidades con número económico 9987, 5891, 6246, 6239 y 5934 correspondientes a la línea PRIMERA PLUS se encuentren en las instalaciones del Complejo Flecha Amarilla ubicado en Eje Cloutier sin colonia Álamos de esta ciudad, así como se permita el acceso del personal de fiscalía quien se hará presente en compañía de perito Criminalista, a efecto de llevar a cabo informe pericial en materia de fijación de dichos vehículos y búsqueda de indicios relacionados directamente con los hechos que motivaron el inicio de la presente carpeta de investigación y en donde pendieran la vida dos personas del sexo masculino quienes en vida respondían al nombre de GERARDO ALFONSO SERRATO CALDERÓN y JUAN CARLOS GUERRERO PEÑA hechos ocurridos en fecha 24 de septiembre de 2018, solicitándole además informe el nombre de los operadores que en dicha fecha conducían dichas unidades propiedad de su representada.

Con fundamento en los Artículos 21 veintuno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 7 siete, 73 setenta y tres, 76 setenta y seis, 131 ciento treinta y uno fracción IX novena y VII séptima; del Código Nacional de Procedimientos Penales y 22 veintidós y 24 veinticuatro de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

LIC. HELMINA FLORES ARCE  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TRAMITACIÓN COMÚN

Requerimiento hecho a Primera Plus el día 20 de octubre.

La primera inspección de los posibles autobuses con los que se llevó a cabo el homicidio de dos personas se haría más de un mes después de que ocurrió el hecho, un mes después. Sin embargo, el error, si así se le puede llamar a otra burla por parte de la Fiscalía, salta a la vista cuando observamos la tabla enviada por el departamento legal de la central camionera de Celaya, en la cual informa que esas cinco unidades entraron a sus instalaciones entre las 18:00 y las 18:35:57 horas.

Si se toman en cuenta los dichos de testigos, que concuerdan en que los hechos ocurrieron después de las 18:30 de la tarde, además de las videograbaciones de la fábrica, en las que se aprecia el momento en el que arrollan a Carlos y la hora señalada es 19:08, ¿qué esperaba encontrar la Fiscalía en autobuses que ya estaban dentro de la central camionera cuando ocurrió el hecho?, ¿por qué no pidió la inspección de todos los autobuses que aparecen en la tabla proporcionada por la central camionera, integrada por 12 números económicos?

Al menos serían 10 días más perdidos para los familiares de las víctimas, que tendrían que esperar el dictamen de cinco autobuses, mismos que, a todas luces no tenían nada que ver con el asesinato de sus allegados. Mientras que Primera Plus tendría todavía más tiempo para arreglar cualquier desperfecto ocasionado en la unidad responsable, si es que no lo habían hecho durante el mes anterior en el cual se mantuvieron al margen. Si sus

trabajadores no pudieron cerrar una puerta para no ocasionar accidentes, tal vez eran igual de ineficientes para arreglar las consecuencias.

Después de varios días de hacer labor de convencimiento, el dueño de la bodega de donde se obtuvieron las videograbaciones de las cámaras aceptó dar una declaración, misma que le tomaron en el mismo lugar donde se obtuvieron los videos. El día 24 de octubre, David Ramos Vázquez, de 36 años, firmó un acta de entrevista a testigo, en la cual relata dos puntos clave de la investigación.

El primero, que la hora de las cámaras tiene un desfase de 22 minutos, 22 minutos delante de la hora que en realidad es. Con ello, se da por hecho que el momento en el que Juan Carlos fue atropellado era en realidad a las 18:46 horas y no a las 19:08, como se aprecia en la videograbación, por lo que si se toma en cuenta la distancia del lugar de los hechos a la central camionera, los principales sospechosos ahora eran los responsables de manejar las unidades con número económico 6223, 63090 y 5769, mismos que entraron a las instalaciones de la central exactamente a las 18:52:02, 18:52:17 y 18:55:56 respectivamente.

El segundo punto claves, es que la entrevista realizada al señor David Ramos Vázquez, termina de manera abrupta, cuando el entrevistado está a punto de mencionar a la empresa Primera Plus, como el rotulo que se aprecia en el autobús que atropella a Juan Carlos.



Sin razón aparente y de peso, el agente Rogelio Gómez González, con número de empleado 4286, da por finalizada la entrevista a pesar de que muy claramente se aprecia que deja incompleta una idea que estaba siendo desarrollada por su entrevistado. Bastante extraño que un agente ministerial, que tiene como función principal investigar todos los detalles de una carpeta, haya dejado una declaración así.

Mientras tanto, Tania Gómez, la esposa de Juan Carlos, no quitaba el dedo del renglón y el mismo día 24 de octubre, se presentó a la fiscalía para revocar al licenciado Horacio Santana Ojeda como asesor jurídico y nombrar al licenciado Víctor Manuel Gutiérrez Verduzco, quien labora con la cédula profesional número 2062224.

Luego de 15 días el abogado protestó el cargo e inmediatamente redactó un escrito que posteriormente firmó Tania, en el cual solicitó copias de la carpeta de investigación. Como ocurrió con el asesor jurídico anterior, fue el primer y único oficio en el que participó el licenciado Gutiérrez Verduzco y luego de aquél 7 de noviembre, no volvió a contestarle el teléfono a mi prima y tampoco se presentó en la fiscalía para recibir las copias que había solicitado.

Una vez más y sin explicación alguna, tanto Tania como su papá, Ramiro Gómez, se quedaron solos en la Fiscalía, que solamente le daba vueltas al asunto y hacía investigaciones sin sentido. Prueba de ello, es el informe pericial con número 4045/2018, entregado el día 31 de octubre por el licenciado Fernando Lara Arias, perito en criminalística, en el que desglosa la visita realizada a los vehículos de Primera Plus y asienta que, de los cinco autobuses inspeccionados, cuatro se encuentran en perfectas condiciones y solamente el vehículo con número económico 5892 presenta una reparación en la puerta trasera del radiador.



#### 6. CONCLUSIONES.

**PRIMERA.** Se acudió a AUTOBUSES LA PIEDAD S.A. DE C.V. ubicada en eje Clouthier s/n, colonia los álamos, de esta ciudad de, Celaya, Guanajuato realizando la búsqueda minuciosa de daños y reparaciones recientes de los vehículos descrito en el cuerpo del presente informe.

**SEGUNDA.** Los vehículos con número económico 5891, 6216, 6239 y 5934, no presentaron daños recientes y el vehículo 5982 presenta una reparación en la puerta trasera del radiador del lado de derecho del vehículo de motor.

#### 7. BIBLIOGRAFÍA.

Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato. (2016). Acuerdo 5/2016. Guanajuato: POJEG.

#### ATENTAMENTE

Celaya, Guanajuato, a 31 de octubre del 2016.  
Servicios de Investigación Científica

Lic. Fernando Lara Arias.  
Perito Criminalista

Hoja 13 del dictamen pericial.

Cabe aclarar que, en ningún momento durante la investigación, se había mencionado el número económico 5892 y los autobuses que se pedían inspeccionar en dicha visita fueron: 5982, 5891, 6216, 6239 y 5934. Con esos datos, el dictamen del licenciado Fernando Lara Arias supone una nueva equivocación por parte de la fiscalía, ya que se menciona una unidad que, según la tabla de entradas a la central camionera, nunca estuvo en la ruta de la avenida 2 de abril hacia esas instalaciones.

Otro punto interesante es, ¿por qué motivo la empresa Primera Plus no se resistió para que se realizara la supervisión a un vehículo que no formaba parte de la investigación?, ¿acaso fue solo un error de dedo del perito que confundió los números al momento de escribir su reporte y nadie se dio cuenta que, en una investigación de doble homicidio, había un error que podría desvirtuar cualquier avance?

A estas alturas y luego de tantas acciones raras, por decirlo de algún modo, cualquier equivocación por parte de la fiscalía parecería más a propósito que un simple error humano.

En la página 15 del mismo dictamen, se mencionan dos conclusiones hechas por el perito en criminalística. La primera de ellas descarta el uso de reactivo luminol, un

compuesto utilizado para detectar restos de sangre en superficies presuntamente implicadas en sucesos violentos.

Dicha resolución parece muy lógica, tomando en cuenta que, según el personal de la empresa, las unidades son lavadas hasta tres veces al día para una mejor experiencia de los usuarios, sin olvidar que la inspección se realizó más de un mes después de los hechos, a pesar de que el señalamiento a la empresa Primera Plus fue realizado el mismo día 24 de septiembre por curiosos y el agente de tránsito.

### **LAS PRUEBAS LLEGAN, PERO LOS RESULTADOS NO**

El disco entregado por Tania en la fiscalía, el cual contenía las videograbaciones del momento en el que arrollan a su esposo, por fin fue evaluado por un perito y la respuesta llegó el 17 de noviembre, casi dos meses después del día de los hechos. El oficio de 10 páginas, redactado y firmado por el agente de la Policía Ministerial: Rogelio Gómez González, dio como resultado lo que todos los familiares ya sabíamos: que “al minuto 1:40 de la grabación se aproxima un autobús de la línea Primera Plus que trae levantada la tapa de atrás, donde al parecer tienen las baterías, tapa con la cual golpea a uno de los ciclistas fallecidos”. *(sic)*

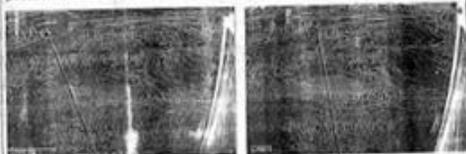
Al analizar la videograbación de la otra cámara, el agente describe que “la tapa levantada está de manera perpendicular al piso y con la misma golpea al ciclista, provocando que este dé varias marometas o giros, hasta llegar a su posición final, donde fallece el ciclista, continuando su marcha sin parar el autobús de Primera Plus”. *(sic)*.

Incluso en el informe enviado por el agente Rogelio Gómez, resalta que segundos antes de la tragedia, un autobús de pasajeros con la leyenda Metropolitano, pasa junto a Carlos y sigue su marcha sin percance alguno, por lo que se descarta que cualquiera de los ciclistas estuviera invadiendo un espacio que debiera ocupar un vehículo de esas características. Nada, más que la falta de precaución de los trabajadores de Primera Plus causó la muerte de Juan Carlos Guerrero Peña y Gerardo Alfonso Serrato Calderón.

Con ese informe oficial, no quedaba duda de que la responsabilidad era de la empresa, obviamente representada por alguien que iba manejando el autobús. Pero lo importante es que ya estaba debidamente validada la participación de una unidad de Primera Plus en el hecho.

0:57:50 (siete minutos, con cincuenta y siete segundos), el cual fue obtenido de una bodega propiedad de David Ramos Vázquez, de 36 años de edad con domicilio en la calle Pochote 202, de la colonia del Bosque, en donde se observa lo siguiente:

1. Al ser analizada la video grabación del archivo HCVIR\_chi\_main\_20180924190700\_20180924191500, segundo a segundo, se observa en el minuto 00:00:00 al minuto 01:33:00, el tráfico en circulación de forma normal, apareciendo en pantalla del lado izquierdo observando de frente al monitor, que aparece en el minuto 01:31, un camión de pasajeros de color verde con la leyenda de metropolitano, el cual circula sobre la prolongación 2 de Abril, en dirección a la avenida constituyentes, de esta ciudad, y de tras de este en el minuto 01:40, aparece el autobús de la línea primera plus, el cual se observa que levanta la tapa de la parte de atrás donde al parecer tienen las baterías, tapa con la cual golpea a uno de los ciclistas fallecidos, ya que esto se observa en la video grabación contenida en el archivo HCVIR\_chi\_main\_20180924190700\_20180924191500. Agregando que en dicha video grabación no se alcanza a observar el número económico de dicha unidad, de Primera Plus.



Camión de pasajeros de la línea metropolitano, el cual pasa primero que el de la línea Primera Plus, que golpea a las personas fallecidas con la tapa, de la parte de atrás donde van las baterías o el motor del camión.

Camión de pasajeros de la línea Primera Plus, el cual golpea con la tapa que lleva abierta a las personas fallecidas.



Aparentemente el camión de la línea Primera Plus con la tapa abierta en la parte trasera de dicho. De la batería o motor, con la cual golpea a las personas fallecidas.

[Escriba texto]

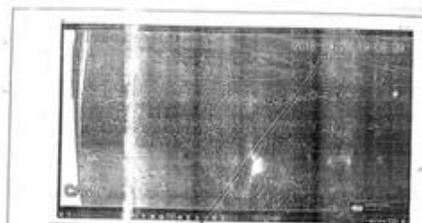
metabolita, la fecha de 24/09/2018, la grabación hecha en el horario de 19:07:00 y termina a las 19:15:00, por lo que el contenido de dicho archivo contiene una grabación de video de 07:57:00, el cual fue obtenido de una bodega propiedad de David Ramos Vázquez, de 36 años de edad con domicilio en la calle Pochote no. 202, de la colonia del Bosque, en donde se observa lo siguiente:

ser analizada la video grabación del archivo HCVIR\_chi\_main\_20180924190700\_20180924191500, segundo a segundo, observa del minuto 00:00:00 al minuto 01:30:00, el tráfico en circulación de forma normal, apareciendo en pantalla del lado izquierdo observando de frente al monitor, que aparece en el minuto 01:31, marcando en la pantalla la hora de 19:08:33, un camión de transporte de color verde con la leyenda de metropolitano, el cual circula sobre la prolongación 2 de Abril, en dirección a la avenida constituyentes, de esta ciudad, y de tras de este en el minuto 01:34, marcando la hora en la pantalla de 19:08:36, aparece una persona a bordo de una bicicleta, en la misma dirección que el camión de pasajeros de la línea el autobús metropolitano de color verde, y en el 01:36 (Minuto uno con treinta y seis segundos), marcando la hora en la pantalla 19:08:38, aparece el autobús de pasajeros de la línea Primera Plus, en la misma dirección que el autobús de la línea metropolitano, y la bicicleta, el cual se observa lleva la tapa trasera donde al parecer llevan las baterías o el motor, levantada de forma perpendicular al piso, y con la misma golpea al ciclista probando que este de varias marometas o gros, hasta llega a su posición final, donde fallece el ciclista, continuando su marcha sin parar el autobús de la línea Primera Plus, y en hasta el minuto 04:47, marcando la hora en la pantalla las 19:11:58, cuando los vehículos se detienen para auxiliar a la persona atropellada, y al minuto 05:34 marcando en la pantalla la hora de 19:12:30, cuando más gente cercana al lugar, comienza a ambar al lugar donde se encuentra la persona fallecida.



Se observa el vehículo de transporte de la línea Metropolitano que aparece en la pantalla minuto 01:31, y hora en pantalla 19:08:33

[Escriba texto]

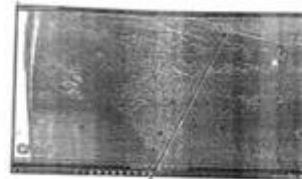


En el minuto 01:34, con la hora de 19:08:36, marcando en la pantalla aparece un ciclista en la misma dirección, es el camión de la línea metropolitano.



Aparentemente el camión anterior donde aparece el ciclista.

[Escriba texto]

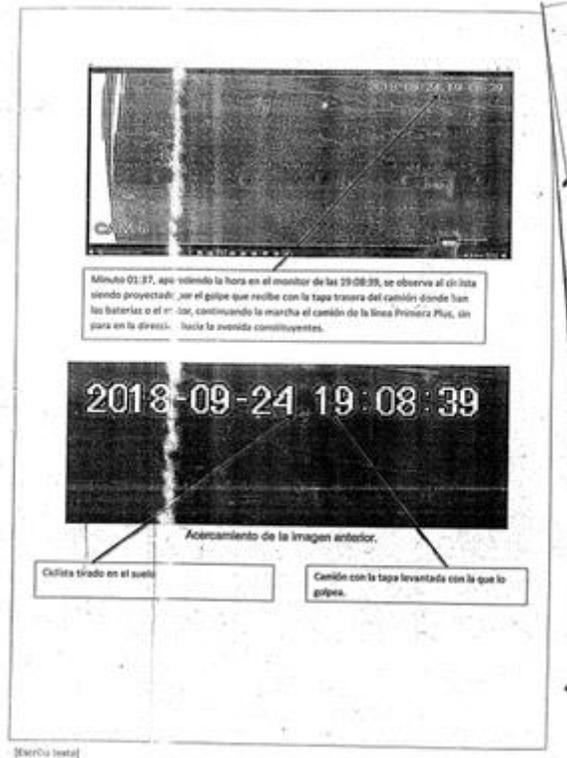


En el minuto 01:36, apareciendo la hora de 19:08:37, en la pantalla, aparece el camión de pasajeros de la línea Primera Plus, el cual lleva la tapa trasera abierta en forma perpendicular al piso, al parecer donde lleva la batería o el motor, con la cual golpea al ciclista fallecido.



Aparentemente del camión en donde se observa la tapa levantada de la parte de atrás donde lleva la batería o el motor, así mismo se observa el ciclista antes de ser atropellado por el camión.

[Escriba texto]



Secuencia de lo encontrado en el disco presentado por Tania Gómez en la Fiscalía.

Lo siguiente, según mi prima y las personas interesadas en esclarecer el caso, era que la fiscalía hiciera una formal acusación en contra de Primera Plus y los obligara a colaborar para encontrar al autor material del doble homicidio. Después de todo, el acto fue perpetrado con uno de los vehículos que llevan su nombre y la mejor manera de salir airoso del caso, era entregando a la persona que manejó la unidad de manera irresponsable. No fue así.

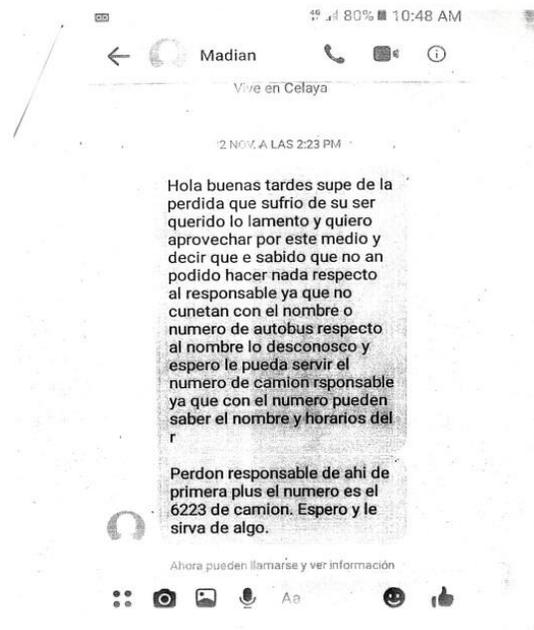
La fiscalía nunca emitió señalamiento alguno en contra de Primera Plus, Flecha Amarilla o Autobuses de la Piedad y tampoco envió personal a visitar las instalaciones de la empresa, para saber datos de los choferes de las unidades que pudieran haber atropellado a dos personas ese 24 de septiembre. El dictamen del agente Rogelio Gómez quedó en el olvido y fueron cinco hojas más que engrosaron una carpeta de investigación que no llevaba a nada.

Dos semanas después, Tania Guadalupe Gómez fue a las instalaciones de la Fiscalía, donde se encontró con María Guadalupe Rodríguez, la viuda de la otra víctima. El objetivo de la visita fue para recuperar las bicicletas que montaban sus esposos al momento de ser atropellados y que ahora sí ya podían recoger, no sin antes haber pagado la respectiva multa por arrastre de vehículos y los días transcurridos en el depósito

En ese encuentro, la señora María le comentó a mi prima que le había llegado un mensaje anónimo a su cuenta de *Facebook* y que no sabía si sería importante para la investigación, o si sería tomado en cuenta como prueba con suficiente veracidad. Luego de algunos minutos de conversación, ambas mujeres acordaron que sí presentarían esa prueba, en busca de obtener mejores respuestas por parte de las autoridades. Un intento más.

El día 27 de noviembre del 2018, la señora María Rodríguez, viuda de Gerardo Serrato, se presentó a la oficina donde se llevaban a cabo las investigaciones e hizo una ampliación de denuncia, en la cual aportó una captura de pantalla con un mensaje que alguien le envió vía *Facebook*.

En el escrito firmado por la señora Rodríguez, explica que el día 2 del mismo mes, le llegó un mensaje a su cuenta de *Facebook*, proveniente de un perfil de nombre Madian y en ese mensaje le proporcionaron información relacionada con los hechos ocurridos el 24 de septiembre en la Avenida 2 de abril. En el mensaje recibido a las 14:23 horas del 2 de noviembre, la persona que se puso en contacto señala el autobús con número económico 6223, como el responsable de haber atropellado a los dos hombres que fallecieron en el momento.



Captura de pantalla del mensaje recibido vía Facebook.

En su ampliación de entrevista, la señora Rodríguez asegura que entró al perfil del cual emitieron dicho mensaje, pero la página no contaba con fotos y unas horas después fue desactivada.

Sin embargo, el dato del autobús con el número 6223, parece muy cercano a la realidad si tomamos en cuenta que las cámaras que grabaron el fatal momento marcaban las 19:08 horas, pero tenían un desfase de 22 minutos hacia adelante, es decir, en realidad eran las 18:46 horas y la unidad marcada con el 6223, entró a la central camionera a las 18:52. Seis minutos para hacer un recorrido de 1.6 kilómetros. Los tiempos y las distancias cuadran, sin contar que ninguna persona que no esté debidamente acreditada en la carpeta de investigación, puede tener acceso a ella, por lo tanto, es casi imposible que una persona común y corriente sepa que precisamente el 6223 era sospechoso en este caso.

El siguiente paso, fue pedir que se realizara una nueva visita a las instalaciones de Primera Plus para hacerle una inspección al autobús con número económico 6223 y lo más importante, saber quién manejaba la unidad en el momento del doble homicidio. Dicho requerimiento fue hecho el día 3 de diciembre y enviado a la representante legal de Primera Plus, para que se llevara a cabo el acto el día 6 del mes que corría.

Esa visita no se llevó a cabo y en su lugar hubo un escrito redactado por la licenciada Erika Oliva Casillas Arias una semana después. En el documento, la licenciada Casillas Arias, representante legal de Primera Plus, se disculpaba por no haber presentado la unidad solicitada y en el mismo escrito, hizo petición de una nueva fecha para que se realizara la inspección. Las visitas y las inspecciones debían ser cuando Primera Plus lo dispusiera, no cuando fueran necesarias para la investigación.

Por fin se pactó una nueva visita a las instalaciones de Eje Clouthier s/n colonia Alamos de la Ciudad de Celaya y la misma se llevó a cabo el día 20 de diciembre. El encargado de realizar el estudio de la unidad fue el perito en criminalística Jorge Martínez Ramírez, quien posteriormente redactó un informe de siete páginas, en el que aseguró no haber encontrado reparaciones recientes o indicios de algún hecho fuera de lo común en el autobús de la marca Volvo, modelo 2012.

Resulta irónico que, en la página oficial de Volvo México, en el apartado de Descripción General del autobús que corresponde al modelo 2012 señala: “El entorno del conductor en el Volvo 9700 US/CAN se diseñó para ofrecer una comodidad de conducción inigualable. Un lugar de trabajo espacioso con ergonomía de clase mundial, que ayuda al conductor a mantenerse concentrado y alerta”. Mantenerse concentrado y alerta.

Unas líneas después, la publicación remata con una cita de los fundadores de Volvo: “Los vehículos son hechos para transportar personas. Por eso, el principio básico para todo trabajo, desde el desarrollo hasta la fabricación, es y siempre será la seguridad”.

Faltó un apartado que señalara que la seguridad al exterior del autobús, le corresponde a quien conduce, una persona que debía ser responsable y bien capacitada por una empresa que daría la cara en caso de cualquier percance provocado por su trabajador.

La resolución entregada por el perito Jorge Martínez Ramírez, en la cual señala no haber encontrado averías en el vehículo con número económico 6223, era hasta cierto punto lógica, debido al tiempo que había transcurrido desde el día de los hechos hasta la inspección, tres meses. A pesar de ello, el 6223 quedó señalado por las familias de las víctimas y por supuesto, Tania no quitaría el dedo del renglón.

## **UNA HOJA PEGADA EN LA PARED**

En México es muy cotidiano escuchar la frase de que la justicia es exclusiva para quienes pueden pagarla.

A principios de diciembre de 1991, el país entero fue sacudido por el que se conoce como el primer homicidio múltiple en la historia moderna del Estado de México, en el cual, un matrimonio y sus tres hijas, fueron asesinados en su domicilio, luego de ser torturados.

La atrocidad de aquél 2 de diciembre de 1991 en la colonia Jardines de Morelos, nada tiene qué ver con lo que le sucedió a Juan Carlos Guerrero Peña o a Gerardo Serrato, pues no fue un acto premeditado ni mucho menos sanguinario como el de hace 30 años. Pero en lo que sí se asemejan, es en la manera en que uno fue resuelto y el otro pudo haber tenido el mismo desenlace. Claro, de haber atraído la atención mediática y el interés de las autoridades.

En la carpeta de investigación con número EM2-501291, además del testimonio del agente Ernesto Camarena, encargado de aquel caso y que recibió un ascenso tras resolverlo, está asentado que una de las claves para llegar a los culpables, fue una denuncia anónima vía telefónica. En dicho mensaje, una mujer acusó directamente al presunto homicida de aquella noche y luego de algunos días de investigación, el agente Camarena dio con el sospechoso, quien terminó por confesar el crimen perpetrado junto con dos cómplices.

Además del impacto generado por ese hecho, que el periódico La Prensa catalogó como “Diabólico”, parte importante para conseguir una respuesta a lo sucedido en la casa de los Chávez López, fue que la señora asesinada, era cuñada del hijo del gobernador en

turno del Estado de México, Ignacio Pichardo, quien incluso movilizó cuerpos de seguridad de otra entidad para agilizar las investigaciones.

Afortunadamente para los allegados de ese caso, la atención y ayuda recibida desde varias trincheras, llevó a la justicia y a que los culpables fueran encarcelados. Algo que no ocurrió con el asesino de la Avenida 2 de abril en Celaya Guanajuato.

Con todo y que hubo una denuncia directa, también anónima, en la cual estaba señalado el autobús con número económico 6223, las investigaciones no fueron más allá de una inspección a la unidad, tres meses después de los hechos, sin ir directamente a buscar los datos del responsable.

Esa información, consta en bitácoras que debía proporcionar la empresa para identificar a quien iba manejando el camión el 24 de septiembre, registros que fácilmente podrían encontrarse dentro de las instalaciones de Primera Plus, y para muestra, una foto en poder de Tania Gómez y su papá, Ramiro Gómez.

En una de las visitas a las instalaciones de Primera Plus, citados por la licenciada Erika Oliva Casillas, mis familiares encontraron una hoja pegada en la pared y a escondidas le tomaron una foto con el celular. El papel encontrado, con fecha de 3 de octubre del 2018 y con el título de “Reunión de Incentivos”, contiene información de diversos servicios que recibieron los autobuses durante septiembre del mismo año, el mes en el que sucedieron los hechos en la Avenida 2 de abril. En la bitácora, las unidades están clasificadas por el número económico, además del conductor encargado del vehículo y su clave de empleado.

La lista consta de 58 eventos reportados y uno de ellos corresponde al autobús 6223, operado el 19 de septiembre por Juan Carlos Sánchez Marín, con clave de empleado ilegible en la instantánea tomada por mi tío Ramiro. Qué mala broma del destino si el responsable de la muerte de Carlos resultaba ser su homónimo.

El servicio recibido por ese camión tiene la leyenda de ASIS y fue hecho cinco días antes del doble homicidio, pero lo relevante de los datos, es el nombre del conductor. Si cualquier visitante a las instalaciones de Primera Plus puede tener acceso a esa información, por supuesto que la encargada legal de la empresa también la encontraría, o todavía más allá, un Policía Ministerial que se presentara a hacer una inspección, podría encontrar fácilmente algún documento donde estuviera asentado el nombre del chofer el 24 de septiembre.

Pero esa visita oficial a las oficinas de Eje Clouthier s/n nunca llegó y mucho menos la participación de la empresa para llamar a su trabajador o trabajadores relacionados a esa unidad, para que declararan todo lo acontecido al día de los hechos.

**REUNION DE INCENTIVOS**  
**AUTOBUSES PRIMERA PLUS DEL BAJIO ( SECCION BAJIO )** León, Gto. 03 de Octubre de 2018 10:00 Hrs.

**REPORTES CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE**

CLAVE	CONDUCTOR	RUBROS				FECHA	AUT
		1	2	3	4		
81882	ALVAREZ OLMO MIGUEL ANGEL					09/09/2018	8187
81714	CHAZ REBAR MIGUEL ANGEL			ACC		10/09/2018	8026
86142	CAJALON PEREZ JOSE					10/09/2018	8181
167	CONALES ERYKA JOSE IVAN					26/09/2018	8121
2473	LOPEZ CORDOBA ABERNATHY					18/09/2018	8445
81142	PAVA RAMIREZ JAVIER					09/09/2018	8228
80912	ORTIZ AMARAL FRANCISCO JAVIER					18/09/2018	8420
71612	HERRERA MARTINEZ TIBURCIO					18/09/2018	8420
81004	SAMUEL YANEZ JESUS LAZARO					30/09/2018	8495
81148	GARCIA LUCAS ALVARADO					28/09/2018	8481
80911	LOPEZ DIAZ JUAN	ACC			PNM (3)	21/08/2018	8718
81118	HERRERA HERNANDEZ SALVADOR	ACC				01/09/2018	8188
81126	LOPEZ RODRIGUEZ NAYAN SALTIEL	ACC				01/09/2018	8779
80916	ORTIZ SALAZAR RUBEN	ACC				18/09/2018	8480
81112	ALONSO HERNANDEZ DAVID HONORIO	CEL				24/09/2018	8036
81084	BALDERAS VILLALBA RICARDO VALENTIN	CEL				28/09/2018	8147
10424	CUELLAR CANO MARTIN	CEL				28/09/2018	8183
80917	BOLAÑOS DANIEL ANDRÉS	CEL				20/09/2018	8442
81111	LOPEZ PEREZ IVAN JOSE	CEL				18/09/2018	8793
81102	PEREZ FLORES ADRIAN LUIS	CEL				11/09/2018	8111
81048	RUIZ RIVERA MARCO ALONSO	FR				06/09/2018	8028
81028	JOSE LOPEZ RICARDO	FR				28/09/2018	8014
80921	TRINIDAD LOPEZ JESUS	FR				12/09/2018	8188
81047	GARCIA MORALES ERIC	AUS				11/09/2018	8012
80889	RAMIRO GARCIA EDUARDO	AUS				15/09/2018	8171
81122	HERRERA FERRAZ GABRIEL	PNM				06/09/2018	8188
80945	MARCELA MARRERO RICHARD			AGG		18/09/2018	8036
80913	CEMEL GONZALEZ RICARDO			AGG		14/09/2018	8104
81116	MENDOZA LINDA ROSARIO			AUS		14/09/2018	8181
80918	MORALES CALDERA MIGUEL ANDRÉS			AUS		28/09/2018	8247
11221	PERALTA FERRER ADOLFO			AUS		13/09/2018	8160
80915	SANCHEZ MARTIN ALAN CARLOS			AUS		13/09/2018	8121
4064	HERRANDEZ RICO RAFAEL			SLY		18/09/2018	8120
81011	MARCO VALDEMARCO J. JEROME			SLY		24/09/2018	8018
81118	MALDONADO ESPINOZA JOSE RICHARD			UNE		27/09/2018	8174
80983	LOPEZ JARAMILA CARLOS			UNE		17/09/2018	8484
809124	HERRANDEZ VILLA BERNARDINO			M CP		13/09/2018	8018
809174	MEDRANO RAMOS FELIX			MRCC		20/09/2018	8118
80922	LOPEZ PEREZ RUBEN			PCAB		07/09/2018	8423
80982	GOMEZ MORALES FREDY			PNM		18/09/2018	8028
809163	AYALA HERNANDEZ GERARDO			PNM		09/09/2018	8487
80988	CASARENO JAVIER RUBEN			PNM		18/09/2018	8041
809113	LOPEZ MARTINEZ JOSE AMBRONIO			PNM		03/09/2018	8713
809815	LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER			PNM		17/09/2018	8171
81111	LOPEZ EMERSON MIGUEL S			PNM		11/09/2018	8171
81111	CONALES ALVARADO LIBERTO			PNM		20/09/2018	8120
80984	HERRANDEZ LOPEZ EMERSON ALVARADO			PNM		20/09/2018	8171
81074	DEY GONZALEZ GERARDO HENRI			PNM (3)		08/09/2018	8041
1792	MARQUEZ GONZALEZ FERNANDO			PNM		12/09/2018	8160
81118	MENDOZA MARTINEZ LUIS ENRIQUE			PNM (3)		08/09/2018	8041
80918	MONTAÑA LOPEZ MARINO LOURDES			PNM (3)		08/09/2018	8041
81118	MORALES MORALES JOSE LUIS			PNM (3)		11/09/2018	8171
81118	MORALES LUIS EDUARDO			PNM (3)		11/09/2018	8041
80948	QUICAZA SOTO GUILLERMO			PNM		20/09/2018	8171
81111	SANCHEZ TALAVERA ROBERTO			PNM		20/09/2018	8018
80981	PEREZ GONZALEZ CARLOS			PNM		20/09/2018	8018
20011	LOPEZ HERNANDEZ JOSE ALBERTO			PNM		12/09/2018	8181
80988	LOPEZ RODRIGUEZ ALAN JESUS			PNM		12/09/2018	8181

Hoja pegada en la pared de las oficinas de Primera Plus.

Cotejar los datos de la hoja pegada en la pared con la bitácora proporcionada por la central de camiones de Celaya y después con el mensaje anónimo que señalaba a la unidad con número 6223, causó varias sensaciones al mismo tiempo. Por un lado, saber que estábamos muy cerca de encontrar al responsable, pues todos los datos cuadraban con la hora en que se consumó el homicidio de Carlos y de Gerardo Serrato.

Por otra parte, la impotencia al darnos cuenta que la información recabada y que nos tenía en ese punto de la investigación, no era tomada en cuenta por la oficina encargada de impartir justicia, que por el contrario, hasta parecía intentar todo lo posible por no llegar a esas instancias.

Había un nombre sobre la mesa, pero Tania no podía señalar a ese conductor directamente, ya que no tenía manera irrefutable de comprobar que efectivamente Juan Carlos Sánchez Marín manejaba el autobús al momento en que este arrolló a dos personas el 24 de septiembre pasado.

La situación era delicada tomando en cuenta que Primera Plus prácticamente estaba arropada por el personal de la Fiscalía y si la empresa encontraba la manera de refutar la teoría de que Sánchez Marín conducía esa unidad, la situación legal se voltearía en contra de mi prima, quien podía ser acusada de difamación y cualquier prueba presentada durante todo el proceso resultaría cuestionable.

Con ese escenario enfrente, el proceso penal parecía llegar al límite, pues mi familia y yo buscamos por todos los medios ayudar a la encargada de la carpeta de investigación y ninguna prueba presentada fue suficiente para que avanzara hacia el objetivo. Aunado a eso, prácticamente todo el proceso, desde el día de la muerte de Carlos hasta tres meses después, Tania y mi tío Ramiro lo llevaron sin el respaldo de un abogado que tomara en serio el caso o permaneciera más allá de un escrito.

## **FUE EL 6223**

Según el censo de población del 2020, Celaya Guanajuato cuenta con 521 mil 169 habitantes y el 58.2% de ellos son activos económicamente.

Dicho estudio arrojó que el 1.52%, se dedican a ser choferes de camiones y transporte de pasajeros, entre ellos los que laboran en la empresa Primera Plus. Entre esas personas, una resultó ser conocida de mi prima Tania. Se trata del padre de una de sus amigas de la juventud, cuando estudiaba el CBTIS.

Una plática con el señor José Arreguin, quien es chofer de un autobús en Primera Plus, despejó algunas dudas y al mismo tiempo nubló más las aspiraciones de justicia. El señor Arreguin aseguró que el caso de los atropellados de la Avenida 2 de abril de septiembre pasado, fue uno muy conocido dentro de la empresa y no solo por los choferes, sino por toda la gente que labora en ella.

El relato continuó con la aseveración de que los conductores de los camiones tienen asignada siempre la misma unidad, sin importar la ruta ni alguna otra circunstancia. En ese momento se confirmó el nombre de la persona que manejaba el 6223 el día del doble homicidio: Juan Carlos Sánchez Marín.

Según el dicho de José, efectivamente, el camión responsable de los hechos fue el 6223, y al volante tenía a Juan Carlos Sánchez Marín, una persona muy cerca de la tercera edad y que ya no trabajaba para Primera Plus. No se supo si fue despedido por la empresa o él tomó la decisión de no seguir después de aquél 24 de septiembre, pero lo más probable, en palabras de José Arreguin, era que Sánchez Marín ya se había desplazado a Estados Unidos, donde se sabía que tenía familia.

Respecto al autobús, el papá de Daniela, la amiga de mi prima, confirmó que esas unidades cuentan con sensores que avisan cuando una puerta, sin importar cual, está abierta y por lo tanto, quien lo iba manejando sabía el peligro que significaba el vehículo en ese momento. Por último, José informó que el número económico 6223 corresponde a una serie que cubre la ruta Celaya-Ciudad de México, pero que desde el día de los hechos, ya no lo había visto circulando y muy probablemente ese autobús ya trabajaba con otro número.

La versión del señor Arreguin no es para nada descabellada, tomando en cuenta todas las trabas y artimañas utilizadas por Primera Plus hasta el momento. Si bien, esas palabras no quedaron asentadas en ninguna acta de la fiscalía y tampoco en una entrevista formal, por miedo a que eso le trajera represalias en su trabajo, o incluso perderlo, tampoco había razón para que el señor mintiera.

Ahora Tania estaba segura del número del autobús y el nombre del asesino de su esposo, pero seguía igualmente atada de manos. Si las pruebas palpables que había ofrecido en el MP no habían sumado en nada al caso, los dichos de una persona que no se presentara a declarar formalmente serían nada, al menos legalmente.

## **CAPÍTULO 3**

### **UN PASO AL FRENTE**

Como cada diciembre, los últimos días del mes contaron con la visita de Tania, Diego, además de mis tíos Ramiro y Agustina en la Ciudad de México para pasar la cena de año nuevo con el resto de la familia, en una reunión que normalmente cuenta con hasta 60 personas.

El festejo para despedir el 2018 no estuvo exento de un poco de nostalgia, pues solamente habían pasado tres meses de la tragedia de Carlos. Por primera vez en siete años, desde la muerte de mi abuelo, faltaba un miembro de la familia en la cena de fin de año. Pero esta vez, la visita de Tania y de mis tíos, no fue solo para recibir el año 2019, sino para sellar el trato con su nueva abogada, la licenciada Diana Maldonado.

Prácticamente desde el primer momento en que se necesitó un asesor jurídico en el caso de Juan Carlos, varios familiares y yo alentábamos a mi esposa para que lo tomara. Sin importar la poca experiencia que tenía en asuntos penales hasta ese momento, Diana ofrecía lo que cualquier otro abogado no podía para esta encomienda: la determinación, no solo profesional, sino personal, para llegar hasta las últimas consecuencias y la confianza de estar representados por una persona incorruptible, ante la posibilidad de ser tentada para llegar a un acuerdo que no beneficiara a los deudos.

Luego del fracaso con los abogados anteriores, la confianza que mi esposa recibió de parte de Tania y mis tíos, además de la insistencia de mi parte, Diana aceptó el reto y puso manos a la obra en busca de la justicia.

### **DE LA CAPITAL A LA BOCA DEL LOBO**

Durante la primera quincena de enero del 2019, Diana, mi mamá y yo nos desplazamos de la Ciudad de México a Celaya. El objetivo era claro, darle a Tania la asesoría que se merecía y tratar de recuperar el tiempo perdido durante los meses previos, en los que prácticamente nadie, más que la pareja de una de las víctimas se interesó por esclarecer los hechos del 24 de septiembre del 2018.

El primer paso, fue leer la carpeta de investigación y presentarse en la Fiscalía como la nueva defensa. Desde los primeros minutos en la oficina, se notó la diferencia de trato

por parte de la licenciada Herminia, quien nunca tuvo una buena actitud en las visitas que Tania hizo a la Fiscalía.

Según lo descrito por Diana, la encargada del asunto en la oficina pasó sin siquiera dar los buenos días, ni a ella ni a Tania. Todo cambió cuando en su entrevista, mi prima señaló a la licenciada Diana Jacqueline Maldonado Cruz como su nueva abogada y en ese instante, la licenciada Herminia entró a la oficina para conocerla. Acto seguido, Diana se presentó con la agente del Ministerio Público y notó un cambio radical. La licenciada Herminia fue por demás amable y accesible ante sus peticiones, actitud que nunca mostró mientras mi prima Tania se presentó sola.

Ya en lo que se refiere a los actos de investigación. Se notó una gran mejoría en la defensa simplemente con la ampliación de la denuncia. Tanto en la primera entrevista, el 24 de septiembre, como en la segunda, cuando entregó el disco que contenía las videgrabaciones conseguidas por su familia, Tania simplemente hacía la denuncia contra quien resultara responsable y no mencionaba a la empresa dueña del vehículo que causó el hecho.

Esta vez en la ampliación, Diana le hizo hincapié en que debía señalar directamente a Primera Plus, con razón social Autobuses de la Piedad S.A. de C.V, la persona moral dueña de los autobuses, así como al chofer que resultara responsable de la unidad que concretó el doble homicidio.

Es llamativo que ninguno de los dos abogados anteriores del caso haya puesto atención a ese detalle, ya que ese error cometido por cada uno de ellos causó que durante más de tres meses, Primera Plus tuviera una participación como testigo y no como imputado, situación que cambió con aquella ampliación de denuncia y que le dio un giro a la postura de los encargados de la oficina legal en la empresa.

Incluso las pretensiones de Diana como abogada y Tania como ofendida fueron más allá y en la entrevista con la licenciada Herminia, se pidió que Primera Plus cotejara los datos de sus bitácoras para que reconociera al chofer de la unidad con número económico 6223, mismo que previamente fue señalado por un testigo anónimo.

Para el 28 de enero, la licenciada Erika Oliva Casillas Arias, con el puesto de representante legal en la empresa Primera Plus, envió un escrito a la fiscalía para atender el citatorio hecho por la licenciada Herminia Mendoza Hernández, luego del señalamiento que Tania Guadalupe Gómez Villaseñor hizo un día antes. En las dos páginas redactadas, la licenciada Casillas desacata la orden de proporcionar los datos del probable responsable de un doble homicidio y excusa que es información confidencial que no le corresponde otorgar. Por último, solicitó un juego de copias de la carpeta de investigación.

## UNA VIUDA PARA DOS FALLECIDOS

Luego de esas primeras acciones tomadas por Diana, la abogada pidió visitar a la esposa de la otra víctima del doble homicidio, la señora María Guadalupe Rodríguez Zamora. La intención era explicarle la manera en que Diana trabajaría el asunto como abogada de Tania y así apoyar a las dos víctimas que eran tratadas en la misma carpeta de investigación, para que la licenciada Maldonado defendiera a ambas viudas y tratara de darle más fuerza a las denuncias para llegar a la justicia más rápidamente.

La propuesta era simple. Diana sería la asesora jurídica de las dos y el pago inicial se reduciría solamente a cubrir parte de los gastos que se desprendieran de las idas y vueltas a Celaya, el resto la ponía yo, por tratarse de familiares muy cercanos.

Cabe resaltar que, durante todo el proceso, mis tíos y Tania se entrevistaron con varios abogados para saber las condiciones en las que trabajan y ninguno bajó sus pretensiones económicas a menos de 35% del total recuperado por indemnización o cualquier arreglo al que se pudiera llegar. Sin dejar de lado, los pagos iniciales por denuncia penal o demanda civil.

En la jerga popular mexicana y producto de la corrupción que existe, se dice muy a menudo que en la cárcel solamente están los pobres y los pendejos. Eso es porque en la mayoría de las ocasiones, quienes pisan los reclusorios del país no tuvieron una defensa lo suficientemente astuta, que no siempre significa librarlos de la condena porque sean inocentes.

En este caso, lo que la licenciada Diana ofrecía era una adecuada asesoría, no para sacar a alguien de la cárcel, sino para encontrar a quien debía ocupar un lugar en la celda y lograr una disculpa pública de la empresa responsable. Todo ello a cambio de prácticamente nada, pues el único pago que la señora María tendría que hacer, sería el 15% de la indemnización final, menos de la mitad que cualquier otro abogado pedía.

A la reunión con la señora Rodríguez acudimos Diana, Tania, mi tío Ramiro y yo. Llegamos a una colonia popular en Celaya Guanajuato y en una casa con rejas en el exterior y espacio para un automóvil, nos recibió una niña de aproximadamente seis años. Inmediatamente intuí que se trataba de la hija de Gerardo Serrato, la otra víctima del doble homicidio y ello fue confirmado cuando Tania le pidió que llamara a su mamá para platicar con ella.

Mi esposa y mi prima entraron al predio y fueron atendidas en el patio por la señora María, mientras que mi tío Ramiro y yo permanecemos en el carro. Tras unos 20 minutos, la

reunión terminó y la señora María Rodríguez las acompañó a la calle para despedirlas y saludar a mi tío.

Me llamó la atención la actitud de la otra viuda del caso. Contrario a lo que percibía en Tania y en mis tíos, a los cuales se les notaba la impotencia, coraje y hartazgo con la situación que estaban viviendo, la señora María parecía muy tranquila y entre bromas se despedía de mi prima y de mi tío. Incluso los invitó a su fiesta de cumpleaños el siguiente sábado.

Durante el camino y posteriormente en la cena, ya en la casa de mis tíos, Tania y Diana nos dieron los pormenores de la reunión. Con gran sorpresa, mi esposa nos describió la actitud de la otra viuda durante la reunión, poco interesada e incluso hasta aburrida mientras Diana le explicaba la manera en que pensaba trabajar el caso. Nos relató que la señora perdía tiempo en hablar mal de la familia de su difunto esposo y que en ningún momento se mostró realmente atraída por continuar un asunto que resultaba importante por ella, por su hija y por quien fuera su pareja.

Otra sorpresa para mí, para mi esposa y para mi mamá, fue cuando mi tío Ramiro y Tania nos contaron que ellos esperaban una reacción así, ya que, a excepción de la captura de pantalla con el mensaje recibido vía *Facebook*, nunca encontraron apoyo de la señora Rodríguez en las exigencias que ellos hacían en la fiscalía, ni la verdadera convicción para llegar a la verdad y la justicia. Mi prima nos contó que en alguna ocasión, cuando apenas habían pasado escasos dos meses del doble homicidio, se encontró en el centro de la ciudad a la viuda de Serrato, quien estaba acompañada de una persona del sexo masculino, al que presentó como su novio.

Cada cabeza es un mundo y cada quien digiere las tragedias como puede, pero la diferencia de actitud entre una de las viudas, que casi todos los días buscaba algo nuevo para aportar en el caso y la otra que prácticamente dejó de lado todo lo relacionado con aquel 24 de septiembre del 2018, era notoria.

Así que el resto del camino tendría que seguirlo mi prima Tania sola, igual que en los meses anteriores, pero ahora sí de manera más que clara.

## **PLAN B**

Las visitas de la licenciada Diana Maldonado a la Fiscalía fueron pocas, igual que las respuestas obtenidas durante los meses que duró la investigación. La paciencia se terminó tras una plática extraoficial entre Diana, Tania y la licenciada Herminia, en la cual, la

encargada de la investigación les dijo que, a pesar del video proporcionado, en el que se aprecia al autobús de Primera Plus arrollando a una de las víctimas y la declaración del dueño del negocio donde se encontraron esas cámaras, no había manera de llegar al responsable de lo sucedido, pues oficialmente no se conocía el nombre de la persona y la empresa no quería proporcionarlo.

Dicha declaración supuso una tremenda falta de vergüenza por parte de la licenciada Herminia, pues con todo y que la familia de uno de los fallecidos le facilitó el trabajo, buscando las pruebas suficientes para esclarecer el hecho, mismas que le presentó con un tiempo razonable, ahora también debía buscar al responsable directo para conseguir la justicia esperada. Si Tania, su abogada y el resto de sus familiares encontraban esos datos y los comprobaban, ahora sí la fiscalía podría hacer algo. Increíble.

Ante las pocas respuestas obtenidas en la vía penal, la abogada Diana tomó un nuevo rumbo. Seguiría con los actos de investigación en la Fiscalía, pero al mismo tiempo y con mayor fuerza, buscaría la opción de la demanda civil. Quizá la inmunidad que Primera Plus recibía en las oficinas de la Unidad de Investigación Número 4, no serían las mismas en los juzgados, donde además habría dinero de por medio, la debilidad de las empresas.

El plan b se puso en marcha y para la cuarta visita que hicimos a la ciudad de Celaya, la licenciada Diana Maldonado ya tenía escrita una demanda civil para presentarla junto con Tania.

Ya en la casa de mis tíos, tanto Diana como mi mamá, mi tía Agustina y por supuesto Tania, afinaron los detalles y documentos para presentar el escrito, el cual contaba con un desglose detallado de las prestaciones económicas que tenía Juan Carlos Guerrero al momento de ser atropellado y privado de la vida.

Hacía meses que las visitas a la casa de mis tíos en Celaya habían dejado de ser divertidas y esperadas por mí como antes, cuando incluso me pasaba ahí las vacaciones completas entre un ciclo escolar de la preparatoria y el otro. Las caras de mis tíos y de mi prima Tania, habían cambiado de aquellos veranos de finales de la década de los 2000 y ahora se habían apoderado de ellos el hartazgo y la decepción. Por eso un día antes de entregar la demanda civil, mientras las mujeres arreglaban todo lo necesario, mi tío y yo tratamos de regresar por un momento a esos días de una década antes.

Una botella de tequila, un refresco de litro y dos vasos fueron suficientes para desconectarnos unas horas. Subimos al primer piso de la casa, donde mi tío Ramiro acondicionó unas láminas y otros fierros como un mini taller para arreglar electrodomésticos, televisiones o reproductores de video, el oficio al que se dedicó toda la vida, junto al de sonidero.

Pocas veces en mi vida he disfrutado tanto las copas de tequila que me tomé con mi tío aquella noche de febrero. Fue como volver a las tardes del pasado, en las que le ayudaba a los arreglos de su casa y después de un rato nos sentábamos donde fuera, para que me contara sus interminables anécdotas de las fiestas o también llamadas “tocadas” a las que iba a trabajar en su juventud, de los días en que él y todos mis tíos, hermanos de mi papá eran jóvenes y pasaban aventuras en viajes, en trabajos, etc.

Platicamos de todo un poco, recordamos fiestas a las que me llevó a trabajar, gente que ya no estaba, de todo. Por momentos la conversación era melancólica, cuando recordábamos la razón por la que yo estaba ahí ahora y ellos habían regresado a vivir en Celaya. Incluso hubo una sensación de culpa en sus palabras, pues meses antes, entre mis tíos y Tania convencieron a Carlos de aceptar el trabajo en ESTAFETA, el cual significaba una oportunidad de crecimiento y seguridad laboral, no como los empleos que antes había tenido como cargador en la central de abasto de la ciudad.

Los minutos transcurrieron y la botella de tequila se terminaba con el pasar de las palabras. Mi tío hablaba del pasado con añoranza, del presente oscuro que les tocaba vivir y del futuro incierto. Pero la única certeza que tuvo fue la de entregarse por completo en busca de una vida lo más normal posible para su nieto Diego, a quien le arrebataron a su papá con apenas seis años.

Con esa convicción fuimos a entregar la demanda civil el día 18 de febrero al juzgado civil de la ciudad de Celaya, un escrito de cuatro páginas y 20 anexos, incluida la carpeta de investigación, además de innumerables copias. La primera demanda de la licenciada Diana Jacqueline Maldonado Cruz como abogada postulante, significaba que siguiera impune o no la muerte de un familiar de su esposo. Poca cosa.

Ese acto no buscaba en sí la aprehensión de un culpable. Pues el conflicto civil no llevaría al criminal a la cárcel, más bien responsabilizaría a la empresa y con base en eso, que Primera Plus dejara de encubrir al trabajador que causó el doble homicidio.

Entre las exigencias de la demanda, se encontraba el pago íntegro de sueldos que Juan Carlos Guerrero Peña pudo haber percibido en la empresa ESTAFETA durante 36 años, el tiempo que le hubiera tomado llegar a la jubilación; así como aguinaldos, primas vacacionales, fondo de ahorro y demás prestaciones que Carlos tenía como trabajador de la empresa de correos. Todo ello sumaba la cantidad de 3 millones, 360 mil 58 pesos.

ACUSE

TANIA GUADALUPE GÓMEZ VILLASEÑOR  
VS  
GRUPO FLECHA AMARILLA SOCIEDAD  
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
AUTOBUSES DE LA PIEDAD SOCIEDAD  
ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,  
PRIMERA PLUS Y/O QUIEN O QUIENES  
RESULTEN RESPONSABLES.  
JUICIO ORDINARIO CIVIL  
EXPEDIENTE: 0089/2019

C. JUEZ DE PARTIDO SEGUNDO CIVIL DE CELAYA, GUANAJUATO

PRESENTE:

TANIA GUADALUPE GÓMEZ VILLASEÑOR, por mi propio derecho y en representación de mi menor hijo de nombre Diego Iván Guerrero Gómez, de quien exhibo en este momento acta de nacimiento número 00180 expedida por el Estado de Guanajuato, señalando como domicilio para recibir toda clase de documentos y notificaciones el ubicado en Privada Cuauhtémoc número 105, Colonia Villas de Celaya, también conocida como Colonia Las Insurgentes, Código Postal 38080, Celaya Guanajuato. Autorizando para tales efectos y tome toda clase de apurtes a la C. Lic. DIANA JACQUELINE MALDONADO CRUZ, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Que fundo en las consideraciones de hecho y de derecho que a continuación expreso y con los documentos que adjunto, mediante este escrito y en la Vía Ordinaria Civil, vengo a ejercer la acción de Responsabilidad Civil Objetiva en contra de la empresa denominada Primera Plus, misma que ostenta diversas razones sociales, las cuales enumero en seguida: Grupo Flecha Amarilla Sociedad Anónima de Capital Variable, Autobuses de la Piedad Sociedad Anónima de Capital Variable, y/o quien o quienes resulten responsables y quienes pueden ser emplazados en los domicilios ubicados en Boulevard La Luz 2011, colonia Las Fuentes, León Guanajuato, Código Postal 37270; así como se señala segundo domicilio ubicado en Adolfo López Mateos Número 303 Poniente, Colonia Celaya Centro, Código Postal 38000 en esta ciudad, y señalando un tercer domicilio que se ubica en Eje Cloutier sin número Colonia Álamos de esta ciudad, reclamándole el pago de las siguientes:

#### PRESTACIONES

a. El pago de la cantidad de \$ 3,360,058.00 (Tres millones trescientos sesenta mil cincuenta y ocho pesos 00/100 MN) por concepto de indemnización para la suscrita y mi menor hijo de nombre Diego Iván Guerrero Gómez, en virtud de los treinta y seis años que seguiría laborando de acuerdo con lo estipulado en la Nueva Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y a la edad que tenía quien fuera mi concubino hasta el momento en que fuera causada su muerte, y quien hasta ese momento laboraba en la empresa de nombre ESTAFETA, donde percibía mensualmente la cantidad de \$5,282.00 (cinco mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 MN) de conformidad con la narración de los hechos que más adelante expondré, y que acreditado con recibo de nómina impreso y carta de finiquito, mismos que acompañan al presente escrito como documento base y el cual se designa en:

Sueldo: por 36 años \$ 2,281,392.00  
30 días de aguinaldo: por 36 años \$ 190,116  
25% de prima vacacional: por 36 años \$ 66,540.6  
Bono de productividad: por 36 años \$ 392,872.00  
Incentivo: por 36 años \$ 66,540.00  
Vales de despensa: por 36 años \$ 22,824.00  
Fondo de ahorro de compañía: 9% de sueldo por 36 años: \$228,096.00  
Fondo de ahorro del empleado: 9% de sueldo por 36 años: \$228,096  
Rendimiento fondo de ahorro: \$31.44 por mes \$13,582 por 36 años.

Todo lo anterior, con base en el sueldo mensual, multiplicado por el tiempo de vida en años que forma requisito para el retiro del trabajador, conforme a la Nueva Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Carátula de la demanda presentada en el Juzgado Segundo Civil de Celaya. Expediente C089/2019.

En otro apartado del escrito, también se pedía compensación económica por concepto de daño moral y reembolso de gastos generados por la muerte de Carlos, tales como: certificado de defunción, gastos funerarios, compra de la cripta, pago por actas de nacimiento, de concubinato y diversos trámites que Tania se vio obligada a hacer a partir de la muerte de su pareja. Todo ello, señalando dos razones sociales utilizadas por la empresa Primera Plus, las cuales fueron nombradas como: Grupo Flecha Amarilla S.A. de C.V. y Autobuses de La Piedad S.A. de C.V.

Luego de presentar el escrito en el juzgado, mi mamá, mi esposa y yo regresamos a la Ciudad de México y tanto Diana como yo teníamos la inquietud de alguna posible represalia. Fue muy rara la manera en que dos abogados abandonaron el caso luego de apenas ser nombrados asesores jurídicos y la de un tercero al que consultaron mis familiares, quien en un principio aceptó el asunto y después de algunos días no volvió a contestar las llamadas de Tania.

Incluso pensamos que, ante el poder de la empresa en la zona del bajío mexicano, pudieron existir presiones hacia los defensores para que desistieran de participar en el proceso y esa intimidación, si es que existía, en algún momento podría llegar hasta mi esposa.

Pasaron algunos días y no hubo ninguna llamada ni mensaje raro, por lo que ambos concluimos que simplemente los abogados anteriores no tuvieron respeto por el caso, o lo dieron por perdido antes de pelearlo y por ello desistieron de participar. Cualquiera que fuera la razón, ahora Tania sí tenía una buena defensa y la demanda ya estaba interpuesta. Esta vez la réplica de Primera Plus no se hizo esperar y fue en el mismo sentido que durante todo el proceso penal, esquivó.

Al momento en que la actuario Dulce María González Derramadero, se presentó en las instalaciones de Eje Clouthier s/n colonia Álamos, personal de la empresa le indicó que ahí no había oficina legal y, por lo tanto, no podían recibir el citatorio realizado por el juzgado.

Una mentira más, si se toma en cuenta que semanas antes, la licenciada Erika Oliva Casillas Arias, declaró en la fiscalía, bajo apercibimiento de decir verdad, como apoderada legal de la empresa Autobuses de La Piedad S.A. de C.V., y señaló como domicilio de trabajo, el ubicado en Eje Clouthier s/n. Por lo cual, la acción de no recibir el citatorio era otro truco por parte de Primera Plus para retrasar un proceso más.

A pesar de que el martes 5 de marzo, la defensa de Tania entregó un nuevo escrito en el que comprobó la dirección de la licenciada Erika Oliva Casillas Arias como apoderada legal de Primera Plus, llegó una nueva negativa en el Eje Clouthier s/n y el juzgado le dio la razón a la empresa una vez más, obligando a la viuda de Carlos a que buscara otro domicilio para realizar el emplazamiento.

En la ciudad de Celaya no hay registros de otras oficinas con la razón social de Autobuses de la Piedad S.A. de C.V. por lo que el único modo de emplazarlos sería en las oficinas centrales, ubicadas en León, Guanajuato, con domicilio en Boulevard de la Luz 2011, colonia Las Fuentes.

La licenciada Maldonado le explicó a Tania que, en esos casos, en los que el emplazamiento se realiza en una ciudad distinta a donde se interpuso la demanda, se necesita un exhorto, enviado en este caso desde Celaya a León y posteriormente el juzgado de aquella ciudad manda un actuario a realizar el emplazamiento en las oficinas de la empresa. Pero esos trámites burocráticos tardan semanas o incluso meses para concretarse y por ello, la mejor opción sería llevar el exhorto personalmente a León para ahorrar tiempo.

Así fue el siguiente paso. La licenciada Diana solicitó el exhorto para León Guanajuato y unos días después mi prima puso rumbo a esa ciudad, ubicada a 126 kilómetros de Celaya, poco más de hora y media de camino.

ESTADO DE GUANAJUATO  
Poder Judicial

:602-2019  
C-89/2019  
Se remite exhorto para su diligenciación.

**Juez Competente del Ramo Civil en turno.**  
León, Guanajuato.  
**Presente:**

Por medio del presente envío exhorto, relativo al Juicio ordinario civil, sobre acción de Responsabilidad Civil Objetiva número C89/2019, que promueve Tania Guadalupe Gómez Villaseñor, por su propio derecho, en contra de la empresa denominada **Primera Plus**, misma que ostenta diversas razones sociales, las cuales es: **Grupo Flecha Amarilla, Sociedad Anónima de Capital Variable, Autobuses de la Piedad Sociedad Anónima de Capital Variable**, y/o quien o quienes resulten responsables, rogándole que tan pronto como el presente se encuentre en su poder se sirva ordenar su diligenciación en los términos solicitados, seguro de mi reciprocidad en casos análogos.

**Atentamente**  
Celaya, Guanajuato, a 26 de febrero de 2019.  
"2019. Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".  
Licenciado Oliver Frías Morales  
Juez Segundo Civil de Partido

CV-YDVURTQAWOQHWAQOQOE  
www.poderjudicial-gto.gob.mx

Exhorto dirigido al Juzgado Civil de León.

Al mismo tiempo en que se hacían las diligencias entre el juzgado de Celaya y el de Guanajuato, se esperaba una respuesta casi igual de importante. En la demanda civil interpuesta por Diana, hizo mención de la Procuraduría de Protección de Niños y Niñas y Adolescentes del Estado de Guanajuato DIF, para que interfiriera en el asunto, ya que se trataba de una controversia en la cual se había visto afectado un menor de edad.

Con esa acción, se pretendía darle más fuerza a la demanda, pues esa institución, en teoría, vela por el bienestar de los más desprotegidos e intercedería en el juicio contra Primera Plus.



Notificación hecha a la Procuraduría de Protección de Niños y Niñas y Adolescentes del Estado de Guanajuato.

Sin embargo, el juzgado le dio vista a al DIF hasta el día 2 de mayo, dos meses y medio después de haber presentado la demanda civil. A pesar de que en las instalaciones del DIF de la ciudad de Celaya, recibieron el escrito el mismo día 2 de mayo, la respuesta de dicha institución nunca llegó.

La réplica que sí recibió Tania fue la de Primera Plus, una contestación de demanda ruin, enfocada en tecnicismos, cobijada por la impunidad y la retórica, firmada por siete abogados postulantes y una pasante. En ella, los licenciados titulares, Rogelio Llamas Rojas e Israel Llamas Guevara, catalogan como “temeraria, oscura e improcedente” la demanda interpuesta en contra de la razón social que representan.

Un documento de nueve páginas, cada una de ellas insultando la dignidad, la inteligencia y la integridad de las personas que se vieron agredidas por los hechos del 24 de septiembre del 2018, desde Juan Carlos Guerrero Peña, que murió incluso sin darse cuenta qué o quién lo mató, hasta el último de sus familiares y amigos que lloraron su partida, igual que los de Gerardo Serrato, la otra víctima.

Fue un escrito de cuatro puntos, que sobrepasó el descaro y dejó al descubierto la impunidad con la que están acostumbrados a actuar en esa empresa, bajo el cobijo de las autoridades. En él, los abogados objetaron cada petición hecha por la licenciada Diana, comenzando por descalificar todos los avances que constan en la carpeta de investigación y quitándole autoridad al Ministerio Público, mismo que según ellos, “carece de fe pública y por lo tanto, no representa prueba alguna en contra de su representada”.

Uno de los puntos redactados con la mayor desfachatez fue en el que negaron que la empresa Autobuses de la Piedad S.A de C.V., sea dueña del autobús que causó el accidente. Ello a pesar de que existía un video debidamente presentado y acreditado por el Ministerio Público, en el cual se acepta que el mismo está rotulado con la leyenda Primera Plus, empresa que trabaja con la razón social antes mencionada y que, a través de sus abogados, redactaba la contestación.

En el mismo tenor, el escrito describe como insuficientes el acta de concubinato de Tania con Carlos, a pesar de que esta se derivó de un juicio previo, además del acta de nacimiento de Diego, así como el acta de defunción de Juan Carlos Guerrero Peña y la carpeta de investigación, por tratarse de copias simples sin certificación del Ministerio Público, la misma oficina a la cual desacreditaron en párrafos anteriores.

El punto termina con otra afirmación por demás alevosa, la de los hechos del 24 de septiembre, pues los representantes aseguran que no existe prueba de que en verdad el acontecimiento se haya dado como describe la carpeta de investigación. Una vez más desacredita cualquier prueba presentada en la Fiscalía y las describe como “conjeturas de quien redactó la demanda, sin prueba alguna de que así hayan sucedido los hechos”

Los comprobantes de gastos que se desprendieron tras la muerte de Carlos también fueron desechados en otro punto de la contestación, por haber sido presentados de manera extemporánea, tomando en cuenta el tiempo transcurrido entre el día de los hechos y la fecha en que fue presentada la demanda. Cinismo puro y en su máxima expresión.

Las palabras astutamente redactadas por los licenciados Llamas Rojas y Llamas Guevara, estuvieron cada una de ellas apegadas a derecho, a tecnicismos puros, pero también a la falta de ética, de moral y de empatía con la cual actuó Primera Plus desde el primer momento.

Un descaro casi tan grande como el hecho de ser causantes de la muerte de dos inocentes, pues queda de manifiesto la intención de pasar por encima de quien sea, con tal de mantenerse impunes ante un hecho legalmente acreditado, entre otras cosas, con un video del momento exacto del crimen y que, desde todos los ángulos los señalaba como responsables.

En primera instancia, a quien manejó el autobús de tal manera que representaba un peligro para cualquier persona que se encontrara cerca y con el paso del tiempo, a todos los que de alguna u otra manera, pusieron cualquier cantidad de trabas para que la familia no obtuviera la justicia que reclamaba desde el primer instante.

Pues si bien, la falta de pericia de uno o varios de sus trabajadores no es culpa de una empresa que trata de capacitar periódicamente a sus socios, la negación y evasión posterior sí retrata a todo un ente que se jacta de brindar un servicio de “Primera Clase” a miles de personas. Personas como Juan Carlos Guerrero Peña o como Gerardo Alfonso Serrato Calderón, quienes cometieron el único error de estar en el lugar y momento equivocados.

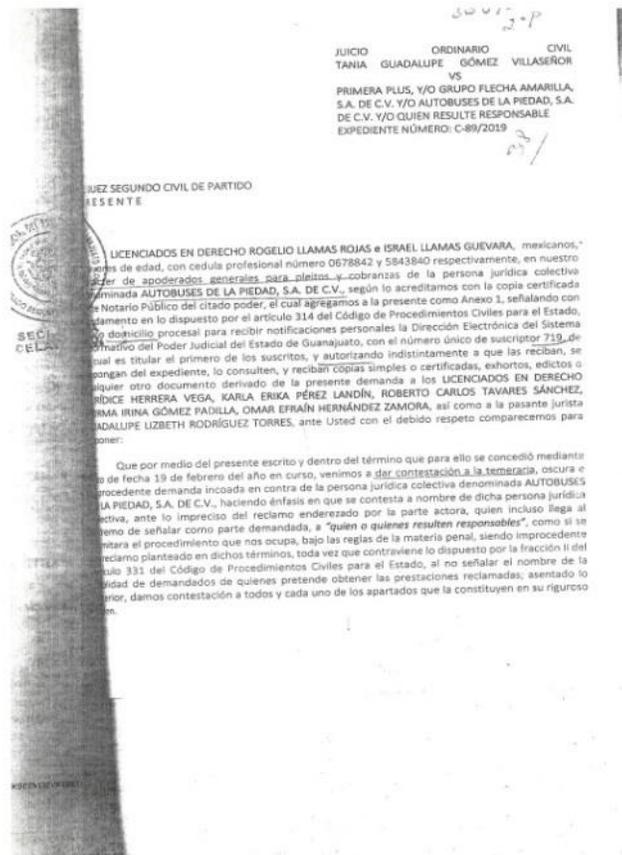
Con esa contestación a una demanda, que en el papel buscaba una indemnización económica, pero que en el fondo también perseguía una aceptación del error y por consecuencia, una disculpa por los daños permanentes causados, Primera Plus desnudó sus más oscuras prácticas. Autobuses de la Piedad S.A. de C.V., demostró que es un gran lugar para trabajar, en el cuál como empleado eres protegido y cobijado, incluso si eres culpable de un doble asesinato.

Es una empresa que te respalda y por ello tienes bien "puesta la camiseta", a tal grado que sus abogados, buenos defensores, están dispuestos a salvaguardar sus intereses, incluso ante un hecho de esos que pasan todos los días en México y que, por consecuencia, en cualquier momento puede afectarles a ellos o a sus allegados, como le ocurrió a las familias Guerrero Gómez y Serrato Calderón.

En esas nueve páginas no se contestó solamente una demanda civil en busca de ser evadida. En esas hojas, quedó impreso para siempre ese instinto de sentirse más que los demás, de demostrar hasta donde se es capaz de llegar y encontrar cualquier laguna para deslindarse incluso de un crimen comprobado con video y con dichos de personas que estuvieron presentes en el momento.

Primera Plus evidenció, que por más buenas acciones que presuma en sus redes sociales, en su página de internet, o incluso, que ensalzan las dependencias gubernamentales a las que ha prestado sus servicios; sus malos tratos hacia la sociedad, su soberbia y su falta de valor para aceptar los errores, sacan a flote sus verdaderas intenciones ambiciosas.

Primera Plus dio la espalda, dejando al descubierto la verdadera esencia de su “Servicio Ejecutivo” y perdió así ir la oportunidad de reivindicarse, aunque fuera éticamente, con una familia que representa a gran parte de los 320 millones de personas que tanto presumen trasladar de un lugar a otro cada año.



Carátula de la contestación de demanda hecha por los abogados de Autobuses de La Piedad S.A de C.V.

La empresa responsable de un doble asesinato se atrevió a pedirle al juez que fuera absuelta y pretendió dejar en el olvido un crimen impune durante más de medio año, para enterrar así las pocas fuerzas que le quedaban a Tania Gómez y su familia. No fue así, y en lugar de darse por vencida, Tania y su defensa siguieron intentando que se programara una audiencia, en la cual fuera un juez fuera el que decidiera si las peticiones de la demanda eran infundadas o no.

Las semanas y los escritos pasaron sin novedades, la esperanza era cada vez menor, pero no las ganas de conseguir algo más que negativas.

## CAPÍTULO 4

### LAS REDES SOCIALES COMO ÚLTIMA OPORTUNIDAD

Durante los meses que duró la investigación, mi intención fue buscar ayuda externa para tratar de terminar con la pesadilla y me puse en contacto con amigos y conocidos de la universidad que ya estaban en los medios, además de compañeros y ex compañeros de trabajo. Fueron muchas las alternativas que busqué, pero con todo y que en la mayoría de ellas, recibí una respuesta esperanzadora, con nadie se concretó algo que llevara la historia a los medios masivos de comunicación.

No culpo a las personas a las que acudí, porque la mayoría no tenía en sus manos la decisión de realizar un reportaje, una nota informativa o cualquier cosa para “hacer ruido”, como se dice en el argot popular. Productores de televisión, reporteros en periódicos importantes del país, manejadores de cuentas bien posicionadas en redes sociales, estuvieron en la lista de posibles apoyos para lograr el objetivo, pero no hubo respuesta satisfactoria.

En ese lapso llegaron dos decepciones importantes con respecto a los medios masivos, ambas muy conocidas pero que tenía esperanza de que, en este caso, pasaran a segundo plano. No fue así.

El primer golpe de realidad llegó apenas una semana después de la muerte de Carlos, cuando mi familia ya tenía en su poder el video del momento en que atropellan al esposo de mi prima. Me comuniqué con uno de mis grandes amigos de la universidad, quien para ese entonces ya tenía un puesto como productor asociado en el canal de noticias Proyecto 40. ¿Qué más podría pedir si tenía un amigo con un puesto importante en un canal que dedica prácticamente toda su programación a noticiarios?

Después de contarle los hechos y las pruebas que se tenían hasta ese momento, me dijo que muy probablemente la historia tendría un lugar en algún noticiario en los próximos días, pero debía plantearle la idea al encargado de contenido del canal y saber cómo sería tratado el asunto.

La mala noticia llegó a los pocos días, cuando mi amigo Marco me explicó que lo sucedido aquél 24 de septiembre no era del interés de Proyecto 40, ya que además de tratarse de un hecho ocurrido en una ciudad con poca relevancia a nivel nacional, el tiempo transcurrido “le quitaba lo noticioso”, pues solamente se buscan “hechos que estén frescos para el espectador”.

Después de ello, mi amigo incluso se disculpó por no poder ayudarme, pero desafortunadamente no era algo que estuviera a su alcance.

El segundo fiasco llegó, paradójicamente por parte de la otra televisora importante del país, incluso más que TV Azteca y su filial Proyecto 40. Entre mis compañeros de Sky Sports, un editor tenía otro trabajo hasta ese momento en Televisa, donde se desempeñaba como jefe de edición del programa Despierta con Loret, conducido por Carlos Loret de Mola.

La posibilidad de contar la historia de Carlos y primera Plus en uno de los noticieros estelares del canal 2 era latente y mi compañero de trabajo, de nombre Mariano, parecía con toda la disposición de ayudar a que se concretara. Lo único que debía corroborar para plantear la idea a sus superiores, eran los arreglos comerciales de Televisa, pues no podían “darle un madrazo a una empresa que se anunciara en esa televisora”.

Por más lógico que resulte el poder de los anunciantes sobre las televisoras, lo que yo le proponía a mi compañero, no era darle un golpe mediático a una empresa, sino relatar un hecho noticioso que refleja la realidad de muchas personas en el país, que luchan prácticamente solas para quitarse la sombra de la corrupción.

Sin embargo, Mariano me explicó textualmente que, si el asunto estaba relacionado con ADO, no se podía hacer nada, porque Televisa no podía hablar mal de esa empresa en sus espacios televisivos, pero como se trataba de Primera Plus, incluso sería más fácil que quienes tomaban decisiones en el área de noticieros aceptaran hacer un reportaje, pues incluso le convenía a uno de sus socios.

Desde el punto de vista familiar, esa posibilidad era una gran noticia, ya que era un ganar-ganar para Televisa y para nosotros. La televisora produciría un reportaje para ayudar a esclarecer un hecho delictivo y además quedaría bien con uno de sus socios, mientras que mi familia obtendría un espacio a nivel nacional, en busca de llamar la atención para responsabilizar a Primera Plus. No obstante, desde el punto de vista profesional y como parte activa en los medios de comunicación, no dejaba de ser una decepción saber que las obligaciones de un medio de difusión tan importante con la sociedad estaban condicionadas a razones externas.

En el pasado se conocía justamente a Televisa como un soldado del gobierno y que respondía a los intereses políticos de un sector cercano, pero en esta ocasión, también las empresas y las marcas controlaban lo que se dice y lo que no se dice a nivel nacional.

Con todo y que la historia no involucraba a una empresa socia de la televisora, la respuesta fue igual a la obtenida con la competencia. Transcurrieron algunas semanas hasta que Mariano se acercó a mi lugar de trabajo y me dijo que no había podido hacer algo para

poner al aire algún reportaje de lo ocurrido en la Avenida 2 de abril. La razón era que no hubo ninguna nota informativa en su momento y no tendría lógica hacer toda una historia de un suceso del que nunca tuvieron conocimiento y por lo tanto, no tuvo seguimiento. Una vez más, el caso de Carlos no suponía una noticia relevante.

Con los dos medios de comunicación más importantes del país descartados para ayudar, recurrí a Excélsior TV, un canal con poco tiempo al aire, en el que trabajé durante seis meses y donde dejé varios conocidos, entre ellos un productor de nombre Dustin. A él acudí durante las semanas posteriores, pero contrario a lo ocurrido en las dos opciones anteriores, nunca recibí respuesta, ni negativa y por supuesto tampoco positiva. Todo quedó en que Dustin plantearía el caso a un reportero que cubría la fuente policiaca en el canal, pero ni el productor ni el reportero, al que le envié un mensaje por correo electrónico me respondieron. Un medio más descartado.

En los meses siguientes, lo intenté con varios conocidos más y con otros no tan conocidos, pero que también tendrían repercusión si tomaban la historia para realizar algún reportaje. Infinidad de correos a las redacciones de Noticieros Televisa, Fuerza Informativa Azteca, el periódico Reforma, Milenio, El Universal, portales web como Sin Embargo o Proceso, líderes de opinión tanto en los medios masivos, como en las redes sociales: Javier Risco, Denisse Maerker, Fernanda Tapia, Adela Micha, Jorge Garralda, Carmen Aristegui, un sinfín de posibilidades que al final se hicieron ninguna. Ni uno solo de los correos que envié obtuvo respuesta.

Durante un año, la esperanza estuvo puesta en la justicia que pudieran impartir las autoridades a las que les correspondía.

## **EL ÚLTIMO INTENTO**

Como ya lo he dicho antes, mi objetivo como periodista siempre estuvo puesto en los deportes. La idea de leer libros de teorías de comunicación, literatura clásica, incluso de los grandes escritores, nunca me llamó la atención. Omitía la lectura de varios libros por falta de interés, hasta que descubrí las crónicas que trataban problemas sociales de México, tanto en el presente como en el pasado. El sexenio de Televisa, de Jenaro Villamil, México en Llamas y Los Señores del Narco, de Anabel Hernández, La noche más triste, de Esteban Illades, y mi favorito: México Bárbaro, de John K. Turner.

Dicha publicación, es una serie de reportajes hechos por el periodista estadounidense durante los últimos meses de 1909, en los cuales describió y denunció las condiciones en las que vivían las personas de menos recursos del país durante el porfiriato.

Con todo y que ese reportaje tiene más de 100 años de antigüedad, la proximidad con lo que sucede en el siglo XXI es evidente. Si bien, la esclavitud que existía en haciendas de Yucatán, el valle de México en el centro del país y en Sonora, prácticamente ya no existe, el sometimiento y descobijo de la gente de las clases más bajas con respecto a los poderosos, es más o menos el mismo de aquellos tiempos.

El poder que ostentan los grandes empresarios es gracias a los favores y apoyos otorgados al gobernante en turno y ello les da privilegios, incluso en casos como el de Juan Carlos, que los inculpan con pruebas contundentes, pero la indefensión de la gente de a pie es evidente.

Entre los capítulos 12 y 15 del libro México Bárbaro, se hace alusión a la manera en que los liberales y distintos grupos que estaban en desacuerdo con Porfirio Díaz, buscaban la manera de difundir lo que no salía en los periódicos de circulación nacional, casi todos ellos controlados por el presidente.

Decenas de periódicos nacieron y murieron durante el porfiriato, intentando darle un giro al manejo de la información para desmentir a las grandes publicaciones y a pesar de que la mayoría de ellos fueron destruidos por el régimen porfirista, cada uno sembró la idea para que, de una vez por todas llegara un cambio, se hiciera algo distinto y no se conformaron con lo poco que las instituciones públicas ofrecían.

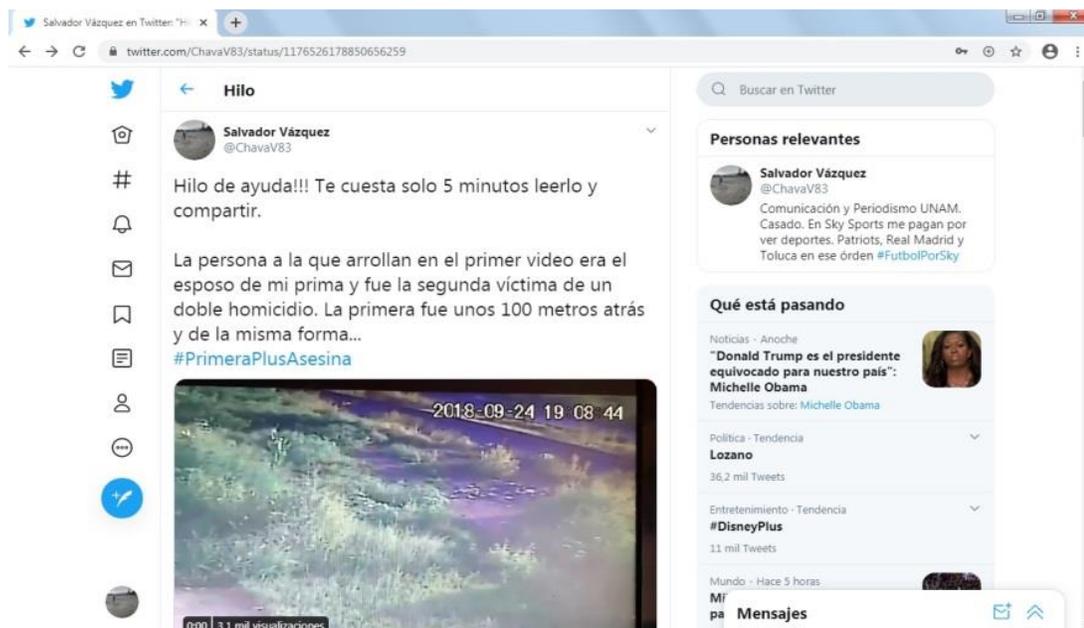
En una escala menor, pero con la misma convicción, surgió la inquietud de no conformarnos con el “no” de los medios de comunicación masiva y aprovechar los recursos con los que contamos en esta era. Las redes sociales. Esas que engrandecieron movimientos a nivel mundial, como La Primavera Árabe, que protestaba contra los medios de comunicación en países como Egipto o Túnez; #MeToo, que sirvió como foro para mujeres que sufrieron cualquier tipo de violencia o abuso; #TakeAKnee, impulsado por jugadores de la NFL en contra del racismo; mientras que en México #YoSoy132 fue un movimiento mayormente estudiantil como protesta contra Enrique Peña Nieto, candidato a presidente de México en 2012.

A mediados de septiembre del 2019, la idea de intentar algo distinto a lo hecho hasta el momento retumbaba en mi mente. Casi había pasado un año del homicidio de Carlos y todos los intentos legales que se habían hecho, las pruebas presentadas y todo el esfuerzo parecía en vano. Consulté con mi esposa si la intervención de las redes sociales o de los medios de comunicación podría entorpecer aún más el proceso, o incluso perjudicar los intereses de Tania en la Fiscalía o en el juzgado civil y la respuesta fue que no.

A pesar de que, en el inicio del proceso legal, mi prima no quiso hacer la historia pública, por miedo a las repercusiones que pudiera tener en su hijo para el futuro, como

encontrar el video en el que atropellan a su papá, la desesperación por el poco avance en el proceso me llevó a tomar esa decisión, incluso sin consultarlo con Tania o con mis tíos.

El día llegó y aprovechando que se cumplía el primer aniversario luctuoso de Carlos, el 24 de septiembre del 2019 escribí en mi cuenta de *Twitter* una serie de publicaciones, llamada hilo en esa red social, en el cual expliqué cada evento importante del caso, desde el día en que el autobús atropelló a dos personas, hasta 365 días después, cuando se mantenía como empezó: en el anonimato e impune.



Captura de pantalla del hilo de Twitter publicado con la cuenta @Chavav83, recuperado de: <https://twitter.com/ChavaV83/status/1176526178850656259>, consultado: 21-julio-2021.

Fueron en total 30 tuits escritos por mí, todos ellos con el hashtag #PrimeraPlusAsesina, además de promover esa publicación en otras redes sociales, como los grupos de *WhatsApp* a los que pertenecía, incluidos los de trabajo, mi cuenta de *Facebook* y de *Instagram*.

Después de algunas horas, en las que se acumulaban lentamente los retuits, los comentarios y los likes en la publicación, mi prima se enteró de la existencia de ese hilo y lo leyó. Esa misma noche me llamó y me dijo que yo lo había decidido por ella, pero que ya no había marcha atrás y quería tener participación en ese pequeño movimiento que se estaba formando.

Al otro día, redacté una publicación, prácticamente igual a la hecha en Twitter, pero arreglada de tal manera que fuera como si mi prima la hubiera escrito y le envié el resultado para que lo publicara en su cuenta de *Facebook*. Mi prima realizó la publicación en su cuenta de *Facebook* llamada Tania Gómez, en la cual exigía justicia para su esposo, atropellado un año antes. El escrito que además estuvo acompañado de capturas de pantalla con las pocas notas informativas de aquél hecho, fue de manera textual, el siguiente:

#PrimeraPlusAsesina

Te cuesta solo 5 minutos leerlo y compartir.

Ayer 24 de septiembre se cumplió un año de que mi esposo fue víctima de un doble homicidio causado por un autobús de Primera Plus, la primera víctima fue unos 100 metros atrás y de la misma forma. El autobús de Primera Plus lo arrolló con una tapa que llevaba abierta, con la que asesinó a ambas personas con 100 metros de separación. El otro hombre, al igual que mi esposo, también regresaba de trabajar y cada uno dejó a un niño de 6 años esperándolo en casa.

Esto ocurrió el 24 de septiembre del 2018 en la ciudad de Celaya Guanajuato y a un año cumplido, con todo y los videos que presentamos en el MP y en el juez civil, a pesar de que las pocas noticias que salieron del suceso, todas señalan al autobús de Primera Plus, hasta ahora la empresa y el asesino siguen impunes y por el contrario, Primera Plus se deslindó de cualquier responsabilidad.

Las anomalías empezaron desde el primer momento, pues apenas pudimos conseguir los videos de una empresa, dónde se aprecia el momento en el que atropellan a mi esposo y el autobús nunca se para. Mi familia y yo, con ayuda de un abogado, pedimos las cámaras de SSP, pero casualmente ninguna cámara nos fue proporcionada porque no había o no servían, igual que las de la central camionera (qué raro)

A partir de ahí, estuve día y noche en el MP asignado del caso, sufriendo cualquier cantidad de groserías por parte de la encargada de la oficina, incluso discriminación, porque para mí mala suerte, los abogados que conseguí jamás me acompañaron o hicieron algo para avanzar.

Cuando mi prima decidió tomar el caso (aunque no vive en Celaya), descubrió que la MP tenía contacto directo con la gente de Primera Plus, al margen de lo que conlleva una investigación. Según tengo entendido, cualquier acto en un caso legal debe quedar asentado en la carpeta para que todas las partes estén enteradas, mientras no había avance en el caso, pues según ella, si no tenía el nombre o número de camión, no podía señalar a alguien al azar. O sea que mi familia y la de la otra víctima teníamos qué hacer el trabajo de la procuraduría buscando sospechosos.

Pues eso hicimos y junto con mi papá, en dos visitas que hicimos a las oficinas de la empresa, supuestamente para llegar a un acuerdo, aunque nunca nos recibió la persona que los citó, además de visitas a la central para preguntar si alguien sabía algo, nos encontramos con bitácoras dónde decía el número de camión, la hora exacta en la que entró a la central y quién era el responsable de manejarlo. Qué raro que la policía con todo el poder y la

obligación de investigar que tiene, no haya podido lograr ni siquiera eso y yo con mi papá sí.

Por un mensaje vía redes sociales confirmamos el # de camión con el que se llevó a cabo dicho acto. Pero curiosamente ese # ya no existe en las corridas de la empresa, aunque por las placas del camión, sabemos que sigue circulando con otro.

Mi prima decidió llevar el caso a un juez civil y demandar por responsabilidad civil y daño moral, pero casi 9 meses después de comenzar el juicio, la única respuesta que se obtuvo fue del MP del juzgado, que también resolvió que no había responsabilidad de la empresa.

Con todo y un vídeo probatorio, señalamientos directos y dos niños huérfanos de padre por culpa de un prófugo asesino, no hay manera de hacer que la empresa se haga responsable, según dos MP. Incluso los apoderados de Primera Plus contestaron que no era válida la demanda, pues no están seguros que uno de sus choferes sea quien iba manejando y ellos no son los dueños de los camiones.

Según la lógica de Primera Plus: 1. No es seguro ni recomendable, e incluso es peligroso viajar en camiones de su empresa, pues cualquier persona se puede subir a sus camiones y manejarlos sin que alguien se dé cuenta y provocar un accidente.

2. Si por culpa de un autobús de Primera Plus a ti te pasa algo, ellos no se hacen responsables porque no son los dueños, a pesar de que están rotulados con el nombre de su empresa y son los apoderados de la razón social que aparece en los boletos con los que aboradas.
3. Qué control de calidad tienen con su personal, que es capaz de dejar una puerta abierta para circular por la ciudad y qué clase de choferes contratan, que pueden asesinar personas sin pensar en pararse y hacerse responsables. O sea que si tú o tu familia viajan en esos camiones, cuidado porque pueden ir en manos de un asesino que quién sabe cómo llegó ahí y no pienses en quejarte porque ellos no tienen la culpa de lo que pueda pasar.

Hago esta publicación solo con el afán y la idea de que se haga justicia, pues afortunadamente "Carlos" tenía un trabajo que le permite a mi hijo tener una vida digna junto con mi trabajo. Repito una vida digna, pero no una vida cómoda o cotidiana, esas dos cosas se las daba el tener a su papá junto a él, pero un ASESINO que ahora está prófugo le arrebató esa posibilidad cuando lo mató, igual que lo hizo con la hija de la otra víctima.

Esta publicación la hago para que la gente sepa qué clase de empresa es Primera Plus y qué clase de personas (sin generalizar) asesinas, encubridoras de homicidas y solapadoras de corruptos trabajan en esa empresa.

Hago esta publicación para que la historia sea conocida, para que me ayuden a hacerla viral y que algún medio la voltee a ver y la haga pública. Para que Primera Plus con todo su poder e influencias, se haga responsable de algo que propició su gente y que a mí, a mi hijo y a los papás de mi esposo, nos quede al menos el consuelo de que de alguna forma se hizo justicia para "Carlos", aunque nunca lo pueda ver de regreso. Para que como personas comunes,

sepamos que se puede hacer justicia, a pesar de que del otro lado esté alguien con poder y con todo a su favor, incluso los servidores públicos.

Espero que me puedan ayudar compartiendo en Facebook, retuiteado esta historia en la cuenta @ChavaV83 y poniendo el hashtag para que lo podamos hacer tendencia y nos puedan ayudar. Si alguien puede hacer pública esta historia, conoce alguien que lo haga, nos puede dar algún tip legal, será de ayuda, todo suma y nada sobra.

Tenemos los videos originales, actas, carpeta y cualquier documento probatorio por si alguien se interesa en la historia y quiere estar segur@ de que es real. Gracias por leerla, compartirla y por ayudarnos.

#PrimeraPlusAsesina.

A partir de ahí, la lucha de tres o cuatro personas contra la burocracia y las malas prácticas en las instancias encargadas de impartir justicia, se convirtió en la pelea de tres familias y quienes se pudieran sumar, conocidos y desconocidos.

Cada miembro de las familias Villaseñor, Gómez y Guerrero, compartimos la publicación que Tania hizo en *Facebook*, con la idea de que el mensaje llegara a más personas y probablemente así, llamara la atención de los medios de comunicación para presionar a Primera Plus.

Por si fuera poco, los mensajes exigiendo justicia también se hicieron presentes en las redes sociales de la empresa. No había publicación hecha por Primera Plus en *Facebook*, en la cual no hubiera una respuesta de algún familiar de Tania, denunciando los hechos del 24 de septiembre del 2018. Cualquier foto que apareciera en el muro de la empresa, era replicada por un mensaje de repudio por la falta de responsabilidad mostrada en el caso. Mientras tanto, la publicación hecha por mi prima no tenía la difusión esperada, pues las veces que la gente la compartía no parecían suficientes.

A pesar del empeño puesto por los familiares y conocidos de Carlos, el desinterés y falta de empatía se hicieron presentes, ya que, desgraciadamente, en el México de nuestros días, las tragedias y las injusticias no son ninguna novedad.

Horas después de la publicación hecha por Tania, mi sobrina Kenia, de 16 años en ese entonces, me informó el número de likes, comentarios y veces que la gente la había compartido. Acto seguido, me preguntó ¿qué seguía?, ¿qué era lo que tenía que pasar ahora? Sin saber exactamente cómo responder a esas preguntas, pues ni yo tenía claro si funcionaría o no, le contesté que debíamos esperar a que la gente siguiera compartiendo y llegara a las personas indicadas, para que pudieran ayudarnos.

Entre los comentarios que se acumulaban en la publicación de Facebook, el común denominador era la indignación por la falta de resultados en la investigación penal y las malas acciones de Primera Plus. Incluso alguno hecho por una mujer desconocida, compartía una situación similar, en la cual su familia no encontró la manera de hacer justicia por uno de sus seres queridos, que murió en un percance vial provocado por otra persona alcoholizada.

La mayoría de las respuestas alentaban a que, como familia no desistiéramos en la búsqueda del responsable y de una indemnización, pero hubo una que llamó mi atención, la de un perfil con el nombre de Jorge Sánchez, que tenía como foto principal a un hombre joven con uniforme del club San Luis, de la primera división del futbol mexicano, conocida como Liga MX.

El mensaje escrito por Jorge Sánchez era el siguiente: El Carlitos, esos tienen que pagar por lo que hicieron. Mi primer pensamiento al corroborar que efectivamente, se trataba de un jugador profesional de futbol, fue que había una esperanza de hacer pública la historia de Carlos, pues un futbolista de primera división, con todo lo que esa ocupación conlleva en México, tenía una relación cercana con el esposo de mi prima y podría ayudarnos desde una mejor posición.

Si bien, pensar en que Jorge hiciera una declaración directa contra una empresa nacional, era sumamente complicado, ya que incluso su trabajo estaba de por medio en una industria donde los patrocinadores lo son todo, algo podría hacer para darle fuerza al pequeño movimiento que estábamos iniciando.

Para el otoño del 2019, Jorge Sánchez efectivamente era jugador del Club Atlético de San Luis, equipo que, en ese momento era dirigido por el entrenador Gustavo Matosas, un director técnico uruguayo que años atrás fue el artífice de las mejores épocas de otro equipo del bajío, el León.

Curiosamente, el club León es patrocinado por Primera Plus y en el ámbito del futbol, se dan mucho las reuniones de jugadores y cuerpo técnico con las empresas que pagan sus sueldos, por lo que Gustavo Matosas, muy probablemente guardaba buena relación con personal de Primera Plus y esa posibilidad debía ser tomada en cuenta por nosotros.

Nos pusimos en contacto con Jorge y le pedimos que hablara con su director técnico y le explicara la situación, con la esperanza de que él pudiera persuadir a la gente de la empresa para que respondieran a nuestro llamado de justicia, ya que en varias ocasiones, las personas con la facultad de tomar decisiones importantes en las grandes corporaciones, ni siquiera se enteran de los problemas de los que sus trabajadores no se hacen

responsables y el entrenador Gustavo Matosas podría ponerlos al tanto. La posibilidad, aunque remota, ahí estaba y nosotros no la podíamos dejar pasar.

Al mismo tiempo, yo continuaba con la búsqueda de ayuda por parte de mis conocidos en los medios. Mi amigo Alejandro, jefe de cuentas en una empresa de relaciones públicas, acostumbrado a convivir con reporteros de todo tipo de fuentes, mandó la misma o mayor cantidad de correos que yo para conseguir algún editor interesado en la historia, para realizar algún reportaje.

Otro excompañero de la escuela, Héctor, me proporcionó un número de *WhatsApp* de la empresa Multimedios, donde la gente envía sus peticiones y si tiene suerte, recibe respuesta por parte de la televisora y es ayudada de distintas maneras. Pero el mismo Héctor me advirtió: —manda mensaje durante todo el día, varias veces, porque les llegan muchos y tienes que encontrar la manera de que vean el tuyo.

Una posibilidad más, eran los portales de internet: Sin Embargo, Animal Político, Plumas Atómicas, etc; o las páginas ya establecidas en redes sociales: BiciManager, Que Poca Madre, entre otros. Cada uno de ellos fueron contactados en busca de ayuda, pero ninguno respondió.

## **LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA**

Desde el día del doble homicidio hasta poco más de un año después, las buenas noticias fueron a cuenta gotas y por lo regular, los pequeños rayos de esperanza que llegaban eran apagados en seguida en la Fiscalía o en el juzgado. Pero a las pocas horas de haber hecho las publicaciones en redes sociales, por fin hubo una seguidilla de eventos que ayudaron a llegar a nuestro objetivo de posicionar la historia en el ojo público.

La mañana del 25 de septiembre, mi amigo Alejandro me compartió una columna escrita por Héctor de Mauleón, un periodista reconocido en el país, titular de programas en Proyecto 40, así como de una columna en el periódico El Universal, en la cual, a menudo cuenta sucesos relacionados con injusticias en el país. Gente que batalla en oficinas burocráticas, fiscalías y demás lugares gubernamentales.

La historia de ese día fue la de una persona atropellada por un conductor de transporte público en el Estado de México, mismo que se dio a la fuga y días después del hecho, no había sido localizado por las autoridades de aquella entidad y la familia de la víctima no sabía a quién acudir para resolver el caso. Inmediatamente le envié un correo al señor de Mauleón, explicándole lo ocurrido con Carlos y esperando una buena respuesta.

Horas después, el hilo que publiqué en mi cuenta de Twitter fue citado por un cibernauta, compañero de trabajo de mi amigo Alejandro, quien mencionó a Héctor Zamarrón, un escritor del periódico Milenio y presentador en el canal de televisión Milenio TV.

Para ser sincero, antes de ese día yo no conocía su trabajo, pero de inmediato Héctor respondió al tuit en el cual estaba etiquetado y aseguró que le daría seguimiento. Así fue y dos días después el periodista Héctor Zamarrón me llamó desde su teléfono celular para pedirme datos más exactos de lo ocurrido con mi primo Carlos y todos los hechos que siguieron a su muerte.

La conversación duró unos cinco minutos y en ella, Héctor me afirmó que ya trabajaba sobre lo que había leído en mi hilo de *Twitter* y que solo le bastaba completar el reportaje con lo que yo le acababa de decir, pues la historia estaría al aire esa misma noche en el noticiario conducido por él, en punto de las 10 de la noche.

Así ocurrió y el mismo día 27 de septiembre, el canal Milenio TV transmitió una nota de poco más de dos minutos en la cual replicó prácticamente de manera íntegra el hilo de *Twitter* que yo publiqué días antes.

Además de la satisfacción que generó para mí haber puesto la historia de Carlos en televisión abierta, el hecho de ver una nota escrita por mí en un medio de comunicación con presencia en todo el país significó una gran alegría. Ya que, para un periodista, ver publicados sus trabajos y que la gente pueda conocerlos es lo máximo.

Dos días después, el clip de tres minutos, incluyendo el comentario previo y posterior de Héctor Zamarrón en su noticiario, fue posteado también en las redes sociales del periódico Milenio para mayor difusión. El tuit realizado por Milenio alcanzó los 82 likes, 129 retuits y 9 tuits citados con comentario, además de dos respuestas.



Reporte publicado por el periódico Milenio en su cuenta de Twitter, Recuperado de: <https://twitter.com/Milenio/status/1178488709735473152>, consultado: 30-marzo-2021.

El primer paso en los medios tradicionales estaba dado y a partir de ahí se sumarían otros más. Uno de ellos fue a nivel local, también a finales de septiembre. Era la tarde-noche y mi prima Karina, hermana de Tania, me llamó para avisarme que en *Facebook* estaba su hermana en una página de denuncia.

El programa es transmitido vía *Facebook* por una página de nombre *Expresa Tv* y al entrar, el conductor de la emisión presentó a Tania Gómez y le realizó una entrevista de aproximadamente cinco minutos. En ella, mi prima una vez más relató todo su periplo desde aquél 24 de septiembre del 2018 hasta la fecha.

La página con 58 mil seguidores hasta este momento, casi todos ellos de la zona del bajío, le otorgó ese tiempo a mi prima y tras la entrevista, el conductor alzó la voz para pedir que se llegara hasta el responsable del doble homicidio y finalizó dándole gracias a Tania por la confianza depositada en el programa.

De nuevo todos mis familiares cercanos y personas conocidas de Tania en Celaya compartieron el video en sus redes sociales para demostrar que el movimiento estaba rindiendo frutos y que así como esos medios le daban una oportunidad a la historia, también podría ser retomada en otros espacios.

Unos días después, la respuesta de Héctor de Mauleón llegó a mi correo y más tarde a mi celular. Recibí una llamada por parte del presentador de *Proyecto 40*, en la cual

también le proporcioné más detalles sobre el caso, especificando el número de carpeta de investigación y expediente con el que encontraba el juicio civil en los juzgados de la ciudad de Celaya.

El comunicador se mostraba incrédulo con cada detalle narrado por mí y no dudó en darle voz a Carlos y a su familia con la columna titulada “¿Quién mató a Juan Carlos?” La publicación que hizo hincapié en las omisiones hechas por la Fiscalía y las evasivas de Primera Plus, salió a la luz el día 3 de octubre en el periódico El Universal, así como en la versión web del diario.

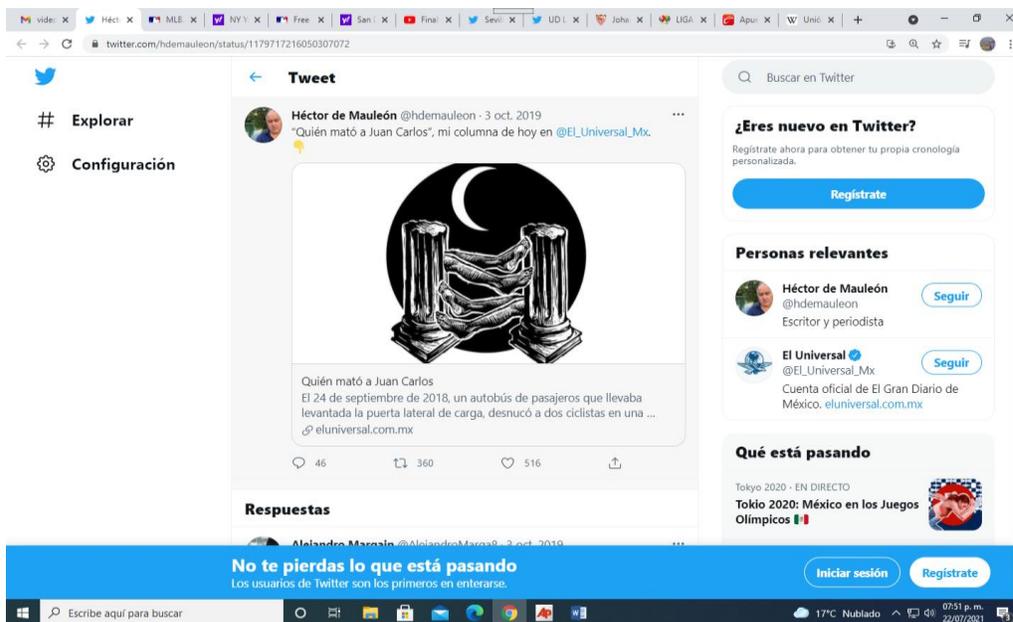


Columna escrita por Héctor de Mauleón en el periódico El Univesal, recuperado de: <https://www.eluniversal.com.mx/opinion/hector-de-mauleon/quien-mato-juan-carlos>, consultado: 30-marzo-2021.

Como sucedió con Milenio, el periódico El Universal también publicó la entrada en sus redes sociales, especialmente *Twitter*, página que también utilizó el mismo Héctor de Mauleón para darle difusión a su escrito.

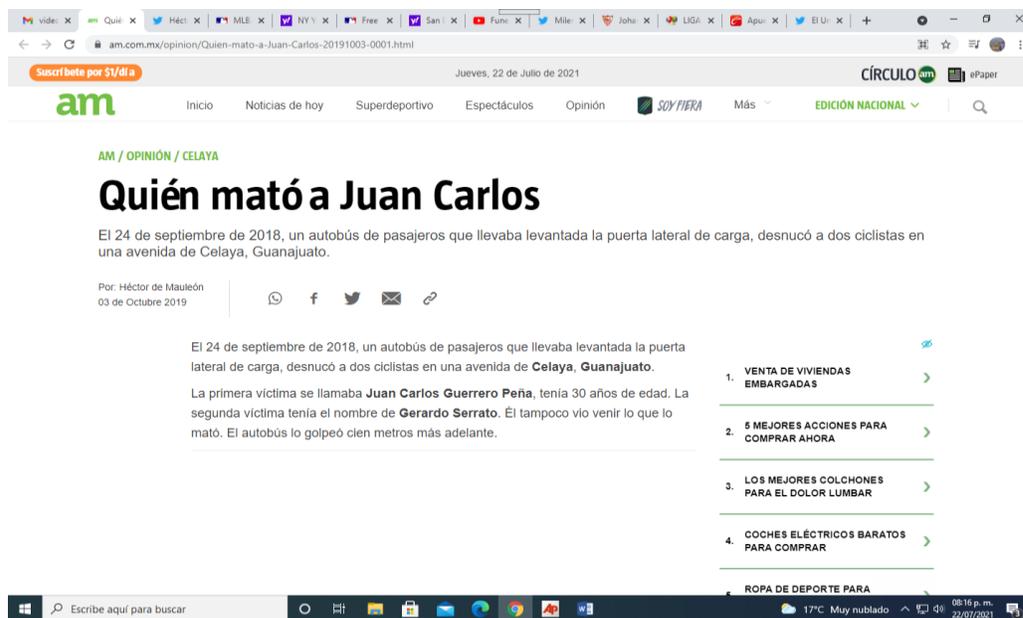


Publicación hecha por El Universal en su cuenta de Twitter @El\_Universal\_Mx, recuperado de: [https://twitter.com/El\\_Universal\\_Mx/status/1179739123726393352](https://twitter.com/El_Universal_Mx/status/1179739123726393352), consultado: 30-marzo-2021



Publicación hecha por Héctor de Mauleón en su cuenta de Twitter @hdemauleon, recuperado de <https://twitter.com/hdemauleon/status/1179717216050307072>, consultado: 30-marzo-2021.

Entre ambas publicaciones, la columna tuvo un alcance de 385 retuits, 550 likes y 49 comentarios en *Twitter*, un buen empuje para lograr poco a poco el objetivo de llamar la atención y obligar a la respuesta de Primera Plus. Por si fuera poco, la columna escrita por Héctor de Mauleón fue retomada en otros medios de comunicación digitales, entre ellos el Periódico AM, un diario de circulación nacional, pero mayor presencia en Estados como Hidalgo y Guanajuato; El Debate de Los Mochis, El debate de Culiacán, El debate de Mazatlán y Criterio Hidalgo, entre otros.



Publicación hecha por el periódico am en su página web, recuperado de <https://www.am.com.mx/opinion/Quien-mato-a-Juan-Carlos-20191003-0001.html>, fecha de consulta: 22-julio-2021.

Sin duda el escrito hecho por Héctor de Mauleón fue de vital importancia para lo que siguió en el movimiento de redes sociales, ya que al ser retomado por publicaciones cercanas al lugar de los hechos, hizo eco en otros medios de comunicación con más presencia en el bajío y la repercusión fue mayor.

Uno de los medios que retomó la historia, fue el periódico Correo, mismo que de acuerdo con un listado consultado en la Secretaría de Gobernación, es uno de los más importantes y leídos en el estado de Guanajuato, con un tiraje diario de 37 mil 673 ejemplares en promedio y un nivel de confianza de 97 según sus lectores.

Ese diario, con gran presencia en la ciudad de Celaya, fue uno de los más interesados en darle difusión a la historia de Carlos y la lucha posterior de sus familiares, ya que fue de

los primeros en publicar una nota informativa de los hechos ocurridos el 24 de septiembre del 2018 y tras las notas y columnas de Milenio y El Universal, realizó una ofensiva en contra de Primera Plus.

El día clave fue el 15 de octubre del 2019. No fueron una ni dos, sino tres publicaciones las hechas por el Periódico Correo en todas sus plataformas, edición impresa, digital y su perfil de *Facebook*. Lo hizo en la página 21 de la edición impresa y una entrada en la web, a través de una nota de seguimiento, titulada: “Encubren doble crimen de Primera Plus”.



Publicación hecha por el Periódico Correo en su página web, recuperado de: <https://hemeroteca.periodicocorreo.com.mx/encubren-doble-crimen-de-primera-plus/>, fecha de consulta: 22-julio-2021.

La autora de la publicación es Luz Zárate, quien señala en la segunda línea del primer párrafo a la empresa Primera Plus, como responsable del doble homicidio en la Avenida 2 de abril de la ciudad de Celaya.

Zárate describe las pruebas presentadas por mi prima Tania en la Fiscalía y el juzgado civil y resalta la omisión de ambas instituciones para encubrir a Primera Plus. Incluso

adjuntó una pequeña infografía del momento en que el autobús de la empresa arrolla a Carlos, 100 metros después de haber asesinado a otro hombre en la misma vialidad.



Desde hace un año, Tania se dedicó a realizar la investigación que no hizo el Ministerio Público, y así documentó que el número del camión era el 6223 –aunque éste fue cambiado meses después–.

“Qué raro que la policía con todo el poder y la obligación que tiene de investigar, no haya podido lograr ni siquiera eso y yo con mi papá sí”

También consiguió las placas de la unidad, el nombre del chofer y dónde localizarlo, pero para la autoridad ministerial no son pruebas suficientes, e incluso la han acusado de “hostigar a la empresa”.

Y en efecto, **Primera Plus** no se ha hecho responsable hasta hoy, y sus representantes aseguran que no existen pruebas de que uno de sus autobuses participó en el accidente.

Publicación hecha por el Periódico Correo en su página web, recuperado de: <https://hemeroteca.periodicocorreo.com.mx/encubren-doble-crimen-de-primera-plus/>, fecha de consulta: 22-julio-2021.

El artículo remata con el video de un reportaje hecho días antes a Tania Gómez en su domicilio y publicado tanto en el canal de *YouTube* del periódico, como en su página de *Twitter* y *Facebook*.

El mismo día, en la página 7 del periódico y de igual manera en la página de internet, Correo publicó un artículo de opinión firmado por Lulú Vázquez, quien tituló su escrito como: “Fiscalía ha encubierto más crímenes como el de Primera Plus: Vanessa Sánchez”.



Publicación hecha por el Periódico Correo en su página web, recuperado de: <https://hemeroteca.periodicocorreo.com.mx/fiscalia-ha-encubierto-mas-crimenes-como-el-de-primera-plus-vanessa-sanchez/>, fecha de consulta: 22-julio-2021.

El artículo igual que el otro, va directamente al punto y en su primer párrafo cita la declaración hecha por una funcionaria del Estado de Guanajuato de nombre Vanessa Sánchez Cordero, quien hasta la fecha, se desempeña como Diputada en esa entidad y es parte de la Comisión de Justicia. La declaración fue la siguiente “No es la primera vez que la Fiscalía General del Estado (FGE) incurre en omisiones o irregularidades en las investigaciones cuando están involucrados camiones de empresas que prestan un servicio de transporte”.

La legisladora asegura que Primera Plus es una empresa adherida o vinculada al Partido Acción Nacional, el ente que ha gobernado ese Estado desde septiembre de 1991 hasta la fecha. En el mismo párrafo, Sánchez Cordero afirma que “parece que por ahí hay mano negra, que alguien les está poniendo la mano para que no responsabilicen a sus operadores” (*sic*). Dicha práctica, según la entrevista que la diputada le concedió a Lulú Vázquez, se ha reiterado para cubrir a empresas de transporte en la entidad guanajuatense.

El artículo finalizó con un llamado por parte de Vanessa Sánchez Cordero a la Fiscalía General del Estado para que realizara una investigación seria y a fondo, pues recuerda que

Primera Plus se deslindó de cualquier responsabilidad relacionada con lo sucedido el 24 de septiembre del 2018. Como quedó señalado en párrafos anteriores, el Periódico Correo también realizó un reportaje televisivo en el que insertó una entrevista a Tania Gómez en el interior de su domicilio.

Con todo y que las publicaciones hechas por mí y mi prima en *Twitter* y *Facebook* respectivamente, eran compartidas lentamente y solo la de ella acumuló más de mil, parece que la historia de Carlos sí llegó a oídos de las personas correctas para hacerla pública y en menos de un mes ya había políticos que tenían el tema en su agenda. Aunque desde el primer momento ese sector de la sociedad tuvo conocimiento y, al menos desde el poder ejecutivo, la Presidenta Municipal, Elvira Paniagua Rodríguez, se lavó las manos, argumentando que la resolución del caso estaba fuera de sus funciones.

Al mismo tiempo, los comentarios con respecto al tema en las redes sociales de Primera Plus no cesaban por parte del resto de la familia y esas publicaciones ya tenían también respuestas de apoyo por parte de gente que las encontraba e incluso algunos aprovechaban para denunciar problemas que habían tenido con la empresa, ya sea como trabajadores o pérdidas de equipaje durante viajes en esos autobuses. Por lo visto, la reputación de Primera Plus no era tan brillante como presumen en su página de internet.

## CAPÍTULO 5

### NI PERDÓN, NI OLVIDO: TRANQUILIDAD

Un viernes a mediados de octubre del 2019, unos cuantos días después de las publicaciones hechas por el Periódico Correo, Tania recibió una llamada. Al otro lado del teléfono se encontraba el nombrado “Hijo del Llanero solitito”, autor del video subido el día del doble asesinato en la Avenida 2 de abril, en la página de *Facebook* con el mismo nombre.

El hombre le informó a mi prima que en los primeros días de la siguiente semana habría una reunión en las oficinas de Primera Plus de Celaya, en la cual participarían directivos de la empresa y uno de los temas a tratar tenía que ver con su esposo. El “Hijo del Llanero solitito” le aconsejó a Tania que se presentara en el predio de Eje Clouthier s/n durante esos días, en busca de entrevistarse con una de las personas que llevan las riendas de la empresa.

Inmediatamente Diana le dijo a mi prima que no lo hiciera y que, si de verdad en esa reunión se hablaría del caso de Carlos, en los próximos días habría noticias en la Fiscalía o en los juzgados civiles.

Así fue y una semana después, Tania fue requerida por la Fiscalía de Celaya, a través del área de mediación, una oficina encargada de juntar a las partes de una controversia, en busca de un trato y así dar por terminada una carpeta de investigación. A la cita acudió mi prima, la licenciada Diana Maldonado y dos abogados con los que ya trabajaba en la Ciudad de México: la licenciada Elizabeth Cruz y el licenciado Alejandro Sánchez, ambos con mayor experiencia en la materia penal y este último con reconocimiento en el medio legal, como gran abogado penalista y maestro en cursos de alto nivel.

En la reunión, la encargada de la oficina señaló que Primera Plus había solicitado un acuerdo con las viudas de los fallecidos del 24 de septiembre y la oferta para dar por terminado el caso era de 400 mil pesos.

A las instalaciones de la fiscalía celayense también llegó la señora María Rodríguez. Era la primera vez en meses que la viuda de Gerardo Serrato se presentaba en dicha oficina y según el testimonio de Tania y de Diana, la señora aceptó el arreglo y se marchó con el cheque. Por el contrario, la respuesta de mi prima fue negativa y ella con sus abogados se retiraron del lugar.

Ya en la casa de mis tíos, el licenciado Alejandro Sánchez aconsejó a Tania que lo mejor era que aceptara y ya diera por cerrado el caso, porque se veía muy complicado y lo más sano era quedarse con algo. Esa idea no cayó bien ni en mi prima ni en mi tío Ramiro, quienes tenían puestas todas sus esperanzas de justicia en el video proporcionado a la fiscalía y a pesar de haber estado más de un año batallando en el caso, no sabían exactamente lo que les esperaba si decidían seguir con el proceso.

El primer pensamiento al escuchar esas palabras por parte del abogado fue que no tomaba en serio el caso y solamente se presentó para cobrar una parte del dinero ofrecido por Primera Plus. Terminaron de escuchar lo que ambos abogados plantearon y tras esa plática, mi esposa Diana y sus compañeros abandonaron Celaya para regresar a la capital, mientras Tania tomaba una decisión, pues unos días después habría otra reunión en la fiscalía para que la comunicara.

La estancia de Diana y sus compañeros en Celaya fue de unas tres horas, incluyendo la reunión en mediación, la plática en casa de mis tíos y una visita a los negocios donde venden cajeta, dulce típico de la zona. El tiempo fue suficiente para que sufrieran los estragos de la inseguridad celayense, pues ya tomada la carretera y en una parada en el Oxxo, el licenciado Alejandro se percató de que su carro ya no contaba con los tapones de las llantas. Además de la cajeta, el abogado ya tenía otro recuerdo de su corta estancia en Celaya Guanajuato.

## **HARTAZGO**

En los días posteriores a la muerte de Carlos, cuando visité a mis familiares junto con mi esposa y mi mamá, la postura de Tania era la de no meterse en un problema de legal y aceptar que su esposo había perdido la vida en un desafortunado accidente, casi por mandato de Dios. La idea de llevar el caso más allá, presentar las pruebas y buscar justicia se le fue metiendo en la cabeza, más por imposición que por convicción.

Fue pensando más en su hijo que en ella, pues casi todos sus familiares alegamos que en un futuro, cuando Diego creciera y tuviera plena conciencia de lo sucedido, tal vez le preguntaría si ella intentó algo para encontrar al asesino de su papá o para hacer pagar a los responsables. Incluso y por qué no, buscar la indemnización correspondiente para que mi sobrino tuviera una vida como la que podría tener con sus dos padres trabajando, además de asegurar su educación.

Como todo lo que hace Tania, una mujer fuerte de carácter y firme cuando algo se le mete en la cabeza, llevó a cabo las investigaciones y todo lo que conllevara el proceso

penal en busca de la verdad. Esa misma intensidad la tuvo su papá, Ramiro Gómez, para ayudarla en todo lo que estuviera a su alcance y por supuesto que ninguno estaba de acuerdo con la idea de aceptar lo primero que Primera Plus les ofreciera y dejar todo de lado, así como así.

Las ganas y las esperanzas que demostró Diana durante los meses que fue la abogada, tanto en la fiscalía como en el juzgado civil, contrastaban totalmente con la apatía mostrada por el experto en la materia o tal vez, él era más realista y su manera de expresarlo no fue la mejor.

Como todos los que nos involucramos directamente en el asunto de Carlos, yo ya estaba agotado mentalmente. Las primeras semanas fueron muy difíciles, imaginando la vida tan distinta que le esperaba a mi sobrino sin su papá, el cambio radical que significaba para mis tíos, irse de la capital a Celaya de un día para otro, presenciar la impunidad con la que se manejaba el asunto en las instancias encargadas de hacer justicia y por supuesto, la impotencia de no poder hacer público lo que estaba sucediendo alrededor del caso.

Después de poco más de un año con todas esas emociones, para mí ya era un logro el hecho de haber exhibido a Primera Plus, con base en mi habilidad periodística y las herramientas de comunicación que tenía a la mano y lograr que esa empresa tan grande reulara, de alguna manera, en su intento por deslindarse. Para mí ya era suficiente de tanta presión y en su momento creí que Tania tenía un pensamiento similar.

Unas horas después de la llegada de mi esposa Diana, procedente de Celaya, tuve una llamada con Tania para saber exactamente qué era lo que buscaba ahora, tras no aceptar la oferta de Primera Plus y de alguna manera, persuadirla para que le pusiera fin al conflicto y pasara la página.

La conversación, de aproximadamente 25 minutos, fue intensa, en la cual mi prima lloró, gritó, me agradeció, se desesperó, pero sobre todo, reafirmó su postura de no aceptar el trato. Tania me recordó los días en los que yo le insistí para que peleara por justicia. Hizo hincapié en que ella no pidió estar en esa posición, pero ya que estaba ahí, debía hacer lo que creía mejor para ella y para su hijo. Su principal argumento era que la lucha que inició no fue para buscar dinero de parte de la empresa, sino para encontrar al responsable y hacer que pagara su culpa en la cárcel. Para ella, aceptar los billetes de Primera Plus, significaba vender el alma de su esposo.

Yo le replicaba que nadie podía juzgarla si aceptaba el trato, ya que solo ella sabía el desgaste que había significado todo un proceso de 13 meses y muy probablemente el chofer de la unidad ni siquiera pisaría la cárcel, pues estaba latente la posibilidad de que ya hubiera huido del país. En ese caso, la justicia como tal ya no existiría.

Por otra parte, estaba la negativa de Primera Plus a cada uno de los intentos hechos en el proceso penal y existía la posibilidad de que el asunto se alargara cada vez más, generando mayor inversión de tiempo, dinero y esfuerzo. Todo ello sin contar con que, en México no siempre tener la verdad de tu lado significa ganar un juicio.

Mi argumento principal fue que a Diego, Primera Plus ya le había quitado a su papá para siempre y durante un año le estaba arrebatando a su mamá, quien se desgastaba todos los días en un proceso que por momentos parecía no tener fin. Poco más de un año llegando a su casa enojada, irritada y decepcionada después de un día de trabajo y en muchas ocasiones, después de malos tratos en la fiscalía. Todo ello desquitado en el poco tiempo que pasaba en casa con su hijo y que sufría la falta de la mamá que había tenido de tiempo completo hasta el 24 de septiembre del 2018.

Incluso le mencioné la posibilidad de que ya estuviera hartando a la empresa con su lucha y esta podría tomar represalias contra ella, de alguna u otra manera. Nada que no hayamos visto en México y como claro ejemplo, el caso de Maricela Escobedo en su intento por hacer justicia ante el asesinato de su hija en Ciudad Juárez Chihuahua.

La respuesta de Tania no cambió y en el momento más álgido de la plática, mi prima me aseguró que ya no había marcha atrás y no le importaba intentarlo hasta el final, aunque la sentencia pudiera no favorecerle y en un momento dado, el dinero recuperado no alcanzara para cubrir los gastos generados por el proceso.

Me aseguró que desde que realizó la publicación en su cuenta de *Facebook*, todos los recuerdos de la muerte de Carlos se le vinieron encima y todos los días volvía a sentirse deprimida porque parecía como si su esposo se hubiera muerto otra vez y eso nadie podía arreglarlo.

Las idas y vueltas a la fiscalía y muchas oficinas más no valían 400 mil pesos y ahora el turno de alargar el proceso estaba en manos de Tania, que ya había acumulado más coraje contra la empresa que le quitó a su esposo y que le dio la espalda durante 13 meses. El problema legal, ahora se había convertido en algo personal y Tania me dejó claro que no estaba dispuesta a olvidarlo en la primera oportunidad.

Ante la negativa de mi prima, acudí a mi tío Ramiro. Él también participó en cada paso dado por su hija y tal vez estaría más abierto a la posibilidad de dar por terminada esta mala época y mirar hacia adelante sin esa carga emocional. Muy ingenuo de mi parte, tomando en cuenta que Tania heredó el carácter y la obstinación de su papá, quien expresó su sentir con mayor vehemencia.

El encargado de llamarle fue mi papá, que siempre ha tenido una gran relación con él y tal vez lo haría entrar en razón con mayor facilidad. No fue así y en el altavoz del celular se escuchó la queja de mi tío Ramiro referente a la actitud de los abogados que Diana llevó para apoyarla en el asunto, especialmente la del licenciado Alejandro Sánchez.

Durante la plática, mi tío calificó de “hambreado” al abogado, pues según él, en ningún momento hizo el intento por darle un giro al caso y por el contrario, su participación se limitó a pedir que mis familiares ya aceptaran el dinero ofrecido por Primera Plus.

Ramiro argumentó que si el abogado presumía una mayor experiencia en asuntos penales, debía buscar otras posibilidades para inculpar a la empresa, como investigar a los seguros que la respaldaban y tratar de cobrar una indemnización por esa vía. Acudir a derechos humanos para que obligaran a la fiscalía a que hiciera bien su trabajo y diera valor a las pruebas presentadas, o simplemente darles una buena explicación del porqué desde su perspectiva, el caso era casi imposible de ganar y lo único que recibirían Tania y Diego, serían 400 mil pesos y no a un responsable.

Otra de las quejas, fue dirigida hacia el dinero que el licenciado cobró por concepto de gastos de traslado a Celaya en esa ocasión, una cantidad que sí fue superior a la que yo destinaba las veces que fui en mi carro y que incluso mi tío también conocía bien, al tratarse de un viaje que ha realizado muchas veces.

Mi tío argumentaba que los dos abogados a los que había recurrido Diana estaban conscientes de las condiciones económicas de mi familia y aun así no actuaban de la manera esperada. Todo ello, sin contar que ni de cerca mostraron el mismo entusiasmo de Diana con respecto al caso y su actitud fue más bien la de cobrar lo antes posible cualquier cantidad para recibir sus honorarios.

Desde luego esas palabras que todos escuchamos en la sala de mis papás, no le agradaron a mi esposa, pues si bien, ninguna de ellas fue dirigida hacia su trabajo ni a ella directamente, sí ponían en duda el profesionalismo de dos abogados en los cuales ella confiaba. Actitudes de ambos abogados en asuntos futuros junto a Diana, le terminaron por dar un poco de razón a mi tío, pues ambos demostraron en su momento, que el dinero sí estaba por encima de cualquier otra cosa.

Sin embargo, en ese momento algo entre Tania, su papá y los asesores jurídicos se había fracturado luego de que Ramiro Gómez se refirió a uno de ellos como “hambreado” y eso significó un nuevo obstáculo en el espinoso camino transitado desde hace más de un año.

“Para ser buen periodista hay que ser buena persona”, dicta la frase de Ryszard Kapuscinski, el célebre escritor, corresponsal de guerra por excelencia y maestro del periodismo narrativo. Bajo ese principio estuvo basado el movimiento comenzado en redes sociales en busca de alcanzar la justicia. Estar frente a un atropello de tal magnitud y vivirlo en carne propia era suficiente para tener la convicción de llevar a cabo el movimiento, pero como casi siempre pasa cuando se mezcla lo personal con lo profesional, resulta en una mala idea.

En este caso, los objetivos de la gente a la que yo estaba ayudando ya distaban un poco de los míos. Pero no había nada de malo en ello, lo malo era que esas personas son parte muy cercana de mi familia y el problema ya generaba fricciones con mi esposa. Por un lado, Diana se sentía herida y un tanto traicionada ante la falta de confianza que ya mostraban sus clientes en ella y su equipo de trabajo, y por el otro se encontraban dos de mis parientes más queridos, que también manifestaban su descontento con la situación que, en el papel parecía sencilla de arreglar, pero una vez más se percibían abandonados. Desde mi punto de vista, ambas partes poseían un poco de razón, pero al mismo tiempo a las dos les faltaba ponerse en el lugar de la otra.

Desde luego no es normal estar en una situación así como víctima, en la que claramente no estás del todo lúcido a la hora de tomar decisiones o expresar tus ideas y tampoco es ideal comenzar tu historia profesional defendiendo un caso de tal magnitud, en el que además de quedar bien como abogado, debes hacerlo como familiar.

En medio de todo eso quedaba yo, que en cierto modo había desencadenado ese nuevo problema al convencer a mi esposa de tomar el caso y ahora me quedaba un sentimiento de culpa y de arrepentimiento, al ver que, sin importar el desenlace del proceso, la relación entre personas tan importantes para mí se estaba viendo afectada.

A partir de ahí mi papel en el resto del asunto no fue el mismo. Personalmente me sentía desgastado y sin ánimos de continuar con algo en lo que ya no estaba del todo de acuerdo y profesionalmente me parecía que el trabajo estaba hecho. Mi labor como periodista y comunicador era poner la información al alcance de quien debía conocerla y sacarla a la luz, además de vigilar que los datos recabados fueran tratados de la manera correcta. Para mí, esos puntos se habían cumplido en el último mes y ya no quería continuar en la lucha que, desde mi óptica, no tenía el rumbo por el que yo quería ir.

Tal vez en su momento, la explicación a mi prima y a mi tío por parte del abogado no fue la que ellos esperaban, pero bastaba con ver las trabas en cada oficina a la que fueron, para saber que la justicia como ellos y todos los que nos involucramos queríamos,

muy probablemente no iba a llegar. Con todo y esos factores, Tania y su papá estaban firmes en su intención de no aceptar el acuerdo en la oficina de mediación.

### **NADIE MANEJABA EL 6223**

La licenciada Diana Maldonado me explicó varios puntos del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio, instaurado en México en 2016, el cual establece que cualquier prueba aportada por alguna de las partes, debe ser respaldada por documentos y declaraciones debidamente presentados y acreditados.

En el caso del presunto asesino de Carlos, la bitácora fotografiada por mi tío Ramiro, fue vista en un recinto privado y, por ende, la información era obtenida de manera ilícita. Por si fuera poco, el testimonio que confirmaba a Juan Carlos Sánchez Marín como autor material del doble homicidio, no podía ser presentado en la fiscalía, pues quien lo proporcionó se había negado a declarar.

Por otra parte, y como ya lo escribí en páginas anteriores, siempre existe la manera de ganar un juicio sin tener necesariamente la verdad de tu lado y como buena abogada, la licenciada Maldonado conocía los dos lados del proceso. Todo era válido a estas alturas del caso y después de padecer cada uno de los trucos de Primera Plus, así como la incompetencia, por decirlo de algún modo, de la Fiscalía de Celaya.

Junto a su compañera Elizabeth Cruz, mi esposa barajó la opción de llevar dos personas para que declararan testigos del momento en que el autobús de Primera Plus atropelló a los dos hombres. Desde luego ninguno de ellos había estado en el lugar de los hechos aquel día, pero ambas podían prepararlos para declarar ante el Ministerio Público y así ya no habría pretexto para que la empresa siguiera encubriendo a su trabajador. Después de todo, las pruebas estaban ahí, simplemente se trataba de darles voz y rostro en la Fiscalía.

El principal problema era que, si las abogadas de Tania podían fabricar testigos para señalar al chofer, desde luego la defensa de la empresa podría responder de la misma forma y encontrar la manera de presentar pruebas de que el chofer señalado estaba en otro lugar al momento de los hechos. Si así lo hacía Primera Plus, el problema sería mayúsculo, pues los testigos de Tania quedarían al descubierto con todo y su declaración, algo que pondría en entredicho incluso la reputación y la cédula profesional de sus abogadas.

En el mejor de los casos, los testigos incriminarían a Juan Carlos Sánchez Marín, que sería acusado de homicidio culposo. Dicho delito, según el artículo 154-a del Código Penal

del Estado de Guanajuato, amerita una sentencia de dos a ocho años, pena que el imputado podría purgar lejos del reclusorio por ser primo delincuente, es decir, no contar con antecedentes penales.

Eso significa que por más que las pruebas procedieran en un juicio penal, el responsable no cumpliría la condena y mientras tanto, mi prima estaría gastando el dinero que obviamente no tenía, pagando gastos de desplazamiento desde la Ciudad de México a Celaya, honorarios de dos o hasta tres abogados, desplazamientos de su casa a las oficinas correspondientes, copias, etcétera. Sin dejar de lado el desgaste emocional que significaría seguir adelante. Todo con la gran probabilidad de quedarse con las manos vacías al final.

Por otra parte, y solo en caso de ganar el proceso, la posible indemnización quedaría en manos del juez y dependiendo su criterio, no necesariamente concedería una reparación económica y de aplicarla, ésta podría estar debajo de la cantidad ofrecida por Primera Plus hasta ese momento. En pocas palabras y como fue desde el primer momento, Tania estaba muy desprotegida frente a la empresa que le quitó a su esposo y las autoridades que no le daban garantía alguna.

## **DESCANSE EN PAZ**

En la creencia religiosa existe la leyenda de que el alma de las personas permanece en pena cuando les arrebatan la vida de manera violenta y repentina, o cuando su muerte queda en el olvido. Esa remota posibilidad fue una de las razones por las que Tania aceptó iniciar el proceso en busca del responsable y la otra fue luchar por la tranquilidad de su hijo, tanto en lo económico, como en lo emocional.

Llegó un momento en el que la desesperación, la ira y el coraje permearon también a Diego, que tenía apenas 6 años y en ocasiones en que veían un autobús de Primera Plus circulando, él, visiblemente alterado, increpaba a su abuelo Ramiro para que le diera alcance, pues podría ser el mismo que atropelló a su papá. La situación estaba al límite, ya que alimentar esos sentimientos en un niño de apenas 6 años no era para nada bueno. Sin embargo, lo que empezó como una lucha por y para Diego, terminaría también por él.

Mi tía Agustina me contó la ocasión en que mi sobrino se acercó a ella, su abuela, y sin mediar palabra antes, le dijo que “él ya había olvidado a los de Primera Plus, que todavía le caían gordos por lo que le hicieron a su papá, pero que ya los había olvidado”.

Si un niño que sin saber exactamente porqué, tuvo que acostumbrarse a no volver a ver a su papá de un día para otro, ya había perdonado a los culpables de ese fatídico

destino, ¿por qué Tania y mi tío Ramiro no podrían? Tal vez eso fue lo que hizo que ambos recapacitaran y tomaran en cuenta la salida que se les presentaba. Eso y la oportunidad de desahogarse por todo lo sufrido durante más de 13 meses.

Después de dos negativas por parte de Tania para llegar a un acuerdo con Primera Plus, mi prima dejó abierta la posibilidad de cambiar de opinión, siempre y cuando la cantidad ofrecida fuera mayor y, además ella pudiera hablar de frente con la apoderada legal de la empresa, quien no se presentó a las primeras dos citas en mediación.

La última semana de octubre ahí estábamos una vez más en Celaya, afuera de la Fiscalía. Entraron mi prima Tania, mi esposa Diana y su compañera de trabajo, la licenciada Elizabeth Cruz. Afuera estuvimos mi tío Ramiro y yo, esperando la respuesta final.

Aún estaba fresca la noticia de la detención y posterior liberación en Culiacán de Ovidio Guzmán, hijo del narcotraficante Joaquín “El Chapo” Guzmán y ese fue el tema central de nuestra plática.

Mi tío Ramiro siempre ha gustado de enterarse de las noticias en distintos medios de comunicación y estar al día de lo que sucede en el país. Por supuesto la historia de Ovidio, que fue mundialmente conocida, era motivo de frustración e incredulidad en mi tío, que sin embargo, me comentó una todavía más cercana a su realidad.

Poco menos de un mes antes, la Fiscalía donde esperábamos había sido atacada por un comando armado que disparó armas largas directamente a la entrada. Dicho atentado, reportado el 20 de septiembre por el periódico Milenio, dejó un saldo de un muerto y tres heridos, pero también otra clara señal de que el Estado en Celaya estaba cada vez más cerca de ser uno fallido.

Para ese entonces, distintos negocios, entre grandes y pequeños habían dejado de existir, ante el inminente crecimiento del crimen organizado en esa localidad. Incluso una agencia de autos de la marca Ford fue cerrada en la avenida principal de la ciudad, luego de ser víctima de un ataque armado y diversas extorsiones, hechos que fueron reportados por diversos medios, entre ellos El Universal. Por ello, incluso la liberación de un capo de la droga mexicano parecía menor para mi tío Ramiro, que con risa burlona recordaba los problemas celayenses.

Tras varios minutos afuera de la Fiscalía, mi prima Tania salió de las instalaciones y le pidió a su papá que la acompañara a la oficina donde se llevaba a cabo la mediación. Permanecí solo en la calle por aproximadamente una hora, hasta que mis familiares y la licenciada Elizabeth Cruz salieron de la oficina con semblante tranquilo. Era la primera vez que ambos no salían de esas oficinas con un sentimiento de coraje o impotencia.

La noticia fue que Tania había puesto sobre la mesa una propuesta para llegar a un acuerdo, la cual incluía una cantidad muy superior a la ofrecida por Primera Plus, ya que había una demanda civil de por medio y solo si la empresa aceptaba esas condiciones, mi prima y sus abogadas se desistirían de los procesos penal y civil. Pero la entrada de su papá a la reunión no fue en vano y minutos después me enteré de lo ocurrido en la oficina.

Durante el camino hacia el juzgado civil, donde se presentaría otro escrito para continuar con el proceso, mientras se decidía si llegar o no a un acuerdo con Primera Plus, mi tío Ramiro describió cómo fue su participación en la plática de mediación, a la que por cierto no entraron ni la licenciada Diana Maldonado ni su compañera. Ellas permanecieron en el patio del lugar

En dicha reunión sí estuvo la representante legal de Primera Plus, Erika Oliva Casillas Arias, la misma que citó meses antes a mis familiares en las oficinas de Eje Clouthier s/n y los dejó esperando en dos ocasiones y que tampoco recibió la demanda civil en esas mismas instalaciones, asegurando que ahí no había oficina jurídica.

La licenciada Casillas cometió el error de asegurarle a mi tío Ramiro que el dinero que ellos recibirían si aceptaban el acuerdo, también le daría a él una mejor calidad de vida. La reacción de mi tío no se hizo esperar y textualmente nos reprodujo su respuesta:

—¿Me está diciendo mantenido?, ¿usted piensa que no soy capaz de ganarme mi propio dinero y que hago todo esto para quedarme con las miserias que ustedes quieren darnos?

Yo no necesito su pinche dinero para vivir. Yo tengo 58 años y me dedico a dos oficios para mantenerme. Mucho o poco, pero trabajo siempre tengo. Así que no necesito nada ni de usted ni de su pinche empresa mugrosa.

Yo lo único que quiero saber es: ¿por qué la burla con las víctimas?, ¿por qué hasta ahorita dan la cara, si desde el principio todos en su empresa supieron de lo que pasó y supieron quién fue?

¿Por qué hasta que hicimos todo lo que hicimos se dignan a hacerse responsables?

Lo que pasa es que usted y sus jefes son una bola de ojetes, que pensaron que nosotros éramos pendejos y nos íbamos a quedar con los brazos cruzados. Pero ya vieron que no y ahora que les está cayendo el problema encima, ya quieren hacernos creer que se preocupan por las víctimas, cuando todo un año nos hicieron a un lado.

¿Por qué si de verdad quieren hacerse responsables, no lo aceptan en los juzgados y nos entregan a su pinche chofer para que pague lo que hizo?

A mí no me venga a querer comprar con su dinero, porque lo que nosotros estamos haciendo no es por nosotros, es por el niño al que dejaron sin papá.

Es más, si por mí fuera yo no aceptaba nada de ustedes y que esto siga hasta donde tope. Porque a ustedes ya les dio miedo que esto se haga más grande y que toda la gente sepa que son unos hijos de la chingada.

Porque si ustedes no son los dueños del autobús que atropelló a mi yerno y su seguro no cubre los daños que le puedan causar a la gente, entonces ahora mi tirada va a ser que si las personas se suben a sus unidades no esperen nada de ustedes, porque no se sabe ni a quién reclamarle cuando hay algún problema

Yo todavía tengo mucha energía para seguir con esto, pero si ella (Tania) quiere pararle aquí, será su problema. Aunque eso sí, yo no voy a tocar ni un pinche peso de ese dinero...

Mientras mi tío relataba el encuentro, yo esbozaba una risa nerviosa, pues no esperaba menos de él ante esa oportunidad de desahogar parte del sentir durante todo este tiempo y en cierto modo, dijo lo mismo que sentíamos todos los que conocimos a Carlos y sufrimos, de alguna u otra manera, durante más de un año.

En ese momento miré el retrovisor y me percaté de la reacción de la licenciada Elizabeth, quien no daba crédito de lo que escuchaba y no podía con su cara de sorpresa ante las palabras que el señor Ramiro había dicho frente a la representante legal de Primera Plus y las trabajadoras de la Fiscalía, que según mi prima Tania, intentaban calmar los ánimos de su papá, pero este ya había dado rienda suelta a sus impulsos. Ambos habían externado su coraje contra la primera y única persona de Primera Plus que les dio la cara en más de un año y en cierto modo, se deshacían de la ira que cargaban. Los dos necesitaban tanto ese momento y no desaprovecharon la oportunidad.

Regresamos a la casa de mis tíos, donde ya nos esperaba mi tía Agustina con la comida hecha y también con la expectativa de lo que había sucedido horas antes en la Fiscalía. Tras contarle los pormenores de la reunión, la licenciada Elizabeth Cruz dio una extensa explicación de lo que seguiría con el proceso si no se llegaba a un acuerdo.

Contrario a la falta de tacto y de interés por parte del licenciado Alejandro Sánchez, la abogada sí detalló todo lo que vendría en adelante para Tania. La posibilidad de presentar testigos, las represalias que habría si las autoridades descubrían el plan, el extenso juicio que vendría, las pocas probabilidades de que el culpable pisara la cárcel y demás cuestiones legales que tanto mi prima como mis tíos debían saber, antes de tomar una decisión.

En ese momento aproveché para darle mi última opinión a Tania, argumentando que el dinero, si bien no le aseguraba la vida ni a ella ni a su hijo y tampoco les devolvería a Carlos, sí le sería de gran ayuda para no estar todo el día fuera de su casa trabajando y perdiendo tiempo que podría pasar junto a Diego, tiempo de calidad. Si la cantidad recibida la invertía de buena manera, en lugar de preocuparse por cubrir el sueldo de dos personas,

solamente se enfocaría en el que ella percibía y no se vería tan presionada en el futuro. Sin contar que, era una oportunidad para dejar de estar atada junto con su hijo, a una ciudad donde cada salida a la calle es un peligro de muerte.

A pesar de que mi tía prácticamente nunca fue a la Fiscalía o alguna otra oficina, sí tenía el mismo semblante de aburrimiento y hartazgo que su esposo y su hija, pues también veía cómo ambos se gastaban la vida en ese proceso y la poca convivencia en casa, ya era con malas caras y peores actitudes. Mi tía sabía que eso debía terminar ya y lo único que faltaba era que Tania también se convenciera.

Antes de que mi esposa, su compañera y yo regresáramos a la Ciudad de México, Tania esperó a que estuviéramos a solas y me comunicó que sí llegaría al acuerdo con Primera Plus y que en días posteriores se pondría en contacto con el personal de la Fiscalía para concertar una última cita.

## **TRANQUILIDAD**

El 28 de octubre del 2019 fue el día pactado por la oficina de mediación para que Tania Gómez y Primera Plus llegaran a un acuerdo para desistirse de la denuncia penal por el homicidio de su pareja, Juan Carlos Guerrero Peña, a cambio de una cantidad económica y la disculpa de la empresa para ella y su hijo Diego.

Con la asesoría de sus abogadas, Diana Maldonado y Elizabeth Cruz, mi prima optó por no darle seguimiento al proceso legal contra la empresa y tras recibir el cheque con la cantidad señalada, se dirigió al juzgado para desistirse de la demanda civil interpuesta meses antes.

Tras poco más de un año de pesadilla, Tania y su papá Ramiro dieron por finalizada esa época negra en su vida y decidieron olvidar, como ya lo había hecho Diego, el niño de seis años que ahora seguía su vida de la manera más normal posible, sin su papá, pero con una mamá que peleó por él durante 13 meses en ministerios públicos y juzgados y a la fecha lo sigue haciendo como promotora de JAFRA para sacarlo adelante.

El nombre de Juan Carlos Guerrero Peña se convirtió en parte de una macabra estadística que cada día crece más en México en cuanto a víctimas de impunidad se refiere, pero su esposa Tania y su suegro Ramiro principalmente, se encargaron de convertirlo en un símbolo de lucha y de resiliencia, al menos para su familia y para la gente que lo conoció.

A tres años de su muerte, Carlos sigue siendo recordado en la comunidad de Santa Teresita, de donde era originario y donde todos los días se le vio montado en su bicicleta rumbo al trabajo, o paseando de la mano con su hijo.

Adultos con los que compartió una cerveza, a los que en su momento ayudó; niños a los que, hasta el último día de su vida, se tomó el tiempo se transportar de la primaria a sus casas en la camioneta de Estafeta, con los que también jugó fútbol en las calles durante varias tardes; todos recuerdan con cariño a "Carlillos".

## A MANERA DE CIERRE

Cuando era niño y aún en mis tiempos de juventud, solía mostrarme incrédulo ante la posibilidad de que alguien muriera atropellado. Pensaba que era casi imposible no darse cuenta del peligro que corría la gente instantes antes de ser arrollada y me parecía que incluso compartían cierta culpa las personas al morir así. Para mí era tonto pensar que alguien no se pudiera fijar de los dos lados de una vialidad para evitar el accidente que terminó con su vida, pues desde niño te enseñan a estar alerta en esas circunstancias.

El 24 de septiembre del 2018, cuando Carlos falleció, me di cuenta que la gente puede morir atropellada, sin enterarse quién o qué les arrebató la vida. Ese día y de una manera cruel, entendí que no se debe juzgar a las víctimas en cualquier circunstancia y no se debe perder la empatía con las personas que sufren un hecho tan lamentable.

En el video grabado por la cámara de la Avenida 2 de abril se aprecia que transcurren tres minutos desde el momento en que atropellan a Carlos hasta que el primer automóvil se detiene para auxiliarlo. Tres minutos que fueron una eternidad y significaron la diferencia entre la justicia y la impunidad.

Si el carro que circulaba detrás del autobús 6223 de Primera Plus, o los que pasaban en sentido contrario y que incluso desaceleraron al percatarse de lo ocurrido, hubieran hecho lo posible por darle alcance a la unidad y denunciar al chofer ante la primera patrulla que se encontrara, la historia posterior hubiera sido distinta.

El agravio hacia Carlos y sus familiares estaba consumado, ya que él murió al instante en que fue impactado por la puerta abierta del autobús, pero el viacrucis posterior se podía haber evitado si esos conductores que se percataron del hecho hubieran mostrado empatía y mayor responsabilidad civil para no dejar impune un acto criminal que presenciaron instantes antes.

Afortunadamente para la familia de Carlos, la gente que se enteró de su historia por redes sociales no actuó de la misma forma y por el contrario, apoyó a una causa que en las instancias encargadas de impartir justicia estaba perdida.

Si en el pasado se decía que los medios de comunicación masivos eran el cuarto poder en México, con este caso y otros más que han tomado fuerza en los últimos años, bien podríamos aceptar que las redes sociales son el quinto, pues obligan a la televisión, la radio y la prensa a voltear su atención hacia hechos a los que antes dieron la espalda.

A nivel social, el caso de Carlos Guerrero y Gerardo Serrato demostró una vez más que la comunicación de masas va más allá de los medios tradicionales y ahora existen ventanas de oportunidad que como periodistas y comunicadores debemos explotar. Las redes sociales son una gran herramienta para hacernos valer como sociedad, siempre y cuando sean utilizadas de manera óptima y sobre todo responsable.

Por ello es imperativo dar a las redes sociales la magnitud e importancia que se merecen y en un nivel más profesional, el estudio más a fondo para convertirlas en un aliado y no en un ente que da poder y voz a personas que no las saben aprovechar. El poder de las redes sociales es muy vasto y por tanto también la obligación de utilizarlas responsablemente y queda de manifiesto en esta historia, pues mucha gente la siguió y la apoyó sin tener la certeza de que fuera cierta. Simplemente bastó con darle un mensaje contundente a los cibernautas para convencerlos de hacerse parte de ella, aún sin presentar en *Facebook* pruebas de que efectivamente existía una carpeta de investigación o un proceso civil en los juzgados.

Afortunadamente, el de Carlos fue un caso real que recibió la ayuda para que de alguna u otra manera llegara a su fin, pero ¿cuántas historias que circulan y se hacen virales en las redes e incluso llegan a los medios de comunicación, comienzan como una mentira que repetida varias veces se convierte en verdad?

Los medios de comunicación tradicionales tendrían que darse cuenta que han perdido terreno frente al internet, porque ya no tienen la cercanía con el público que los puso en el pedestal en el que están y que poco a poco se desmorona, al mismo tiempo que cimienta el de otras vías de comunicación.

Bajo el mandato de renovarse o morir, los medios de comunicación masiva deberán encontrar la manera de hacerle frente a las nuevas tecnologías que los dejan atrás en todos los ámbitos, o trabajar junto a ellos para recuperar la credibilidad de la sociedad. Pues si bien en este caso, la televisión y los periódicos fueron fundamentales para lograr parte del objetivo, quedará el mal sabor de que no fue por convicción propia, sino por seguir el impulso creado desde otros frentes.

El caso de Carlos es uno más en este México moderno, lleno de impunidad e injusticia, pero debería ser conocido por cada persona que haya pasado por una situación similar y que no encontró la manera de revertir la historia a su favor. Gente que necesita darse cuenta que no se trata solamente de exigir y sentarse a esperar. Se debe intentar una y otra vez.

Está en nosotros como sociedad que nunca se terminen las ganas de luchar, pero que poco a poco sean menos los motivos para hacerlo. Está en nosotros no permitir que se

pierda el asombro por la realidad gris que vivimos y una vez más, que la empatía sea cada vez mayor respecto a los que tenemos a un lado.

Resulta utópico pensar que los accidentes e incluso los hechos premeditados algún día terminarán, pero de la misma manera es obligatorio pelear para que cada vez sean menos. Para que cada día existan menos Juan Carlos Guerrero Peña, víctimas de la irresponsabilidad y la falta de ética; menos Tania Gómez y Ramiro Gómez, remando contra la corriente llamada corrupción e injusticia; menos Diana Maldonado, luchando por defender casos perdidos prácticamente por decreto; menos Diego Iván Guerrero Gómez, sufriendo la podredumbre de una sociedad, apenas a los seis años.

## RECUÉRDENME ASÍ

Yo no planeaba morir  
tenía muchas metas por conseguir  
desafiaba al mundo, gozaba vivir  
y otro camino me toca seguir.  
Ahora soy yo el que tiene que partir  
pero acá los miro pa' poder seguir  
pon esa alegría que siempre les di  
y otra botella poderles pedir

Recuérdenme así  
con un trago  
brindando en la peda,  
yo no quiero  
que lloren mi ausencia  
que se sirvan los tragos  
que brinden por mí

Recuérdenme así  
como era no quiero tristeza  
yo no sufro no tengo más penas  
y que nadie se agüite  
por verme así  
yo quiero una fiesta

Que suene la banda  
que suene el norteño  
no quiero velorios  
que se arme el refuego  
que traigan botellas  
que se arme el desmadre  
como cuando estaba yo aquí

No quiero mirarlos  
llorando agüitados  
que sigan pistiando  
ese es mi último trago  
que truene la banda  
macizo en mi entierro  
que quiero marcharme  
contento y feliz  
Recuérdenme así

(Y esta va para ti querido amigo  
hasta el cielo  
Tus recoditos, amonos oiga)

Recuérdense así  
con un trago  
brindando en la peda  
yo no quiero  
que lloren mi ausencia  
Que se sirvan los tragos  
que brinden por mí

Recuérdense así  
como era no quiero tristeza  
yo no sufro no tengo más penas  
y que nadie se agüite  
por verme así  
yo quiero una fiesta

Que suene la banda  
que suene el norteño  
no quiero velorios  
que se arme el refuego  
que traigan botellas  
que se arme el desmadre  
como cuando estaba yo aquí

No quiero mirarlos  
llorando agüitados  
que sigan pistiando  
ese es mi último trago  
que truene la banda  
macizo en mi entierro  
que quiero marcharme  
contento y feliz  
Recuérdense así

Marco Figueroa.

En memoria de  
Juan Carlos Guerrero Peña  
1988-2018



## AGRADECIMIENTOS

A mis papás, que siempre hicieron lo posible y más para que yo pueda ser quien soy. Porque nada habría logrado si no hubiera sido con el respaldo y el apoyo de ellos dos en todos los momentos de vida. A ellos les debo todo lo que soy y todo lo que tengo.

A mi esposa, que nunca dejó de alentarme y motivarme para que yo diera este paso y terminara mi carrera universitaria con el título en las manos. Quien fue parte fundamental para que este caso llegara a su fin y aunque no fue fácil, siempre tuvo la disposición.

A mis hermanos, que siempre están junto a mí para apoyarme y me demuestran lo orgullosos que se sienten de mí, así como yo de ellos.

A mis abuelos, que vieron el inicio de este sueño y seguramente ahora disfrutan el final desde algún lugar en el cielo. A ellos que nunca me dejaron solo y en todo momento estuvieron presentes para darme lo que yo necesitara.

A mi abuela, que sigue junto a mí como siempre lo ha hecho y que nunca dejó de motivarme.

A mi prima Tania, que me dio todas las facilidades para escribir esta historia y junto a mi primo "Eddy", hicieron de mi infancia la mejor de todas.

A mi tío Ramiro, que sin saberlo me dio otra gran motivación para no dejar de estudiar y me enseñó algunas otras cosas de la vida.

A mis familiares que han mostrado su apoyo desde que inicié mi camino escolar y también me ayudaron, mucho o poco, pero estuvieron al pendiente.

A mis amigos: Andrea, Marco y Alejandro, con quienes compartí la mejor época de mi vida escolar y la hicieron más divertida e inolvidable.

A mi maestra y asesora, que siempre tuvo una sonrisa en las clases, pero enseñaba con rigor y eso me motivó a pedirle que me ayudara en este escrito.

A cada una de las personas que compartió, comentó y divulgó la historia de Carlos, porque dieron la fuerza necesaria para que nosotros siguiéramos adelante y no desistiéramos de la lucha.

A todos los que fueron y siguen siendo parte del camino, muchas gracias.

## FUENTES DE CONSULTA

### BIBLIOGRAFÍA

Amaya, Michelle; Pérez, Margarita; Romero, Manuel; Suárez, Ella; Vaughan, Nicolás, “Sistema Latino”, *Manual de Citas y Referencias Bibliográficas*, 4a Edición, Bogotá, Universidad de los Andes, Vicerrectoría Académica, Ediciones Uniandes, 2020, pp. 99-112.

Hernández, Anabel, *Los Señores del Narco*, México, Debolsillo, 2014.

Hernández, Anabel, *México en Llamas: El Legado de Calderón*, México, Grijalbo, 2012.

Juzgado Segundo Civil de Celaya, Demanda Civil, Expediente: C089/2019, México 2019.

Turner, John Kenneth, *México Bárbaro*, México, Porrúa, 2018.

Unidad de Investigación 07-UEITC-04, Carpeta de Investigación: 99916-2018, México, 2018.

### CIBERGRAFÍA

Álvarez, Xóchitl, “Cierra agencia automotriz de Celaya tras ser atacada a balazos”, en *El Universal*, México, 2019. Consultado en <<https://www.eluniversal.com.mx/estados/cierra-agencia-automotriz-de-celaya-tras-seratacada-balazos>>.

Benavides, Fernando, “La Curva Del Diablo”, en *Fausto*, Temporada 1, México, 2019, Spotify.

Código Penal del Estado de Guanajuato, Capítulo 5, p. 34. Consultado en <<http://imug.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/C%C3%B3digo-Penal-del-Estado-de-Guanajuato.pdf>>.

Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, Manual para la implementación de operativos, México, 2010. Consultado en <[http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Manuales/Programa\\_Nacional\\_Alcoholometria.pdf](http://conapra.salud.gob.mx/Interior/Documentos/Manuales/Programa_Nacional_Alcoholometria.pdf)>.

Data México, “Celaya”, México. Consultado en <<https://datamexico.org/es/profile/geo/celaya>>.

De Mauleón, Héctor, “Quién mató a Juan Carlos”, *El Universal*, México, 2019. Consultado en <<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/hector-de-mauleon/quien-mato-juan-carlos>>.

De Mauleón, Héctor, “Quién mató a Juan Carlos”, *am*, México, 2019. Consultado en <<https://www.am.com.mx/opinion/Quien-mato-a-Juan-Carlos-20191003-0001.html>>.

Figueroa, Marco, “Recuérdeme Así”, *Me está gustando*, Banda los Recoditos, Fonovisa, México, 2016.

Gobierno de México, SEGGOB, México. Consultado en <<https://pnmi.segob.gob.mx/reporte/tramite#circulacion-y-distribucion-geografica>>.

Primera Plus, “Historia”, México. Consultado en <<https://info.primeraplus.com.mx/historia/>>

Redacción, “Fallecen dos ciclistas atropellados”, *Periódico Correo*, México, 2018. Consultado en <<https://periodicocorreo.com.mx/fallecen-dos-ciclistas-atropellados/>>.

Redacción, “Primera Plus. 25 años de ofrecer la mejor experiencia de viaje”, *Revista Autobuses*, México, 2016, pp. 22-26. Consultado en <[https://issuu.com/franciscmartinez95/docs/revista\\_autobuses\\_no.\\_117/23](https://issuu.com/franciscmartinez95/docs/revista_autobuses_no._117/23)>.

Redacción, Gobierno del Estado de Querétaro, México, 2019. Consultado en <<https://www.queretaro.gob.mx/prensa/contenido.aspx?q=vUYGbsxLnlgSuORDNI5AkanMFYJ1g01qPFzTfy3C KVQvTV41n6BcuQ==>>>

Redacción, “Combaten el huachicol del Cártel de Santa Rosa de Lima y se dispara el robo de trenes en sus dominios”, *Infobae*, México, 2020. Consultado en <<https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/14/combaten-el-huachicol-del-cartel-santa-rosa-de-lima-y-se-dispara-el-robo-de-trenes-en-sus-dominios/>>

Redacción, “Balean oficinas de la fiscalía en Celaya”, *Milenio Digital*, México, 2019. Consultado en <<https://www.milenio.com/politica/comunidad/balean-oficinas-de-la-fiscalia-en-celaya>>.

Redacción, Volvobuses, México. Consultado en <<https://www.volvobuses.mx/es-mx/our-offering/coaches/volvo-9700-uscan.html>>.

Silva Mendez, Miguel Ángel, “Conmemoró flecha amarilla 85 años de trayectoria”, *Revista Automotores*, México, 2017, p. 5. Consultado en: <<https://www.automotores-rev.com/conmemoro-flecha-amarilla-85-anos-trayectoria/>>

Vázquez, Lulú, “Fiscalía ha encubierto más crímenes como el de Primera Plus”, *Periódico Correo*, México, 2019. Consultado en <<https://hemeroteca.periodicocorreo.com.mx/fiscalia-ha-encubierto-mas-crimenes-como-el-de-primera-plus-vanessa-sanchez/>>

www.facebook.com

www.twitter.com

Zárate, Luis, “Encubren doble crimen de Primera Plus”, *Periódico Correo*, México, 2019.  
Consultado en <<https://hemeroteca.periodicocorreo.com.mx/encubren-doble-crimen-de-primera-plus/>>

## **FUENTES VIVAS**

Tania Guadalupe Gómez Villaseñor. Esposa del occiso. Entrevistada en enero del 2020.

Diana Jacqueline Maldonado Cruz. Asesora jurídica de la parte afectada. Entrevistada en marzo del 2020.

Ramiro Gómez Plata. Suegro del occiso. Entrevistado en octubre del 2019.

Kevin Jesús Villaseñor Vázquez. Primo del occiso. Entrevistado en septiembre del 2018.

Verónica Peggy Vázquez Razo. Tía del occiso. Entrevistada en octubre del 2018.

José Arreguin. Trabajador de la empresa Primera Plus. Entrevistado en noviembre del 2018.